

REPÚBLICA DOMINICANA

ACTA NÚMERO <u>VEINTISIETE (27)</u> DE LA <u>SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA</u> DE <u>2019</u> SESIÓN <u>ORDINARIA</u> DEL DÍA <u>MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE</u> DE <u>2019</u> PRESIDENCIA DEL DIPUTADO: <u>RADHAMÉS CAMACHO</u> <u>CUEVAS</u> SECRETARIOS DIPUTADOS: <u>JUAN JULIO CAMPOS VENTURA E IVANNIA RIVERA NÚÑEZ</u>

<u>ÍNDICE GENERAL</u>

<u>ASUNTO</u> <u>PÁGINA</u>
1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas
Asistencia
Incorporados a la sesión
Ausentes con excusa
Ausentes sin excusa
1.1. Comprobación del cuórum
Apertura de sesión
1.2. Presentación de excusas
Lectura por Secretaría de las excusas presentadas
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes
2.1. Orden del día de la sesión No.00027 correspondiente al miércoles18 de diciembre de 2019 14
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
2.2. Lectura y aprobación de actas



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 2 DE 166

Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión
Actas para fines de aprobación del Pleno
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de
informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros
3.1. Lectura de correspondencias
3.1.1. Informe correspondiente al mes de noviembre y al período enero - noviembre de 2019, sobre el
comportamiento del flujo turístico, vía aérea, remitido por el Gobernador del Banco Central, licenciado
Héctor Valdez Albizu, mediante comunicación No.16084, de fecha 11 de diciembre de 2019. Recibido
el 12 de diciembre de 2019
3.1.2. Informe sobre el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), correspondiente al
mes de noviembre de 2019, remitido por el Gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez
Albizu, mediante comunicación No.16115, de fecha 11 de diciembre de 2019. Recibido el 12 de
diciembre de 2019
3.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal
4. Turnos previos
5. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional
6. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República
7. Iniciativas cuyo conocimiento haya sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden que
haya correspondido en la primera discusión
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la
Unidad de Registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 8.1.1: Proyecto de ley de alianzas público privadas



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 3 DE 166

PUNTO NO. 8.1.2: Proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de	le
Hacienda, a emitir y colocar valores de deuda pública por hasta un monto máximo de dosciento	S
cuarenta y seis mil doscientos noventa y cinco millones ochocientos veintiún mil setecientos sesenta	y
siete pesos dominicanos con 00/100. (RD\$246,295,821,767.00)	8
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	8
Diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera	8
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	9
Diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera	9
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	9
Diputado Francisco Javier Paulino	9
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	9
Diputado Francisco Javier Paulino	20
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	20
Diputado Francisco Javier Paulino	20
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	20
Diputado Francisco Javier Paulino	20
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	20
Diputado Francisco Javier Paulino	20
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	21
Diputado Francisco Javier Paulino	21
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas	21



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 4 DE 166

Diputado Francisco Javier Paulino
Diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera
Votación 001
Votación 002
Tiempo de espera reglamentario en proceso de votación
Votación 003
8.2. Proyectos priorizados
8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la
primera
PUNTO NO. 8.3.1: Proyecto de ley de Protección y Promoción de la Lactancia Materna
Votación 004
Votación 005
PUNTO NO. 8.3.2: Proyecto de ley que regula el Sistema Correccional de la República
Dominicana
Votación 006
Votación 007
8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de
los informes respectivos



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 5 DE 166

PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al
excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción de
un polideportivo en la instalación de la Liga Deportiva Estrella, distrito municipal Canabacoa, El
Puñal, provincia Santiago
Votación 008
Informe remitido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación
Diputado Víctor Manuel Fadul Lantigua
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Votación 009
Diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona
Votación 010
Votación 011
PUNTO NO. 8.4.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de diputados solicita al
honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de
Deportes, Educación Física y Recreación, licenciado Danilo Díaz Vizcaíno, la terminación del Club
Cultural y Deportivo Los Ríos, Inc
Votación 012
Informe remitido por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación
Diputado Pedro Tomás Botello Solimán
Diputada Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Proyección de imágenes en las pantallas del Hemiciclo



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 6 DE 166

Diputada Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña
Diputado Rafael Tobías Crespo Pérez
Diputado Víctor Orlando Bisonó Haza
Diputada Lourdes Josefina Aybar
Diputada María Cleofia Sánchez Lora
Diputado Alfredo Pacheco Osoria
Votación 013
Votación 014
PUNTO NO. 8.4.3: Proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad Perimetral
(SNSP)
Votación 015
Informe remitido por la Comisión Permanente de Interior y Policía
Diputado Manuel Orlando Espinosa Medina
Diputado José Felipe La Luz Núñez
Diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez
Diputada María Mercedes Fernández Cruz
Diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan
Diputado Rafael Ernesto Arias Ramírez
Diputado Fidel Ernesto Santana Mejía
Diputado Wandy Modesto Batista Gómez



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 7 DE 166

Diputado Máximo Castro
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Diputado José Felipe La Luz Núñez
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Diputado José Felipe La Luz Núñez
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Diputado José Felipe La Luz Núñez
Diputado Darío de Jesús Zapata Estévez
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Diputado Alfredo Pacheco Osoria
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Diputado Alfredo Pacheco Osoria
Votación 016
Votación 017
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Votación 018
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
PUNTO NO. 8.4.4: Proyecto de ley de educación y comunicación ambiental de la República
Dominicana
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 8 DE 166

Votación 019
Informe remitido por la Comisión Permanente de Educación
Informe remitido por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez
Diputado Francisco Antonio Matos Mancebo
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Votación 020
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Votación 021
Diputado Dionisio de la Rosa Rodríguez
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la
Unidad de Registro de la Secretaría General
PUNTO NO. 9.1: Resolución bicameral mediante la cual se aprueba la Enmienda al Protocolo de
Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, adoptada en Kigali, Ruanda, el 15 de
octubre de 2016
PUNTO NO. 9.2: Resolución que aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y
el Gobierno de la República Popular China sobre la exoneración mutua de visas para portadores de
pasaportes diplomáticos, pasaportes oficiales, pasaportes de servicios y pasaportes de asuntos públicos,
firmado el 2 de noviembre de 2018 en Beijing95



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 9 DE 166

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Banco de Reservas de la República
Dominicana a financiar hasta por un monto no mayor de mil doscientos millones de pesos dominicanos
(RD\$1,200,000,000.00) distribuidos entre los organismos del sector público descentralizados y
autónomos no financieros, las empresas públicas no financieras, las instituciones de la seguridad social,
así como los ayuntamientos de los municipios y el Distrito Nacional y las Juntas Municipales, para ser
destinados al pago del salario de navidad de sus empleados
Diputado José Altagracia González Sánchez
Votación 022
Lectura de proyecto
Diputado Alfredo Pacheco Osoria
Diputado Fausto Ramón Ruiz Valdez
Diputado Juan Suazo Marte
Diputado Juan Carlos Quiñones Minaya
Votación 023
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Votación 024
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
10. Proyectos priorizados
11. Proyectos para segunda lectura, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera
discusión
12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de
los informes respectivos



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 10 DE 166

PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de préstamo No.4649/OC-DR, suscrito en
fecha 16 de septiembre de 2019, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de
Desarrollo (BID), hasta por una suma de cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de
América con 00/100 (US\$400,000,000.00), para financiar el Programa para la Sostenibilidad del Sector
Eléctrico II, el cual será ejecutado por el Ministerio de Hacienda
Votación 025
Informe remitido por la Comisión Permanente de Hacienda
Diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera
Diputado Alfredo Pacheco Osoria
Diputado José Francisco Santana Suriel
Diputado Francisco Javier Paulino
Diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas
Diputado Juan Carlos Quiñones Minaya
Murmullo en la Sala
Diputado Máximo Castro
Diputado Gustavo Antonio Sánchez García
Votación 026
Cierre de sesión ordinaria
Firmas
Certificación de fidelidad
Votaciones correspondientes a esta sesión



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 11 DE 166

1. Comprobación del cuórum y presentación de excusas.

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día miércoles dieciocho (18) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), siendo las doce horas y veinticinco minutos (12:25) de la tarde, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados del Palacio del Congreso Nacional, sito en el Centro de los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, los señores diputados: Radhamés Camacho Cuevas, Ángela Pozo, Juan Julio Campos Ventura, Ivannia Rivera Núñez, Sandra Herminia Abinader Suero de Prieto, Ana Adalgisa del Carmen Abreu Polanco, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Lucía Argentina Alba López, Rafaela Alburquerque de González, Olfalida Almonte Santos, Carlos Alberto Amarante García, Rafael Ernesto Arias Ramírez, Wellington Amín Arnaud Bisonó, Lourdes Josefina Aybar, Manuel Elpidio Báez Mejía, Ana Emilia Báez Santana, Wandy Modesto Batista Gómez, Francisco Arturo Bautista Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Manuel Andrés Bernard, Roberto Arturo Berroa Espaillat, Víctor Orlando Bisonó Haza, Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, Julio Alberto Brito Peña, Inés Xiomara Bryan Casey, Ramón Antonio Bueno Patiño, Agustín Burgos Tejada, Olmedo Caba Romano, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Antonio Cabrera Cabrera, Guido Cabrera Martínez, Ramón Noé Camacho Santos, Cristóbal Venerado Antonio Castillo Liriano, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, Máximo Castro, Antonio Bernabel Colón, Juan Andrés Comprés Brito, Ricardo de Jesús Contreras Medina, José Luis Cosme Mercedes, Rafael Tobías Crespo Pérez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Víctor José D'Aza Tineo, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Domingo Eusebio de León Mascaró, Ricardo de los Santos Polanco, Omar Eugenio de Marchena González, Pedro Enrique de Óleo Veras, Manuel Antonio Díaz Santos, Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Miguel Eduardo Espinal Muñoz, Manuel Orlando Espinosa Medina, José Antonio Fabián Beltré, Víctor Manuel Fadul Lantigua, Héctor Darío Féliz Féliz, Graciela Fermín Nuesí, María Mercedes Fernández Cruz, Manuel Miguel Florián Terrero, Radhamés Fortuna Sánchez, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Julito Fulcar Encarnación, María Glotirde Gallard, José Rafael García Mercedes, Rosa Hilda Genao Díaz, Rogelio Alfonso Genao Lanza, César Enrique Gómez Segura, Besaida Mercedes González de López, Altagracia Mercedes González González, José



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 12 DE 166

Altagracia González Sánchez, Carlos Marién Elías Guzmán, Rosa Iris Guzmán Rodríguez, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Luis Manuel Henríquez Beato, David Herrera Díaz, Eduardo Hidalgo Abreu, Rudy Melanio Hidalgo Báez, Mario José Esteban Hidalgo Beato, Miguel Ángel Jazmín de la Cruz, Alejandro Jerez Espinal, Tulio Jiménez Díaz, Eduard Jorge Gómez, José Felipe La Luz Núñez, Melvin Alexis Lara Melo, Francisco Liranzo, Nicolás Tolentino López Mercado, Napoleón López Rodríguez, Juan Maldonado Castro, Francisco Antonio Mancebo Melo, María Josefina Marmolejos Marmolejos de Cabrera, Jesús Martínez Alberti, Demóstenes Willian Martínez Hernández, Francisco Antonio Matos Mancebo, Noris Elizabeth Medina Medina, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Juan Agustín Medina Santos, Víctor Enrique Mencía García, Rafael Méndez, Rudy María Méndez, Henry Modesto Merán Gil, Jacqueline Montero, Mariano Montero Vallejo, José Ernesto Morel Santana, Gilda Mercedes Moronta Guzmán, Néstor Juan Muñoz Rosado, Miladys F del Rosario Núñez Pantaleón, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lupe Núñez Rosario, Ángel Ovelio Ogando Díaz, Adelis de Jesús Olivares Ortega, Ysabel Jacqueline Ortiz Flores, Alfredo Pacheco Osoria, Catalina Paredes Pinales, Francisco Javier Paulino, Miguel Ángel Peguero Méndez, Ana María Peña Raposo, Franklin Ysaías Peña Villalona, Plutarco Pérez, Roberto Pérez Lebrón, Adalgisa Fátima Pujols, Juan Carlos Quiñones Minaya, Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, Getrude Ramírez Cabral, Aridio Antonio Reyes, Gregorio Reyes Castillo, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Gloria Roely Reyes Gómez, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Afif Nazario Rizek Camilo, Alfredo Antonio Rodríguez Azcona, Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, José Luis Rodríguez Hiciano, Jean Luis Rodríguez Jiménez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Franklin Martín Romero Morillo, José Isidro Rosario Vásquez, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Yomary Altagracia Saldaña Payano, Gustavo Antonio Sánchez García, María Cleofia Sánchez Lora, Hamlet Amado Sánchez Melo, Ronald José Sánchez Nolasco, Manuel Sánchez Suazo, Fidel Ernesto Santana Mejía, Nancy Altagracia Santos Peralta, Francisco Antonio Santos Sosa, Aquilino Serrata Uceta, Víctor Valdemar Suárez Díaz, Juan Suazo Marte, Miledys Suero Rodríguez, Levis Suriel Gómez, Antonia Suriel Mata, Josefina Tamárez, Milna Margarita Tejada, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Israel Terrero Vólquez, Ramón Francisco Toribio, Luis Antonio Vargas Ramírez, Damarys Vásquez Castillo, Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez y Darío de Jesús Zapata Estévez.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 13 DE 166 INCORPORADOS A LA SESIÓN: Domingo Enrique Barett (1:33), Pedro Billilo Mota (4:39), Pedro Tomás Botello Solimán (1:14), Ysabel de la Cruz Javier (1:36), Dionisio de la Rosa Rodríguez (1:40), Amado Antonio Díaz Jiménez (2:10), Carlos María García Gómez (1:55), Virginia Mónica Lorenzo Núñez (1:37), Aciris Milcíades Medina Báez (1:50), José Ulises Rodríguez Guzmán (1:55), Pablo Inocencio Santana Díaz (1:55), José Francisco Santana Suriel (1:58) y Pedro Antonio Tineo Núñez (1:55).AUSENTES CON EXCUSA: Fidelio Arturo Despradel Roque, Rubén Darío Luna Martínez y Sergio Moya de la Cruz. AUSENTES SIN EXCUSA: Bernardo Alemán Rodríguez, Elías Báez de los Santos, Robinson de Jesús Díaz Mejía, Lía Ynocencia Díaz Santana, Nidio Encarnación Santiago, Elvin Antonio Fulgencio, Alexis Isaac Jiménez González, Rubén Darío Maldonado Díaz, Orlando Antonio Martínez Peña, Héctor Ramón Peguero Maldonado, Faride Virginia Raful Soriano y Luis Rafael Sánchez Rosario. 1.1. Comprobación del cuórum. Comprobado el cuórum reglamentario, el diputado presidente declaró formalmente abiertos los trabajos correspondientes a la sesión ordinaria número veintisiete (27) del día de hoy, miércoles dieciocho (18) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019), en su Segunda Legislatura Ordinaria 2019.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 14 DE 166

ACTA NO. 27 DEL MIERCOLES DIECIOCHO (10) DE DICIEMBRE DE 2019, 1 AGINA NO. 14 DE 100
1.2. Presentación de excusas.
Por Secretaría se procedió a dar lectura a las excusas presentadas para el día de hoy.
2. Presentación al Pleno de los órdenes del día, y lectura y aprobación de las actas de sesiones pendientes.
2.1. Orden del día de la sesión No.00027 correspondiente al miércoles18 de diciembre de 2019. Aprobado en la sesión No.26 del 17 de diciembre de 2019.
Indicó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "El orden del día de hoy fue aprobado en la
sesión de ayer".
2.2. Lectura y aprobación de actas.
Actas disponibles en intranet e Internet para conocimiento y revisión.
No hubo.
Actas para fines de aprobación del Pleno.
No hubo.
3. Lectura de correspondencias siguiendo el orden de fecha de recepción; presentación al Pleno de informes remitidos al Congreso por disposición legal, entre otros.
3.1. Lectura de correspondencias.
3.1.1. Informe correspondiente al mes de noviembre y al período enero - noviembre de 2019, sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea, remitido por el Gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, mediante comunicación No.16084, de fecha 11 de diciembre de 2019. Recibido el 12 de diciembre de 2019.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 15 DE 166

"BANCO CENTRAL República Dominicana 11 de diciembre de 2019

Honorable Señor Lic. Radhamés Camacho Cuevas Presidente de la Cámara de Diputados Su Despacho

Asunto: Remisión del Informe del Flujo Turístico.

Honorable señor Camacho:

Muy cortésmente, cúmpleme remitir para su conocimiento y fines que estime de lugar, el informe correspondiente al mes de noviembre y al período enero-noviembre de 2019 sobre el comportamiento del flujo turístico, vía aérea, que realiza esta Institución.

En espera que el presente informe sea de utilidad, le saluda con sentimientos de alta consideración y estima.

Muy atentamente,

Lic. Héctor Valdez Albizu Gobernador".

3.1.2. Informe sobre el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC), correspondiente al mes de noviembre de 2019, remitido por el Gobernador del Banco Central, licenciado Héctor Valdez Albizu, mediante comunicación No.16115, de fecha 11 de diciembre de 2019. **Recibido el 12 de diciembre de 2019.**

"BANCO CENTRAL República Dominicana 11 de diciembre de 2019

Honorable Señor Lic. Radhamés Camacho Cuevas Presidente de la Cámara de Diputados Su Despacho.

Asunto: Informe de la inflación, noviembre 2019

Honorable señor Camacho:

Muy cortésmente, cúmpleme remitir a ese Despacho el informe sobre el comportamiento del Índice de Precios al consumidor (IPC) del mes de noviembre de 2019, para su conocimiento y fines que estime útiles.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 16 DE 166

El Índice de precios al Consumidor (IPC) en el mes de noviembre registró una variación 0.37% respecto al mes de octubre de 2019. La inflación acumulada del período enero-noviembre de 2019 alcanzó 3.45%, mientras que la inflación anualizada medida desde noviembre de 2018 hasta noviembre 2019, se ubicó en 3.23%, por debajo del punto central del rango meta establecido en el Programa Monetario para el 2019 de 4.0% (± 1.0%).

En cuanto a la inflación subyacente anualizada, la misma fue de 2.20%. Este indicador estima las presiones inflacionarias de origen monetario, aislando los efectos de factores exógenos, al excluir del IPC general algunos bienes agropecuarios cuyos precios tienden a ser volátiles, las bebidas alcohólicas, el tabaco, los combustibles y los servicios administrados y de transporte, permitiendo de esta forma extraer señales más claras para la conducción de la política monetaria.

El análisis del índice general arroja que los grupos de mayor incidencia en la inflación del mes de noviembre de 2019 fueron Alimentos y Bebidas No Alcohólicas (0.40%), Transporte (0.49%) y Vivienda (0.81%), explicando en conjunto aproximadamente el 76.0% de la inflación del mes.

El índice de precios del grupo Alimentos y Bebidas No Alcohólicas experimentó una variación de 0.40%, explicada principalmente por los aumentos en los precios de las cebollas (15.06%), plátanos verdes (2.10%), ajo (8.48%), habichuelas pintas (5.68%), aguacates (4.36%), plátanos maduros (2.61%), verduras (2.72%), habichuelas rojas (1.16%) y zanahorias (9.43%). Otros bienes alimenticios registraron disminuciones de precios, tales como pollo fresco (-1.31%), ajíes (-11.28%), huevos (-1.59%), batatas (-8.73%), ñame (-4.34%), naranjas (-1.75%) y guandules verdes (-1.24%), contribuyendo a que la variación del índice de precios de los alimentos no fuese mayor.

La inflación del grupo Transporte en el mes de noviembre fue de 0.49%, la cual obedece a los aumentos de precios de los combustibles como son el gas licuado de petróleo (GLP) para vehículos (4.24%), gasolinas regular (0.68%) y *Premium* (0.54%), como resultado de los ajustes semanales dispuestos por el Ministerio de Industria, Comercio Mipymes (MICM), en cumplimiento de la Ley 112-00 sobre Hidrocarburos. Asimismo, incidió el incremento en los precios de los pasajes aéreos en 21.24%. Cabe señalar que las disminuciones registradas en los precios de los automóviles (0.32%) y el gasoil (-0.88%) atenuaron parcialmente el crecimiento del IPC de este grupo.

En cuanto al crecimiento de 0.81% reflejado por el IPC del grupo Vivienda, el mismo responde al aumento de 4.24% en el precio del gas licuado de petróleo de uso doméstico y de algunos artículos de conservación y reparación de la vivienda como pinturas (1.21%).

El índice de precios de los bienes transables, aquellos que pueden exportarse e importarse libres de restricciones, varió 0.53%, debido principalmente a los aumentos en los precios de los pasajes al exterior, gasolinas y gas licuado de petróleo (GLP), pinturas, cerveza envasada y en algunos bienes alimenticios como plátanos, ajo, habichuelas, aguacates, verduras y zanahorias. El IPC de los bienes y servicios no transables, los que por su naturaleza solo pueden comercializarse dentro de la economía que los produce o están sujetos a medidas que limitan las importaciones de los mismos, creció 0.21%, fundamentalmente por los aumentos en los precios de los servicios de internamiento, plato del día, cerveza servida fuera del hogar, cebollas y plátanos maduros.

Los resultados de los índices por regiones geográficas muestran que el IPC en la región Ozama, que comprende el Distrito Nacional y la provincia Santo Domingo, creció



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 17 DE 166

0.38%, en la región Norte o Cibao 0.36%, en el Este 0.32% y el Sur 0.45%. La variación más pronunciada del IPC en la región Sur se explica por la mayor incidencia del grupo Alimentos y Bebidas No Alcohólicas en esta área geográfica.

Finalmente, el comportamiento de los índices de precios por estratos socioeconómicos refleja tasas más altas en los quintiles de menores gastos (1, 2 y 3), debido al mayor peso relativo del grupo Alimentos y Bebidas No Alcohólicas en sus canastas. En este sentido, los índices de precios de los tres primeros registraron una variación de 0.41%, 0.41% y 0.39%, respectivamente. En cuanto a los quintiles de mayor gasto, el quintil 4 mostró una variación de 0.38% y el quintil 5 de 0.34%).

En espera que el presente informe le sea de utilidad, se despide con sentimientos de alta estima y consideración.

Muy atentamente,
Lic. Héctor Valdez Albizu Gobernador".
.2. Presentación de informes remitidos al Congreso en virtud de una disposición legal.
No hubo.
Turnos previos.
No hubo.
. Observaciones del Poder Ejecutivo a las leyes aprobadas por el Congreso Nacional. (No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)
. Proyectos de ley devueltos, con modificaciones, por el Senado de la República.
(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 18 DE 166

7 Iniciativas cuvo conocimiento hava sido declarado de urgencia por el Pleno, siguiendo el orden

que haya correspondido en la primera discusión.
(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)
8. Iniciativas que quedaren pendientes del orden del día anterior.
8.1. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.
PUNTO NO. 8.1.1: Proyecto de ley de alianzas público privadas. (Proponentes: Víctor Orlando Bisonó Haza, Alfredo Pacheco Osoria, Fausto Ramón Ruiz Valdez, Henry Modesto Merán Gil, José Altagracia González Sánchez, José Ulises Rodríguez Guzmán, Juan Suazo Marte, Mariano Montero Vallejo, Napoleón López Rodríguez, Rafael Tobías Crespo Pérez, Ricardo de Jesús Contreras Medina. Rudy Melanio Hidalgo Báez). Depositado el 04/12/2019. (Ref.06922-2016-2020-CD). En Orden del Día el 17/12/2019. Quedó sobre la mesa en la sesión No.00026 del 17/12/2019. **Número de Iniciativa: 07095-2016-2020-CD
No habiendo objeción en el Pleno, el proyecto de ley fue tomado en consideración y remitido a estudio
de la Comisión Permanente de Hacienda.
PUNTO NO. 8.1.2: Proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a emitir y colocar valores de deuda pública por hasta un monto máximo de doscientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y cinco millones ochocientos veintiún mil setecientos sesenta y siete pesos dominicanos con 00/100. (RD\$246,295,821,767.00). (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 09/10/2019 y aprobado el 12/12/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/12/2019. En Orden del Día el 17/12/2019. Quedó sobre la mesa en la sesión No.00026 del 17/12/2019. »Número de Iniciativa: 07114-2016-2020-CD El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas manifestó: "Queda remitido a la Comisión
Permanente de Hacienda. Honorable Ramón Cabrera, tiene la palabra, ese es el punto número 8.1.2".
Se le otorgó el uso de la palabra al diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, quien manifestó
"Honorable presidente, el tema 8.1.2 tiene que ver con el financiamiento del Presupuesto. En el
Presupuesto General del Estado se habla de un financiamiento de doscientos cuarenta y seis mil ciento



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 19 DE 166

diecinueve millones de pesos (RD\$246,119,000,000.00), si no se aprueba ese financiamiento, entonces el Presupuesto queda incompleto, porque forma parte del mismo. Este no es un préstamo, eso se ve cada año en cada Presupuesto; esos doscientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y cinco millones son las autorizaciones, donde están los préstamos, donde están los bonos y forman parte del mismo. Por eso digo, si los legisladores que ya formamos el Presupuesto, que ya lo aprobamos, esto lo dejamos, entonces no tendría sentido lo del Presupuesto. Es por ello que nosotros lo que pedimos es que se apruebe el mismo, porque lo que está mandando aquí es una autorización de que el Gobierno, Hacienda no puede sobrepasar ese límite, porque todos estos valores tienen que regresar en el 2020, de nuevo, al Congreso, cada proyecto, autorizando que no podrá pasarse de ese financiamiento, de esos doscientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y cinco millones de pesos (RD\$246,295,000,000.00). Por lo tanto, eso forma parte y creo que los legisladores lo que tenemos que hacer es ratificar lo que hicimos ayer, porque forma parte del mismo. Lo que pasa es que se hace mediante una ley que va y se rige de acuerdo al mercado de valores...

Le preguntó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "¿Usted me está planteando, entonces, que lo liberemos de ir a comisión?".

Dijo entonces el diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera: "Así es. Sí, porque forma parte del mismo".

Expresó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "El honorable diputado está planteando que liberemos de ir a comisión para discutirlo en el día de hoy. Atención, honorable. Usted me está diciendo que lo liberemos de ir a comisión, de todos los trámites, para que lo debatamos en el día de hoy. Someto que lo liberemos de ir a comisión, para debatirlo en el día de hoy".

En este momento, a viva voz, el diputado Francisco Javier Paulino solicitaba el uso de la palabra, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas expresó: "Tiene la palabra honorable, pero es un procedimiento que vamos a aprobar".



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 20 DE 166

Dijo entonces el diputado Francisco Javier Paulino: "Pero usted le dio la palabra a él, para argumentar ese procedimiento. Entonces, yo quiero argumentar un procedimiento contrario a eso".

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas indicó: "¡Ah!, bueno. Tiene la palabra, honorable".

Expresó el diputado Francisco Javier Paulino: "Primero, voy a esclarecer una queja, nos están citando para las diez (10:00) de la mañana, aparentemente, comienza la sesión en la tarde, a las doce y cuarto, creo que eso hay que corregirlo, porque el tiempo de uno es oro, para los que trabajamos...

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas manifestó: "Yo estoy 100% de acuerdo con usted, porque yo llego bastante temprano, las agendas están aquí, y yo estoy siempre...

Dijo el diputado Francisco Javier Paulino: "Y yo también. Gracias, presidente. Coincidimos".

Manifestó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "Mire, yo le agradezco que usted nos ayude a que comencemos a tiempo".

El diputado Francisco Javier Paulino externó: "Por eso llego temprano, presidente. En segundo lugar, voy a tratar el tema, no es posible que un préstamo que se contempla en el Presupuesto, que nos traen aquí un Presupuesto Complementario, donde el mismo Estado dice que se agotaron, que disminuyeron los ingresos y aumentaron los gastos de setenta y dos mil millones el déficit, a noventa y seis mil, y que yo demostré que van a ser ciento cincuenta y nueve mil millones, ahora nos traigan un préstamo, argumentando que es para ese Presupuesto 2019. No estoy entendiendo la matemática, como que vamos a tener que dar matemática 011 en la Universidad Autónoma de Santo Domingo. Si el Presupuesto Complementario se aprobó, y aquí se dijo que el director de Presupuesto trajo...



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 21 DE 166

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas lo interrumpió y dijo: "Honorable, pero de eso es la discusión...

Expresó el diputado Francisco Javier Paulino: "Sí, a eso es que me estoy refiriendo, que no es necesario ni siquiera el préstamo, presidente, no hay que mandarlo a comisión".

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas esta vez le manifestó: "Honorable, eso es parte de la discusión, permítame someter el procedimiento, y entonces abrimos los turnos, haga la aclaración al procedimiento y vamos a votar".

Concluyó diciendo el diputado Francisco Javier Paulino: "El procedimiento, que vaya a comisión, como corresponde".

Se le otorgó el uso de la palaba al diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera y dijo: "No, no, voy a aclarar, porque la intervención está errada...

Le indicó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "Un momentito. Francisco Paulino, pero usted me pidió que le dejara argumentar el procedimiento cuando yo lo iba a someter. Entonces, él va hacer una aclaración, escuchémoslo. Tiene la palabra, honorable".

En el desarrollo de su turno, el diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera expresó: "Una aclaración, presidente, no del fondo, porque él se está refiriendo a algo que no es el punto, él se está refiriendo a un préstamo del 2019. Es que el punto 8.1.2 es el proyecto de ley que autoriza al Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Hacienda, a emitir y colocar valores de deuda pública por hasta un monto de doscientos cuarenta y seis mil doscientos noventa y cinco millones, que pertenece al Presupuesto del 2020, eso no tiene nada que ver con lo él está diciendo. Por lo tanto, presidente, si tiene que ir a comisión, no importa, pero no se trata de eso".



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 22 DE 166

Votación 001

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, para que el proyecto fuese liberado del trámite de estudio en comisión, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 78 VOTOS EMITIDOS.

Votación 002

Sometido a votación, por segunda vez, el procedimiento presentado por el diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, para que el proyecto fuese liberado del trámite de estudio en comisión, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 87 VOTOS EMITIDOS.

En virtud de las disposiciones que el Reglamento de la Cámara de Diputados establece, en el párrafo IV, del artículo 109, en estos momentos el Pleno esperó que transcurrieran tres minutos para repetir, por tercera vez, la votación precedente.

Votación 003

Sometido a votación, por tercera vez, el procedimiento presentado por el diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, para que el proyecto fuese liberado del trámite de estudio en comisión, resultó: VOTACIÓN NO VÁLIDA. 89 VOTOS EMITIDOS.

Así pues, el proyecto de ley quedó sobre la mesa, en virtud del párrafo IV del artículo 109 del Reglamento.

8.2. Proyectos priorizados.

(No hay Iniciativas a tratar en esta categoría.)



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 23 DE 166

8.3. Proyectos para segunda discusión, siguiendo el orden que le haya correspondido en la primera.

PUNTO NO. 8.3.1: **Proyecto de ley de Protección y Promoción de la Lactancia Materna.** (Proponente: Juana Mercedes Vicente Moronta de Rodríguez). Depositado el 22/08/2019. (Ref. 06482-2016-2020-CD). En Orden del Día el 17/09/2019. Tomado en Consideración el 17/09/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.7 del 17/09/2019. Plazo vencido el 17/10/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Salud recibido el 13/11/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 19/11/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 19/11/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 26/11/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 27/11/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 27/11/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 27/11/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 27/11/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 27/11/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 27/11/2019. Pendiente Orden del Día para 1era. discusión el 1/12/2019. Quedó sobre la mesa 1era. discusión en la sesión No.22 del 04/12/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 11/12/2019. Aprobado en 1era. lectura Con Informe de la Comisión Permanente de Salud en la sesión No.00024 del 11/12/2019. En Orden del Día para 2da. discusión el 17/12/2019. Quedó sobre la mesa 2da. para discusión en la sesión No.00026 del 17/12/2019.

»Número de Iniciativa: 06976-2016-2020-CD

Votación 004

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates: APROBADO. 127 DIPUTADOS A FAVOR DE 127 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 005

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 126 DIPUTADOS A FAVOR DE 126 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.3.2: **Proyecto de ley que regula el Sistema Correccional de la República Dominicana.** (Proponente: Víctor Valdemar Suárez Díaz). Depositado el 22/08/2019. (Ref.05016 / 05719 / 06414-2016-2020-CD). En Orden del Día el 17/09/2019. Tomado en Consideración el 17/09/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Ministerio Público en la sesión No.7 del 17/09/2019. Plazo vencido el 17/10/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Ministerio Público recibido el 13/11/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 19/11/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 19/11/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 26/11/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 26/11/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 27/11/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 27/11/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 27/11/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 27/11/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 27/11/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 11/12/2019. Aprobado en 1era. lectura Con Informe de la Comisión Permanente de Ministerio Público en la sesión No.00024 del 11/12/2019. En Orden del Día para 2da. discusión el 17/12/2019. Quedó sobre la mesa para 2da. discusión en la sesión No.00026 del 17/12/2019.

»Número de Iniciativa: 06977-2016-2020- CD



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 24 DE 166

Votación 006

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado de los trámites de lectura y de debates: APROBADO. 124 DIPUTADOS A FAVOR DE 124 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 007

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN SEGUNDA DISCUSIÓN. 125 DIPUTADOS A FAVOR DE 125 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de ley quedó aprobado en segunda discusión, con su informe.

8.4. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 8.4.1: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción de un polideportivo en la instalación de la Liga Deportiva Estrella, distrito municipal Canabacoa, El Puñal, provincia Santiago. (Proponente: Víctor Manuel Fadul Lantigua). Depositado el 10/10/2017. En Orden del Día el 20/06/2018. Tomado en Consideración el 20/06/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.24 del 20/06/2018. Plazo vencido el 20/7/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 10/10/2018. En Orden del Día para única discusión el 11/12/2019. Pendiente Orden del Día única discusión el 11/12/2019. En Orden del Día para única discusión el 12/12/2019. Pendiente Orden del Día única discusión el 12/12/2019. En Orden del Día para única discusión el 17/12/2019. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.00026 del 17/12/2019.

»Número de Iniciativa: 05661-2016-2020-CD

Votación 008

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 127 DIPUTADOS A FAVOR DE 127 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a partir del acápite titulado "Conclusión y recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 25 DE 166

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS MEDIANTE EL CUAL SOLICITA AL EXCELENTÍSIMO SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, LA CONSTRUCCIÓN DE UN POLIDEPORTIVO EN LA INSTALACIÓN DE LA LIGA DEPORTIVA ESTRELLA, DISTRITO MUNICIPAL CANABACOA, EL PUÑAL, PROVINCIA SANTIAGO.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, EDUCACIÓN

FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe

2. Antecedentes

- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 3. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 4. Anexos:
 - a) Acta No.6-SLO-2018 de la reunión del lunes, 17 de septiembre de 2018;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 17 de septiembre de 2018;
 - c) Reporte No.401/18, del 18 de julio de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05661-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y

Recreación.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el

cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción de un polideportivo en la instalación de la Liga Deportiva Estrella, distrito municipal Canabacoa, El Puñal, provincia Santiago.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno

de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 26 DE 166 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.05661-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción de un polideportivo en la instalación de la Liga Deportiva Estrella, distrito municipal Canabacoa, El Puñal, provincia Santiago, fue presentada por el **diputado Víctor Manuel Fadul Lantigua.** Depositada el 10 de octubre de 2017. En Orden del Día, tomada consideración y enviada a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.24 del 20 de junio de 2018. Plazo vencido el 20 julio de 2018.

La iniciativa fue recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 21 de junio de 2018. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.06-SLO-2018, del 17 de septiembre de 2018, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, once considerandos, cuatro vistas, un dispositivo, nombre y firma del proponente. Tiene por objeto solicitar al Presidente de la República la construcción de un polideportivo en la instalación de la Liga Deportiva Estrella, distrito municipal Canabacoa, municipio Puñal, provincia Santiago.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, apoderada para el estudio del proyecto de resolución de la Cámara de Diputados mediante el cual solicita al excelentísimo señor presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, la construcción de un polideportivo en la instalación de la Liga Deportiva Estrella, distrito municipal Canabacoa, El Puñal, provincia Santiago, después de analizar la iniciativa y acoger el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 27 DE 166

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual solicita al Presidente de la República instruir al Ministerio de Deportes la construcción de un polideportivo en el distrito municipal Canabacoa, municipio Puñal, provincia Santiago.

Considerando primero: Que el distrito municipal Canabacoa, municipio Puñal, provincia Santiago, tiene una población que muestra gran destreza para practicar deportes, comunidad que desarrolla anualmente decenas de eventos deportivos de diferentes disciplinas, en especial baloncesto y voleibol;

Considerando segundo: Que Canabacoa es un municipio de la provincia Santiago que aún no cuenta con una instalación deportiva de envergadura para realizar eventos deportivos y culturales de la magnitud o categoría que demanda la población;

Considerando tercero: Que el deporte ayuda a desarrollar destrezas físicas, hacer ejercicios, socializar y fortalecer la capacidad mental de las personas, propicia el cultivo de valores como el compañerismo, la disciplina y el trabajo en equipo, por tanto es una herramienta invaluable, ya que incentiva las relaciones y convivencias sociales, permitiendo a la juventud mantenerse alejada de la delincuencia;

Considerando cuarto: Que de acuerdo a la Organización Mundial de la Salud (OMS), más de dos tercios de los jóvenes en el mundo no tienen una actividad física suficiente para beneficiar su salud actual y futura;

Considerando quinto: Que la población del distrito municipal Canabacoa, municipio Puñal, está constituida generalmente por jóvenes, por tanto es deber del Estado garantizar y fomentar políticas públicas en provecho de fortalecer el desarrollo cultural, social y deportivo.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley No. 145-06, del 07 de abril del 2004. que eleva a la sección Puñal, del Municipio de Santiago, a la categoría de municipio, y las secciones de Guayabal y Canabacoa, a la categoría de Distritos Municipales, así como los parajes Colorado, Arenoso y Laguna Prieta, a la categoría de secciones:



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 28 DE 166

Vista: La Ley General de Juventud No. 49-00, del 26 de julio de 2000;

Vista: La Ley General de Deportes No. 356-05, del 30 de agosto de 2005;

Vista: Ley No.498-06, del 28 de diciembre de 2006, de Planificación e Inversión Pública;

Vista: Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.

RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Deportes, la construcción de un polideportivo en el distrito municipal Canabacoa, municipio Puñal, provincia Santiago.

Por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación:"(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Carlos Alberto Amarante García, vicepresidente. Francisco Antonio Santos Sosa, secretario. Elvin Antonio Fulgencio, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Luis Antonio Vargas Ramírez, Pedro Enrique de Óleo Veras, Pedro Billilo Mota, María Glotirde Gallard, José Ernesto Morel Santana, Ramón Antonio Bueno Patiño, Manuel Andrés Bernad, Antonio Bernabel Colón Cruz y Carlos María García Gómez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Francisco Antonio Santos Sosa, secretario. Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Luis Antonio Vargas Ramírez, Pedro Enrique de Óleo Veras, Pedro Billilo Mota, María Glotirde Gallard, José Ernesto Morel Santana, Ramón Antonio Bueno Patiño, Manuel Andrés Bernad, Antonio Bernabel Colón Cruz y Carlos María García Gómez, miembros.

Leída la parte citada del informe, el proyecto quedó sometido a su única discusión.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 29 DE 166

Se le otorgó el uso de la palabra al proponente de la iniciativa, diputado Víctor Manuel Fadul Lantigua, quien manifestó: "Simplemente, honorable presidente, quiero agradecer a la Comisión Permanente de Deportes por el informe favorable a este proyecto de resolución, y quiero someter una modificación en el considerando segundo, que es de redacción, simplemente. Dice que Canabacoa es un municipio, y es distrito municipal. Entiendo que con este polideportivo nosotros vamos a impactar positivamente el diario vivir de los jóvenes que practican deportes en este municipio, y como siempre, nuestro excelentísimo señor Presidente de la República Dominicana licenciado Danilo Medina Sánchez, que tiene el oído en el corazón del pueblo, que escucha los reclamos, yo sé que vamos a poder construir este polideportivo para beneficio de la juventud de este municipio. Solicitarles a los honorables diputados el voto favorable. Muchas gracias".

Le indicó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "La modificación. Víctor, la modificación, para someterla. En el considerando segundo, cambiar donde dice: 'municipio', para que diga 'distrito municipal'. Someto la modificación presentada al informe. A votación, honorables".

Votación 009

Sometida a votación la propuesta de modificación presentada por el diputado Víctor Manuel Fadul Lantigua, para en el Considerando Segundo, cambiar donde dice: 'municipio', para que diga: 'distrito municipal', resultó: APROBADA. 114 DIPUTADOS A FAVOR DE 114 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Se le otorgó el uso de la palabra a la diputada Magda Alina Altagracia Rodríguez Azcona, quien manifestó: "Quiero unirme a la petición de apoyo a esta instalación en el distrito municipal de Canabacoa. Puñal es un municipio de gente laboriosa que necesita instalaciones deportivas para que su juventud, definitivamente, pueda dedicarse a la práctica del deporte. Sabemos que la juventud cuando participa en deportes está alejada de vicios, de adicciones y mantiene su salud física y emocional. Por tanto, felicito al proponente y me adhiero a que votemos de manera unánime para que el Presidente en el nuevo año pueda mandar a que se instale este polideportivo en el municipio de Canabacoa. Muchas gracias, señor presidente".



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 30 DE 166

Votación 010

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, con su modificación: APROBADO. 120 DIPUTADOS A FAVOR DE 120 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 011

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y su modificación: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 126 DIPUTADOS A FAVOR DE 126 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe y su modificación.

PUNTO NO. 8.4.2: Proyecto de resolución mediante el cual la Cámara de diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Deportes, Educación Física y Recreación, licenciado Danilo Díaz Vizcaíno, la terminación del Club Cultural y Deportivo Los Ríos, Inc. (Proponentes: Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Alfredo Pacheco Osoria, María Cleofia Sánchez Lora, Rafael Tobías Crespo Pérez, Víctor Orlando Bisonó Haza). Depositado el 17/10/2017. (El diputado Víctor Orlando Bisonó Haza firmó el proyecto el 15/11/2017). En Orden del Día el 16/05/2018. Tomado en Consideración el 16/05/2018. Enviado a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No.16 del 16/05/2018. Plazo vencido el 15/6/2018. Con informe de la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación recibido el 10/10/2018. En Orden del Día para única discusión el 11/12/2019. Pendiente Orden del Día única discusión el 11/12/2019. En Orden del Día para única discusión el 12/12/2019. Pendiente Orden del Día única discusión el 12/12/2019. En Orden del Día para única discusión el 17/12/2019. Quedó sobre la mesa para única discusión en la sesión No.00026 del 17/12/2019. »Número de Iniciativa: 05676-2016-2020-CD

Votación 012

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 122 DIPUTADOS A FAVOR DE 122 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación a partir del acápite titulado "Conclusión y recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 31 DE 166 "INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE RESOLUCIÓN MEDIANTE LA CUAL LA CÁMARA DE DIPUTADOS SOLICITA AL HONORABLE PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA, LICENCIADO DANILO MEDINA SÁNCHEZ, INSTRUIR AL MINISTRO DE DEPORTES, EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACIÓN, LICENCIADO DANILO DÍAZ VIZCAÍNO, LA TERMINACIÓN DEL CLUB CULTURAL Y DEPORTIVO LOS RÍOS, INC.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE DEPORTES, EDUCACIÓN

FÍSICA Y RECREACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADO PEDRO TOMÁS BOTELLO SOLIMÁN

ÍNDICE DE CONTENIDO

1. Información sobre el informe

2. Antecedentes

3. Contenido y objeto del proyecto

- 3. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 4. Anexos:
 - a) Acta No.6-SLO-2018 de la reunión del lunes, 17 de septiembre de 2018;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 17 de septiembre de 2018;
 - c) Reporte No.367/18, del 28 de junio de 2018, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: 05676-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y

Recreación.

Idioma: Español.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de diputados

solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Deportes, Educación Física y Recreación, licenciado Danilo Díaz Vizcaíno, la terminación del Club Cultural y Deportivo Los Ríos, Inc.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno

de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 32 DE 166 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.05676-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Deportes, Educación Física y Recreación, licenciado Danilo Díaz Vizcaíno, la terminación del Club Cultural y Deportivo Los Ríos, Inc., fue presentada por los diputados Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña, Alfredo Pacheco Osoria, María Cleofia Sánchez Lora, Rafael Tobías Crespo Pérez y Víctor Orlando Bisonó Haza. Depositada el 17 de octubre de 2017. (El diputado Víctor Orlando Bisonó Haza firmó el proyecto el 15 de noviembre de 2017). En Orden del Día, tomada en consideración y enviada a la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación en la sesión No. 16 del 16 de mayo de 2018. Plazo vencido el 15 de junio de 2018.

La iniciativa fue recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 17 de mayo de 2018. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.06-SLO-2018, del 17 de septiembre de 2018, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un título, ocho considerandos, tres vistas, un dispositivo, nombres y firmas de los proponentes. Tiene por objeto solicitar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Deportes, Educación Física y Recreación la terminación del Club Cultural y Deportivo Los Ríos, Inc.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, apoderada para el estudio del proyecto de resolución mediante la cual la Cámara de diputados solicita al honorable presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministro de Deportes, Educación Física y Recreación, licenciado Danilo Díaz Vizcaíno, la terminación del Club Cultural y Deportivo Los Ríos, Inc., después de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 33 DE 166

El texto del proyecto de resolución con las modificaciones sugeridas por la Comisión es el

siguiente:

Resolución de la Cámara de Diputados mediante la cual se recomienda al presidente de

la República instruir al Ministerio de Deportes y Recreación la terminación del Club

Cultural y Deportivo Los Ríos, Inc. sector Los Ríos. Santo Domingo, Distrito Nacional.

Considerando primero: Que conforme a la Constitución "Toda persona tiene derecho a

la educación física, al deporte y la recreación. Corresponde al Estado, en colaboración

con los centros de enseñanza y las organizaciones deportivas, fomentar, incentivar y

apoyar la práctica y difusión de estas actividades"; por lo que, el Estado asume el

deporte y la recreación como política pública de educación y salud;

Considerando segundo: Que la Ley General de Deportes, No.356-05, del 30 de agosto

de 2005, establece que el Estado está obligado a prestar asistencia, cooperación y la

protección necesaria para el desarrollo de las actividades deportivas, culturales y afines;

Considerando tercero: Que el Congreso puede pronunciarse a través de resoluciones

acerca de los problemas o las situaciones de orden nacional o internacional que sean de

interés para la República, por lo que es necesario fomentar e incentivar el desarrollo de

clubes deportivos y culturales en las diferentes comunidades del país como en el caso

del sector Los Ríos, del Distrito Nacional;

Considerando cuarto: Que el sector Los Ríos tiene alrededor de cincuenta mil

habitantes, en su mayoría jóvenes, y es de sumo interés para sus moradores la

terminación de este club cultural y deportivo, lo cual contribuirá a mantener a los niños

y adolescentes en actividades sanas, y a evitar la delincuencia.

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Deportes, No.356-05, del 30 de agosto de 2005;

Vista: La Ley No. 1-12, del 25 de enero de 2012, que establece la Estrategia Nacional

de Desarrollo 2030;

Visto: El Reglamento de la Cámara de Diputados.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 34 DE 166 RESUELVE:

Único: Recomendar al presidente de la República, licenciado Danilo Medina Sánchez, instruir al Ministerio de Deportes y Recreación (MIDEREC) la terminación del Club Cultural y Deportivo Los Ríos, Inc., en el sector Los Ríos, de la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional.

Por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación:"(sic)

COMISIONADOS: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Carlos Alberto Amarante García, vicepresidente. Francisco Antonio Santos Sosa, secretario. Elvin Antonio Fulgencio, Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Luis Antonio Vargas Ramírez, Pedro Enrique de Óleo Veras, Pedro Billilo Mota, María Glotirde Gallard, José Ernesto Morel Santana, Ramón Antonio Bueno Patiño, Manuel Andrés Bernad, Antonio Bernabel Colón Cruz y Carlos María García Gómez, miembros.

FIRMANTES: Pedro Tomás Botello Solimán, presidente. Francisco Antonio Santos Sosa, secretario. Karen Lisbeth Ricardo Corniel, Luis Alberto Tejeda Pimentel, Luis Antonio Vargas Ramírez, Pedro Enrique de Óleo Veras, Pedro Billilo Mota, María Glotirde Gallard, José Ernesto Morel Santana, Ramón Antonio Bueno Patiño, Manuel Andrés Bernad, Antonio Bernabel Colón Cruz y Carlos María García Gómez, miembros.

Sometido el proyecto a su única discusión, el presidente de la Comisión que hizo su estudio, diputado Pedro Tomás Botello Solimán, desarrolló la siguiente intervención: "En esta resolución de la honorable diputada Ceila Encarnación, la Comisión Permanente de Deportes, dentro de los trámites legislativos decidió trasladarse hasta el lugar de los hechos. Una vez hicimos el traslado una gran delegación, en la que nos honró con su presencia el hoy embajador Elías Serulle Tavárez, la proponente del proyecto y otros diputados de gran importancia, como lo somos todos, determinamos que en aquel lugar había una inversión millonaria, que hoy, producto de la inercia en la continuidad de los trabajos de esa obra, se ha ido perdiendo. Ver allí el acero, un acero que sobrepasa los cuarenta o cincuenta millones de pesos, tirado ahí, oxidado, causó mucha conmoción en los miembros de la Comisión. Sin embargo, con una intervención rápida del Estado dominicano, a través del Ministerio de Deportes, se podría salvar parte de esa inversión que ya hizo el Estado, y que está ahí, pereciendo, por la falta de continuidad de esa obra. Por lo que, nosotros queremos destacar la buena intención de la honorable diputada Ceila Encarnación, quien determinó y tuvo la visión de traer a este hemiciclo un proyecto de



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 35 DE 166

resolución tan importante como este, para que el Estado dominicano vaya en auxilio de esa juventud. Tengo que destacar también la elevación de las verjas de ese techado, que quedaron sin la colocación de columnas, representan un peligro inminente para todos los moradores que quedan muy cerca de ese lugar. Ver allí una infraestructura que sobrepasa algunos cuarenta y cinco o cincuenta metros de elevación, es algo impresionante, bloques sin columnas, sin vigas de amarre, y ver cómo, en ese momento, había paredes que se habían desplomado, fue lo que provocó que la Comisión de Deportes inmediatamente rindiera este informe. Por lo que, les pedimos a los diputados y diputadas que sean condescendientes en la aprobación de este proyecto, y que llegue al Poder Ejecutivo y este instruya al ministro de Deportes para que ejecute esta decisión y que no se convierta en una simple resolución, sino que sea una resolución que tenga respuesta. De manera que, mis felicitaciones para la honorable diputada, quien determinó y tuvo esa visión de ver esta situación, la trajo al hemiciclo y hoy nosotros le vamos a dar respuesta. Muchas gracias, señor presidente".

Se le otorgó el uso de la palabra a la proponente de la iniciativa, diputada Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña: "Hoy, he querido traer las imágenes, por favor".

Indicó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "Colóquele las imágenes".

En este momento se proyectaron en las pantallas del hemiciclo unas imágenes alusivas al tema.

En el desarrollo de su turno, la diputada Ceila Licelot Encarnación Minyety de Peña expresó: "Estas son las imágenes de cómo se encuentra el Club Polideportivo y Cultural Los Ríos. Esta edificación se hizo durante el gobierno del expresidente Hipólito Mejía y todavía no se le ha hecho nada; en estas condiciones, los niños y jóvenes realizan sus actividades físicas. Ustedes pueden ver que hay como cuatro columnas, como decía mi colega diputado Botello Solimán, que están sin amarres, esto podría provocar cualquier incidente entre ellos. Yo les voy a pedir a los colegas diputados, que por favor voten favorablemente, ya que este club y el sector de Los Ríos necesitan de una mano que pueda contribuir para su desarrollo. Muchas gracias".



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 36 DE 166

El siguiente turno lo agotó el diputado Rafael Tobías Crespo Pérez, y manifestó: "Nosotros, además de rubricar y firmar el proyecto de resolución de la colega diputada Ceila Encarnación, acompañamos, en el descenso, a la Comisión Permanente de Deportes en el sector de Los Ríos. Este es un multiuso que tiene una historia de la gestión del año 2000 al 2004, y quedó abandonado por unos temas jurídicos de esos multiusos; nosotros hicimos una visita al ministro de Deportes, en ese entonces, Jaime David Fernández Mirabal; al actual ministro de Deportes, Danilo Díaz, también, que se comprometió y visitó con nosotros el multiuso en construcción. El Ministerio de Obras Públicas le hizo una inversión, creo que de cinco millones de pesos para tener lo que hoy se tiene ahí, donde los jóvenes pueden hacer mínimamente deporte. Con la aprobación de este proyecto de resolución y la terminación de este multiuso, nosotros le estaríamos dando facilidades de lo que es el deporte integral a los diferentes sectores que intervienen no solamente de Los Ríos, sino de Arroyo Hondo, Los Jardines y todos los sectores aledaños, alrededor de veintidós sectores y subsectores estarían aprovechando esta inversión que ya se hizo, lo que hay es que complementarla. Apelamos a la sensibilidad de cada uno de los diputados y diputadas para que una vez aprobado este proyecto de resolución sea enviado al Poder Ejecutivo, incluido en el Presupuesto, y que podamos tener completado, finalmente, este multiuso. Muchas gracias, presidente. Buenas tardes".

El diputado Víctor Orlando Bisonó Haza desarrolló la siguiente intervención: "Cuando la diputada Encarnación se nos acercó para suscribir la iniciativa, le dimos las gracias por permitirnos respaldarla y solidarizarnos con algo que creemos y que practicamos. Esa es una circunscripción que nos ha dado su voto en cuatro ocasiones y que conocemos muy bien. Y tal cual ella manifestaba, un club que tiene más de quince años en esas condiciones, en una comunidad que, como dice el informe, presidido por el diputado Botello Solimán y los que lo acompañaron, inciden más de cincuenta mil jóvenes. Nosotros nos preguntamos ayer, en el debate del Presupuesto, las modificaciones que solicitaban, ¿cuáles son las causas de las principales preocupaciones del pueblo dominicano de hoy?, la violencia, la inseguridad, el trabajo, y yo diría la formación de la familia, las buenas costumbres y el buen convivir, y eso es lo que llama el deporte, eso es lo que llama este tipo de instalaciones, alejar a los jóvenes de las drogas, alejarlos de los tiempos de ocio; acercarlos, enseñarlos a competir, a perder, a ganar, a jugar en equipo,



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 37 DE 166

a no rendirse nunca, a volver, a insistir. Así que, nosotros les pedimos a los colegas diputados, así como en el turno anterior, aprobamos algo para una infraestructura en Santiago, que aprobemos esta para Los Ríos, una de las comunidades más pobladas de la circunscripción número dos, y quizás de los barrios de clase media baja del Distrito Nacional. Y que este sea un ejemplo para que el Presupuesto de Deportes se pueda aumentar y eficientizar su aplicación todos los años. Muchísimas gracias, presidente".

De su parte, la diputada Lourdes Josefina Aybar exteriorizó: "También felicitamos a la diputada Ceila Encarnación por esta resolución, y nos unimos a esta petición, para que se instruya al ministro de Deportes en la terminación de este club cultural y deportivo de Los Ríos. Siempre fui deportista, en mi juventud jugué voleibol, y entiendo que la juventud necesita lugares donde ir a desarrollar valores y talentos, habilidades en el área deportiva que realmente pueden descubrirse allí; comenzando desde pequeños a jugar, entrenándose, podemos lograr grandes deportistas; y tener en esta comunidad un área donde nuestra juventud pueda disipar y participar de este tipo de eventos. Quiero pedir el voto favorable y quisiera que este fuera un tremendo regalo de Navidad para la comunidad de Los Ríos. Muchas gracias".

Participó en el debate la diputada María Cleofia Sánchez Lora, y expresó: "Es un polideportivo que está en el corazón de Los Ríos, un polideportivo que recibe a muchos jóvenes. Yo no estuve en el descenso, pero sí me reuní con esa comunidad, que dice que lo que más le interesa es que cierren un poco el polideportivo, porque algunos antisociales, dicen que entran, y a ellos les interesa mucho tener mayor control, inclusive, dicen que en algunas ocasiones han sacado a algunas personas que se han querido mudar y dormir en ese lugar. O sea, que me parece importante que no solamente se tenga la resolución, sino que se pueda llevar una comisión de diputados donde el ministro de Deportes, porque la inversión para corregir eso no es tan grande. Creo que a través del Ministerio de Deportes podemos hacer que esté dentro de las miles de canchas y polideportivos que ellos están arreglando; por ejemplo, en la circunscripción número 2 han arreglado muchos, yo fui con una comisión de la gente de Los Girasoles, y arreglaron la de allá, arreglaron la del Hoyo de Chulín, y han arreglado muchas más.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 38 DE 166

Entonces, yo creo que con una comisión de diputados que vayamos donde el ministro de Deportes, podemos avanzar un poquito y lograr que ese polideportivo se pueda mejorar. Así que, les pido a los diputados que votemos por esto; felicitamos a Ceila Encarnación por su iniciativa y vamos a tratar de que eso se resuelva. Muchas gracias, presidente".

A continuación, el diputado Alfredo Pacheco Osoria expuso: "Hoy nos corresponde hablar para respaldar un proyecto de resolución, que junto a los demás distinguidos diputados y diputadas de nuestra circunscripción número 2 del Distrito Nacional hemos sometido a esta Cámara de Diputados, con la finalidad de llamar la atención del Ministerio de Deportes, así como del propio Presidente de la República, sobre un problema que tenemos en el sector de Los Ríos, que ya está casi cumpliendo los veinte años, y es la construcción del polideportivo del Club Deportivo y Cultural de Los Ríos. Sin abundar más de la cuenta, porque los diputados que me han antecedido en el uso de la palabra y el propio informe se basta por sí solo, solo quiero añadir a estas participaciones, señor presidente, que usted mismo, que también pertenece a nuestra demarcación, a la circunscripción número 2, sabe la importancia de la terminación de esta pequeña obra, que solo falta un poquito de voluntad, para que finalmente sea terminada, ya que todo el andamiaje que ahí se puso, lamentablemente, con el paso del tiempo, se ha ido perdiendo. Ojalá que las distinguidas diputadas, una de la capital, aunque no es de nuestra demarcación, y la otra, distinguida y dilecta amiga, doña Lucía Medina, de la provincia de San Juan, también se unan al clamor de los diputados y diputadas de la circunscripción número 2 del Distrito Nacional, para que nos ayuden a solucionar este problema, que con un pequeño esfuerzo, una pequeña cantidad de recursos, y tres meses de trabajo, devolveremos la salud mental y física a todos los deportistas del sector de Los Ríos del Distrito Nacional, con la terminación de esta importante, pequeña, pero muy importante y significativa obra para este sector y para todos los deportistas de la Capital. Muchas gracias".

Votación 013

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación: APROBADO. 128 DIPUTADOS A FAVOR DE 128 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 39 DE 166

Votación 014

Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe: APROBADO EN ÚNICA DISCUSIÓN. 127 DIPUTADOS A FAVOR DE 127 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El proyecto de resolución quedó aprobado en única discusión, con su informe.

PUNTO NO. 8.4.3: **Proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad Perimetral** (SNSP). (Proponente: José Felipe La Luz Núñez). Depositado el 23/04/2019. (Ref. 05953- 2016-2020-CD). En Orden del Día el 28/05/2019. Tomado en Consideración el 28/05/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.21 del 28/05/2019. Plazo vencido el 27/06/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Interior y Policía recibido el 28/11/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 11/12/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 11/12/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 12/12/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 12/12/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 17/12/2019. Quedó sobre la mesa para 1era. discusión en la sesión No.00026 del 17/12/2019.

Votación 015

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 102 DIPUTADOS A FAVOR DE 102 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Interior y Policía a partir del acápite titulado "Conclusión y recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PERIMETRAL (SNSP).

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE INTERIOR Y POLICÍA

PRESIDIDA POR: DIPUTADO MANUEL ORLANDO ESPINOSA MEDINA



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 40 DE 166 ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.07-SLO-2019 de la reunión del jueves, 21 de noviembre de 2019;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 21 de noviembre de 2019;
 - c) Reporte No.404-19, del 11 de julio de 2019, de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL).

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: No.06791-2016-2020-CD

Presentado por: Comisión Permanente de Interior y Policía

Descripción: Proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad

Perimetral (SNSP).

Versión: 1.0

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno

de la Cámara de Diputados

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.06791-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad Perimetral (SNSP), fue presentada por el **diputado José Felipe La Luz Núñez.** Depositada el 23 de abril de 2019. (Ref. 05953-2016-2020-CD). En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Interior y Policía en la sesión No.21 del 28 de mayo de 2019. Plazo vencido el 27 de junio de 2019.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 29 de mayo de 2019. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.22-PLO-2019 del 10 de junio de 2019, en la que fue presentada y enviada a una Subcomisión conformada por el diputado Ricardo de Jesús Contreras Medina, quien la preside, y los diputados Amado Antonio Díaz Jiménez y Manuel Sánchez Suazo.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 41 DE 166

Colocada en agenda de la Subcomisión para la reunión No.01-PLO-2019, del 14 de junio de 2019. En agenda de la Subcomisión para la reunión No.02-PLO-2019, del 28 de junio de 2019, en la que decidió el informe de la Subcomisión.

Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.03-SLO-2019, del 07 de noviembre de 2019. Colocada en la agenda para la reunión No.04-SLO-2019, del 11 de noviembre de 2019. Colocada en agenda para la reunión No.05-SLO-2019, del 14 de noviembre de 2019. Colocada en agenda para la reunión No.06-SLO-2019, del 18 de noviembre de 2019. Colocada en agenda para la reunión No.07-SLO-2019, del 21 de noviembre de 2019, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, veintiún considerandos, cuarenta y seis vistas(os) que referencian textos legislativos, ciento quince artículos, nombre y firma del proponente. El propósito de la iniciativa es crear el Sistema Nacional de Seguridad Perimetral que integrará y gestionará con criterios de descentralización, eficiencia, prevención, transparencia y autoridad, todas las políticas y recursos de seguridad pública definidos y disponibles en el ordenamiento legal dominicano, sobre la base de una administración territorial perimetral.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Interior y Policía, apoderada para el estudio del proyecto de ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad Perimetral (SNSP), ley de naturaleza orgánica en virtud de lo que dispone el artículo 112 de la Constitución, después de analizar la iniciativa y el reporte de la Oficina Técnica de Revisión Legislativa (OFITREL), decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y recomendarle dar el voto positivo para su aprobación.

Las modificaciones al proyecto de ley sugeridas por la Comisión son las siguientes:

1. EN EL CONSIDERANDO QUINTO DEL PROYECTO DE LEY, ANTES DE LAS SIGLAS SNSP, AGREGAR LA FRASE "Sistema Nacional de Seguridad Perimetral"; Y LUEGO ENCERRAR ENTRE PARÉNTESIS LAS SIGLAS SNSP "(SNSP)".



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 42 DE 166

- EN EL CONSIDERANDO SEXTO DEL PROYECTO DE LEY, SUSTITUIR LA PALABRA "micrográfico" POR "microtráfico".
- 3. EN VISTA DE QUE EN LOS CONSIDERANDOS DEL PROYECTO DE LEY, HAY DOS CONSIDERANDOS SEXTO CON CONTENIDOS DIFERENTES, ENUMERAR UNO COMO sexto Y EL OTRO COMO "séptimo:" Y RENUMERAR LOS DEMÁS DE FORMA SUCESIVA.
- 4. MODIFICAR EL CONSIDERANDO OCTAVO DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE DIGA:

Considerando noveno: Que la obsolescencia, la informalidad y la debilidad de la autoridad existente en los sectores de tránsito y transporte contribuyen con la inseguridad, generando un ambiente que se presta para la ocurrencia de accidentes, lo que obstaculiza la movilización y el transporte terrestre;

- 5. EN EL CONSIDERANDO NOVENO DEL PROYECTO DE LEY, DESPUÉS DE LAS PALABRAS "bancas de apuestas" SUSTITUIR LA CONJUNCIÓN "y" POR COMA (,).
- 6. EN EL CONSIDERANDO DÉCIMO DEL PROYECTO DE LEY, SUSTITUIR LA FORMA VERBAL "han" POR LA FORMA "ha".
- 7. EN EL CONSIDERANDO DECIMOPRIMERO DEL PROYECTO DE LEY, AL INICIO DESPUÉS DE LA PALABRA "inmigración" AGREGAR LA PREPOSICIÓN "en".
- 8. EN EL CONSIDERANDO DECIMOQUINTO DEL PROYECTO, DESPUÉS DE LA FRASE "donde más del" SUSTITUIR "50 por ciento" POR "cincuenta por ciento".
- 9. MODIFICAR EL CONSIDERANDO DECIMOSÉPTIMO DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Considerando decimoséptimo: Que según la Oficina Nacional de Estadísticas en su Encuesta Nacional de Hogares 2015, el cuarenta y tres punto tres por ciento de las familias dominicanas dependen de empleos informales; los diversos estudios que



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 43 DE 166

sustentan esta propuesta de ley muestran absoluta ausencia de planificación demográfica y familiar en los hogares, que pueden tornarse disfuncionales, y sus miembros llegar a adoptar conductas amistosas a la violencia;

10. ORGANIZAR EN ORDEN CRONOLÓGICO ASCENDENTE LAS LEGISLACIONES REFERENCIADAS COMO VISTAS Y AGREGAR CUATRO AL PROYECTO DE LEY, QUE DIRÁN:

Vista: La Constitución de la República;

Vista: La Ley General de Protección de los Derechos del Consumidor o Usuario, No. 358-05, del 09 de septiembre de 2005;

Vista: La Ley Orgánica de las Fuerzas Armadas de la República Dominicana, No.139-13, del 13 de septiembre de 2013;

Vista: La Ley Orgánica de Régimen Electoral, No. 15-19, del 18 de febrero de 2019;

11. EN LA ESTRUCTURA DE LAS VISTAS MODIFICAR LA CORRESPONDIENTE A LA LEY NO. 155-17, PARA QUE DIGA:

Vista: La Ley No.155-17, del 1 de junio de 2017, que deroga la Ley No.72-02, del 26 de abril de 2002, sobre lavado de activos provenientes del tráfico ilícito de drogas, con excepción de los artículos 14, 15, 16, 17 y 33, modificados por la Ley No.196-11;

12. EN EL PROYECTO DE LEY, MODIFICAR LA VISTA COLOCADA EN EL ORDEN COMO SÉPTIMA, PARA QUE DIGA:

Vista: La Ley No.155-17, del 1 de junio de 2017, que deroga la Ley No.72-02 del 26 de abril de 2002, sobre lavado de activos provenientes del tráfico ilícito de drogas, con excepción de los artículos 14, 15, 16, 17 y 33, modificados por la Ley No. 196-11;

13. EN EL ARTÍCULO 3 DEL PROYECTO DE LEY, EN LA PARTE CAPITAL, DESPUÉS DE LA FRASE "se gestiona", SUSTITUIR LA PREPOSICIÓN "con" POR LA FRASE "basándose en".



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 44 DE 166

- > EN EL NUMERAL 1), SUSTITUIR LA PALABRA "procurando" POR "el cual procura".
- ➤ EN EL NUMERAL 12), SUSTITUIR "y/o" POR "y".
- 14. DESPUÉS DEL NUMERAL 12), DEL ARTÍCULO 3, ELIMINAR LA ESTRUCTURA SECCIÓN II Y EL EPÍGRAFE, QUE DICEN:

"SECCIÓN II DEFINICIONES"

- 15. EN EL ARTÍCULO 4 DEL PROYECTO DE LEY MODIFICAR LA PARTE CAPITAL, PARA DIGA:
 - **Artículo 4.- Definiciones.** Para los fines de la presente ley y su aplicación se definen los siguientes términos:
 - ➤ EN EL MISMO ARTÍCULO, EN LAS DEFINICIONES, COLOCAR NUMERALES EN ORDEN SUCESIVO. ASIMISMO, MODIFICAR LAS DEFINICIONES 1, 3, 4, 7, 8, 31, 36, 38, 41, 49, 60; Y ELIMINAR LAS CORRESPONDIENTES A LOS NUMERALES 26 Y 59. LAS QUE SE MODIFICAN DIRÁN:
 - 1) **Copia de seguridad o de resguardo (backup):** sistema físico o virtual de copia de seguridad y archivos informáticos almacenados en entornos distintos a los originales, con fines de restauración de bases de datos.
 - 3) **Banda ancha:** es la capacidad o caudal que soporta un canal de comunicación en el caso de la información en bits.
 - **4) Ciudadanía:** adquisición de derechos civiles y políticos conferidos por la Constitución y el ordenamiento jurídico de un Estado.
 - 7) Corredores de seguridad: son espacios viales entre perímetros por donde se desplaza un alto flujo de personas en vehículos y también peatones, definidos por el Sistema Nacional de Información de Seguridad (SINIS) y el Sistema Nacional de Seguridad Perimetral (SNSP) como estratégicos



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 45 DE 166

para la seguridad y dotados de vigilancias activa y pasiva de punto a punto; las veinticuatro horas del día, los siete días de la semana.

- **8)** Corrupción fiscal: acciones o actividades ilegales realizadas por funcionarios públicos o personas físicas o morales, con la intención de evadir el pago parcial o total de los impuestos establecidos por las leyes.
- 31) Mesa de gestión: es la instancia institucional operativa de servicio público del SNSP dentro de cada perímetro, donde se gestionan las políticas de seguridad directas, indirectas o complementarias, definidas en el ordenamiento legal dominicano.
- **36) Monitoreo preventivo**: monitoreo en línea veinticuatro horas, los siete días de la semana, los trescientos sesenta y cinco días del año, que gestiona de manera preventiva todas las cámaras instaladas, para recolectar la información con la cual se planificará la cantidad e intensidad del patrullaje y que también servirá para la planificación y gestión del perímetro e identificar el presunto delito antes de ser cometido.
- 38) Motor de interfaz de programación de información (API Engine): plataforma o paquete de programas informáticos diseñado como servicio de dominio para el SNSP, que coordina y expone los servicios subordinados que lo componen. Puede ser usada por aplicaciones, programas y programadores para solicitar o enviar información. Sus funciones básicas son captar las necesidades de su entorno externo requerimiento; interpretar y encontrar solución, proceso; y remitir la solución a la solicitud, respuesta.
- **41) Patrullaje múltiple colaborativo:** modalidad de patrullaje donde las instituciones de seguridad del SNSP trabajan en conjunto en los perímetros y los corredores de seguridad para cubrir más espacio, generar colaboración y ahorrar recursos públicos.
- **49) Red de área amplia (Red Wan):** son redes Lan, interconectadas, que comparten o información y que pueden conectar comunidades, corporaciones, ciudades o países. La internet es una red Wan.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 46 DE 166

- **60)** Tarjeta de memoria de interfaz de programación de aplicaciones (API's MS): son microservicios subordinados que cumplen tareas específicas y solas responden a API Engine, mediante la cual exponen sus resultados.
- 16. MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL CAPÍTULO II DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE DIGA:

CAPÍTULO II

DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PERIMETRAL

- 17. MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 5, 6, 7 Y 8 DEL PROYECTO LEY, PARA DIGAN:
 - **Artículo 5.- Creación.** Se crea el Sistema Nacional de Seguridad Perimetral (SNSP) que concibe la seguridad como eje transversal de la sociedad dominicana para garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos.
 - **Párrafo.-** El SNSP nace con la misión de garantizar el cumplimiento efectivo de todas las políticas de seguridad pública sobre la base de los principios de descentralización, eficiencia, prevención, transparencia y autoridad.
 - **Artículo 6.- Composición.** El Sistema Nacional de Seguridad Perimetral (SNSP) está compuesto por cuatro módulos principales que son:
 - 1) Perímetro;
 - 2) Mesa de gestión;
 - 3) Sistema Nacional de Información de Seguridad (SINIS);
 - 4) Financiamiento dedicado.
 - **Párrafo.-** El Sistema Nacional de Seguridad Perimetral (SNSP) se complementará con las estaciones de seguridad, los corredores de seguridad, las estaciones de monitoreo inteligente, los puntos de chequeo y el observatorio de la seguridad.
 - **Artículo 7.- Revisión legal.** El Sistema Nacional de Seguridad Perimetral (SNSP) revisará permanentemente, por medio de las mesas de gestión y con el soporte informático del Sistema Nacional de Información de Seguridad (SINIS), todo el



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 47 DE 166

ordenamiento legal dominicano vinculado a las diversas modalidades de seguridad, para cumplirlo y hacerlo cumplir con estricta rigurosidad dentro de cada perímetro.

Artículo 8.- Realización de funciones. El Sistema Nacional de Seguridad Perimetral (SNSP) no puede sustituir el rol de seguridad definido en el ordenamiento jurídico para cada institución, pero dentro del perímetro todas las instituciones vinculadas a la seguridad deben realizar sus funciones de acuerdo a los parámetros, procesos y principios establecidos por esta ley.

18. MODIFICAR LOS NUMERARES 1) Y 14) DEL ARTÍCULO 9 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGAN:

Artículo 9.- Funciones del SNSP. Las funciones del SNSP serán:

- 1) Integrar todos los recursos públicos, privados, materiales, económicos y humanos, en un solo sistema de gestión de la seguridad;
- 14) Crear, mediante la instancia de coordinación, un centro de datos nacional donde confluyan todos los módulos de gobierno electrónico y del Sistema Nacional de Información de Seguridad (SINIS), de cada perímetro;
- 19. MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL CAPÍTULO III DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE DIGA:

CAPÍTULO III DE LA INTEGRACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PERIMETRAL

20. MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL ARTÍCULO 10 DEL PROYECTO DE LEY, PARA QUE DIGA:

Artículo 10.- Integración del Sistema Nacional de Seguridad Perimetral (SNSP).
[...]

21. MODIFICAR LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 11 Y LOS NUMERALES 13, 14 Y 15, PARA QUE DIGAN:



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 48 DE 166

Artículo 11.- Rol complementario. Todas las instituciones estatales vinculadas a la seguridad, directa o indirectamente, estarán integradas al Sistema Nacional de Seguridad Perimetral (SNSP), además la Vicepresidencia de la República, vía el Gabinete de Coordinación de Políticas Sociales, las alcaldías o ayuntamientos y los ministerios tendrán un rol especial complementario asociado a la coordinación y a la integración del sistema. Las instituciones vinculadas son las siguientes:

- 13) **Ministerio de Relaciones Exteriores:** apoyo a la integración del SNSP, adecuación perimetral de la agenda del ministerio en lo referente al tema fronterizo y apoyo y contribución del servicio exterior diplomático y consular dominicano a los trabajos del observatorio social del SNSP;
- 14) **Ministerio de la Juventud:** apoyo a la integración de SNSP, adecuación de la agenda perimetral del ministerio en lo concerniente al apoyo y procedimiento especial para la promoción de la familia formal dentro de los perímetros;
- 15) **Ministerio de Deportes:** apoyo a la integración de SNSP, adecuación perimetral de la agenda del ministerio en cuanto al apoyo al procedimiento especial para la promoción de la familia formal dentro de los perímetros.
- 23. EN EL ARTÍCULO 13, NUMERAL 2) DEL PROYECTO, SUSTITUIR "las Fuerzas Armadas (FFAA)" POR LA PALABRA "Defensa;"
- 24. EN EL ARTÍCULO 14 DEL PROYECTO, SUSTITUIR LAS PALABRAS "tengan vínculo" POR "estén vinculados".
- 25. EN EL PROYECTO DE LEY, DESPUÉS DEL ARTÍCULO 15, MODIFICAR LA EXPRESIÓN "CAPÍTULO III", PARA QUE DIGA: CAPÍTULO IV. DE AHÍ EN ADELANTE CORREGIR LA NUMERACIÓN DE TODOS LOS CAPÍTULOS.
- 26. MODIFICAR EL PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 18.- Manual de funciones del SNSP. [...]

Párrafo.- La instancia de coordinación, junto a los ministerios de Administración Pública y de Economía, Planificación y Desarrollo, tendrá un plazo de seis meses



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 49 DE 166

después de promulgada la ley, para presentar el manual de perfiles, de funciones, el paquete de ingresos, los derechos, los deberes y obligaciones de todos los miembros fijos y ambulatorios del Sistema Nacional de Seguridad Perimetral (SNSP).

27. EN EL PROYECTO DE LEY, DESPUÉS DEL ARTÍCULO 22, MODIFICAR LA EXPRESIÓN "CAPÍTULO IV", Y EL EPÍGRAFE, PARA QUE DIGAN:

CAPÍTULO V DE LA CREACIÓN Y CONFORMACIÓN DE LOS PERÍMETROS

- 28. EN EL ARTÍCULO 23, DEL PROYECTO, EN EL PÁRRAFO, SUSTITUIR LA PALABRA "Conformación" POR LA PALABRA "Forma".
- 29. EN EL ARTÍCULO 24, DEL PROYECTO, EN EL EPÍGRAFE, SUSTITUIR LA EXPRESIÓN "Del calendario" POR LA PALABRA "Calendario".
- 30. MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL ARTÍCULO 25, EN DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 25.- Integración del territorio al sistema. [...]

31. MODIFICAR LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULO 26 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 26.- Inventario perimetral de seguridad. El diagnóstico que se levanta casa por casa, previo a la configuración del perímetro y a la conformación de la mesa de gestión de la seguridad, será realizado por la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE), en coordinación con los ministerios de la Presidencia, de Interior y Policía, de Economía, Planificación y Desarrollo y el de Defensa, también el Ministerio Público y la Alcaldía.

32. MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 27 Y 29. TAMBIÉN DEL 30 AL 38 Y EL 41, DEL PROYECTO LEY, PARA QUE SE LEAN:

Artículo 27.- Requisitos del inventario perimetral de seguridad. El diseño, los formularios, el levantamiento, el procesamiento y la presentación de la información resultante de la aplicación del inventario perimetral de seguridad, deberá obedecer a criterios científicos y, además, cumplir con los siguientes requisitos:



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 50 DE 166

- 1) El levantamiento y registro detallará toda la información del perímetro vinculada a las modalidades de seguridad nacional, ciudadana, familiar, fiscal, judicial, educativa, sanitaria, industrial, medioambiental, de tránsito y de transporte;
- 2) El inventario de seguridad tendrá un formulario específico para cada una de las modalidades de seguridad mencionados en el numeral 1) de este artículo;
- 3) Toda persona, familia, empresa o institución debe contribuir a ofrecer las informaciones requeridas para la realización del inventario perimetral de seguridad;
- 4) Si una persona, familia, empresa o institución se niega a ofrecer las informaciones necesarias para la realización del inventario de seguridad perimetral, el SNSP podrá obtenerlas por otras vías, a fin de garantizar la seguridad del perímetro;

Artículo 29.- Aplicación de recursos. Los recursos públicos y humanos vinculados a alguna de las modalidades de seguridad que resulten del inventario de seguridad perimetral, serán reorganizados e integrados al sistema en función del criterio de eficiencia que figura en los principios de la presente ley.

Artículo 30.- Funcionamiento de la mesa de gestión. Con la realización del inventario de seguridad perimetral y la delimitación del perímetro, se identificarán las instituciones públicas necesarias para el funcionamiento de la mesa de gestión y se les notificará para su inmediata integración al SNSP; con la previa realización del inventario.

CAPÍTULO VII DE LA CONFORMACIÓN, ATRIBUCIONES Y OPERACIÓN DE LA MESA DE GESTIÓN

Artículo 31.- Mesa de gestión. La mesa de gestión es la instancia institucional operativa de servicio público del SNSP dentro de cada perímetro, donde se gestionan las políticas de seguridad definidas en la presente ley y otras disposiciones legales.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 51 DE 166

Artículo 32.- Composición básica de la mesa de gestión. La mesa de gestión tendrá una composición básica con el siguiente ordenamiento jerárquico:

- 1) Ministerio de Interior y Policía;
- 2) Defensor del Pueblo y Alcaldías;
- 3) Ministerio Público;
- 4) Policía Nacional;
- 5) Fuerzas Armadas;
- 6) Dirección Nacional de Investigaciones;
- 7) Oficina Nacional de Estadísticas;
- 8) Departamento Nacional de Investigación;
- 9) Dirección General de Seguridad de Tránsito y Transporte Terrestre;
- 10) Dirección General de Migración.

Párrafo.- Los representantes de cada institución que conforma el SNSP recibirán capacitación y actualización permanente sobre los principios y fundamentos que definen el SNSP y el marco legal que regula su capítulo específico de seguridad.

Artículo 33.- Edificación para la mesa de gestión. Los ministerios de la Presidencia y de Interior y Policía, en coordinación con las alcaldías, tomarán del inventario de seguridad perimetral los edificios o locales públicos disponibles y los adecuarán para la instalación de la mesa de gestión, las estaciones de seguridad y los puntos de chequeo y monitoreo.

Párrafo I.- Si no hay infraestructuras disponibles en el perímetro, el Ministerio de la Presidencia ordenará a las instituciones públicas correspondientes construirlos con las mismas características y adecuarlos de inmediato, conforme a los criterios de eficiencia transparencia y principios de la presente ley.

Párrafo II.- Concomitantemente se realizarán los procesos de inventario, delimitación de perímetro y ubicación y la construcción del edificio de la mesa de gestión, y se trabajará en la instalación del módulo perimetral del SINIS, encargado de gestionar toda la información del inventario.

Artículo 34.- Conformación de la mesa de gestión. Una vez cumplidos los requerimientos de inventario de seguridad perimetral, delimitación del perímetro, infraestructuras y módulo del SINIS, se procede a conformar la mesa de gestión con



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 52 DE 166

la información resultante del inventario de seguridad perimetral. La mesa quedará conformada de inmediato con las diversas instancias definidas en los artículos del 10 al 15 y con los asientos fijos y eventuales que serán integrados al SNSP en un período máximo de treinta días.

Artículo 35.- Dirección, coordinación y operación administrativa de la mesa de gestión. Las mesas de gestión tendrán una coordinación gubernamental y una coordinación municipal, cada una con las atribuciones definidas en sus respectivos marcos legales. La operación administrativa de las mesas de gestión estará a cargo de la dirección gubernamental designada por las instancias de coordinación y administración del SNSP.

Párrafo.- Cada perímetro tendrá un puesto en la mesa de gestión que velará por el cumplimiento estricto de su base institucional. Además, las sesiones de trabajo de las mesas de gestión se realizarán a puertas abiertas y serán grabadas por el SINIS.

Artículo 36.- Recursos humanos de seguridad perimetral. Los recursos humanos de seguridad perimetral, sin excepciones, serán contratados, designados y capacitados conforme a los perfiles de competencia y criterios de necesidad establecidos por la presente ley.

Artículo 37.- Deberes de los miembros del SNSP. Los miembros del sistema de seguridad deberán velar por el cumplimiento estricto de la ley, reglamentos y ordenamientos jerárquicos del SNSP, en adición a los deberes y obligaciones que establezca el marco legal de la institución de donde provenga.

Artículo 38.- Obligatoriedad del registro y evaluación médica de trabajadores del SNSP. Los recursos humanos de cualquier índole o institución, asignados al perímetro por el SNSP con carácter fijo o permanente, serán registrados en la mesa de gestión. Según indicaciones de sus miembros se realizarán aleatoriamente exámenes psicológicos y toxicológicos, con fines de garantizar la seguridad del perímetro y de los miembros y recursos del sistema.

Artículo 41.- Provisión de servicios de seguridad por parte del SNSP. La mesa de gestión ofrecerá servicios de seguridad del SNSP para las actividades fijas o eventuales que requieran estos servicios, regulados por las instancias de coordinación y administración del SNSP.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 53 DE 166

33. MODIFICAR EL EPÍGRAFE DEL CAPÍTULO VIII, RENUMERADO, Y LOS ARTÍCULOS 42, 43 Y 45 DEL PROYECTO LEY, PARA QUE SE LEAN:

CAPÍTULO VIII DEL MANUAL PARA LA DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES

Artículo 42.- Manual de descripción de funciones. El SNSP tendrá un manual para la descripción de funciones y perfiles laborales dentro del sistema.

Párrafo I. Los miembros del SNSP serán evaluados, capacitados, designados, reconocidos, promovidos, sancionados o removidos conforme al Manual de Descripción de Funciones del SNSP, el cual será aplicado con rigurosidad por la instancia de coordinación de acuerdo a los criterios de eficiencia, transparencia, y principios de la presente ley.

Párrafo II.- Las funciones de los coordinadores o representantes de las diversas instituciones en las mesas de gestión, serán las mismas establecidas en las leyes de sus respectivas instituciones, pero dichas funciones serán ejercidas conforme a los procesos de gestión del SNSP.

Artículo 43.- Garantías de cumplimiento. El SNSP garantiza el cumplimiento estricto de la Constitución, las leyes adjetivas en su tratamiento y las relaciones con los ciudadanos.

Artículo 45.- Confidencialidad del acceso a la información del ciudadano. El acceso del SNSP a la información de los ciudadanos, será codificado y limitado, la información de los ciudadanos extraída del inventario de seguridad será utilizada solo para mejorar su seguridad y la de su entorno y como garantía para el uso de la información ciudadana. El SNSP deberá cumplir con las siguientes medidas:

- 1) La persona física o jurídica tendrá acceso permanente a las informaciones que se registren sobre ella en el SNSP y podrá solicitar correcciones y ediciones del mismo conforme al reglamento específico y el formulario habilitado para tales fines por la dirección del SINIS.
- 2) Los ciudadanos tendrán un acceso igualitario al SNSP, por la vía presencial o a través de sus aplicaciones de servicio móvil o de escritorio.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 54 DE 166

- 3) El miembro del SNSP que utilice el registro de seguridad del SINIS con fines ajenos a la seguridad o con fines de provecho personal será separado del SNSP y perderá todos los beneficios del mismo, además de las consecuencias jurídicas que pudieran generan los daños que causare.
- 4) El miembro del SNSP que acceda al SINIS lo hará conforme a un procedimiento de acceso de seguridad y toda su actividad dentro del sistema será registrada.
- 5) La persona que llegue o se retire del perímetro con fines de mudanza o cambio de residencia o domicilio, debe notificarlo al SNSP por vía física o virtual, y el SNSP depurará el perfil de la persona antes de permitir su ingreso o salida definitiva del perímetro.
- 6) Los ciudadanos dominicanos o extranjeros que entrarán a un perímetro a realizar actividades específicas de trabajo, venta, promoción, política, de entretenimiento, deportivas o culturales de deberán notificarlo previamente al SNSP, con fines de permisos, asistencia y viabilidad.
- 7) La persona, empresa o institución que ocasione un daño a la propiedad pública dentro de un perímetro o corredor de seguridad estará obligada a repararlo; los daños ocasionados a la propiedad pública serán reclamados por el SNSP, a través de las instancias de administración y coordinación.
- 8) Las solicitudes de servicios, procesos o requerimientos que sean realizados por personas físicas, instituciones o empresas al SNSP, serán atendidas con plazos fijos determinados por el principio de eficiencia de esta ley y por la naturaleza de cada solicitud.
- 9) Los ciudadanos, las empresas y las instituciones pueden realizar cualquier reclamación, aprobación, certificación o solicitud de servicio, a cualquier institución del Estado a través de la mesa de gestión con la misma garantía de eficiencia en cuanto a plazos fijos de respuesta.
- 34. EN EL ARTÍCULO 46 DEL PROYECTO, EN EL EPÍGRAFE, ANTES DE LA PALABRA "seguridad" ELIMINAR LA PREPOSICIÓN "de". Y MODIFICAR EL PÁRRAFO I Y II, PARA QUE DIGAN:



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 55 DE 166

Artículo 46.- Programa de reinserción social para perfiles de riesgo para la seguridad. [...]

Párrafo I.- El programa de reinserción social para perfiles de riesgo de seguridad estará basado en el seguimiento y estímulo por períodos semestrales, en los cuales las personas con estos perfiles, deberán cumplir con determinados requerimientos para obtener los beneficios del programa.

Párrafo II.- Las personas identificadas en el inventario con antecedentes penales de riesgo para la seguridad, ciudadanos repatriados por delitos penales vinculados a la falta de seguridad, militares y policías cancelados por faltas graves, y personas en libertad condicional por acusación de comisión de delitos penales de riesgo para la seguridad deben:

- 1) Abstenerse de portar armas;
- 2) Estar disponibles para exámenes y pruebas médicas aleatorias físicas, toxicológicas y psicológicas;
- 3) Evitar asociarse o reunirse permanentemente con otras personas con perfiles de riesgo, sin conocimiento de la mesa de gestión;
- 5) Registrar todos sus números de teléfonos en el SNSP;
- 6) Estar disponibles para el implante eventual de dispositivos electrónicos de seguimiento.
- 35. MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 47 Y 48, DEL PROYECTO LEY, PARA QUE SE LEAN:

Artículo 47.- Elaboración del manual de procedimiento del programa de reinserción. La instancia de coordinación y la Procuraduría General de la República elaborará el manual de procedimiento del programa de reinserción social para perfiles de riesgo.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 56 DE 166

Artículo 48.- Regulación de la condición o estatus migratorio. Las personas con estatus migratorio irregular no podrán trabajar o establecer residencia en ningún perímetro del territorio dominicano. El SNSP pondrá todos los mecanismos y recursos necesarios a disposición de todo aquel que desee regularizar su condición o estatus migratorio.

36. MODIFICAR LA PARTE CAPITAL DEL ARTÍCULOS 51 DEL PROYECTO LEY, PARA QUE SE LEA:

Artículo 51.- Integración de instituciones al SNSP. Las instituciones vinculadas a la seguridad podrán ser integradas al SNSP observando las siguientes consideraciones: [...]

37. MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 53, 54, 55 Y 56, DEL PROYECTO LEY, PARA QUE SE LEAN:

Artículo 53.- Solicitud de servicios públicos. Las personas físicas o jurídicas podrán solicitar servicios públicos a través de la mesa de gestión, la cual los tramitará con carácter oficial, mediante los asientos fijos y eventuales y conforme a las posibilidades y condiciones que establece la ley.

Párrafo.- Para la solicitud de instalación o reparación de servicios públicos colectivos provenientes de instituciones públicas o privadas la mesa de gestión podrá actuar en representación del perímetro, de manera espontánea, cuando la necesidad del servicio surja del inventario de seguridad perimetral o empoderada por la comunidad cuando la necesidad del servicio surja por incumplimiento del proveedor o por causa de averías accidentales.

Artículo 54.- Instituciones especializadas de seguridad. Las instituciones especializadas de seguridad son aquellas que figuran en el ordenamiento de seguridad del Estado, pero que por su naturaleza sectorial no tienen un asiento fijo en las mesas de gestión. Estas instituciones son las siguientes:

- 1) Guardia presidencial;
- 2) Autoridad Portuaria Dominicana;
- 3) Cuerpo Especializado de Seguridad Turística (CESTUR);
- 4) Colegio de Estudios Superiores de Administración (CESA);
- 5) Empresas privadas de seguridad.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 57 DE 166

Párrafo.- Ninguna empresa privada podrá contratar algún servicio o personal de seguridad de manera directa o particular con miembros de alguna institución pública de seguridad, al margen del SNSP.

Artículo 55.- Obligación de informar irregularidad. Si el SNSP conoce sobre alguna irregularidad institucional, acciones de delincuencia común u organizada, cualquier conspiración, comisión de hechos que ponga en riesgo la seguridad del perímetro, del país o que ocurriera en instituciones que estén dentro de un perímetro, pero fuera de su jurisdicción, tiene la obligación de informar a las autoridades de la institución de que se trate y a las demás autoridades nacionales competentes.

Párrafo I- Una vez formalizada la información sobre la ocurrencia de la presunta acción irregular en las instancias señaladas, el SNSP mantendrá un seguimiento permanente hasta que la acción irregular haya sido totalmente corregida.

Párrafo II.- Si la acción irregular detectada y corregida involucra la recuperación de dinero público, ira a la cuenta única del estado.

Párrafo III.- Si la acción irregular detectada no fuere registrada en el SINIS y se comprueba que no se siguió el procedimiento descrito para corregirla, los miembros del SNSP, sin importar su estatus dentro del mismo, serán separados del sistema e investigados por presunción de complicidad.

Artículo 56.- Licencia para negocios de entretenimiento. Los juegos, bancas de apuestas y los negocios de entretenimiento para adultos deberán operar con una licencia emitida por los ministerios de Hacienda y de Interior y Policía, y por la Procuraduría General de la República.

Párrafo I- Los ministerios de Hacienda y de Interior y Policía, así como la Procuraduría General de la República, deberán definir los requisitos para la licencia de operación y fijar la tasa anual en función de los costos actualizados de supervisión y fiscalización.

Párrafo II.- Todas las licencias de operación de negocios o empresas de entretenimiento para adultos deberán ser registradas en el SINIS; cualquier licencia que se entregue sin el cumplimiento estricto de los requisitos; será nula de pleno derecho.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 58 DE 166

Párrafo III.- Todos los requisitos para la licencia de operación, su fiscalización y supervisión serán de dominio público y cualquier persona afectada por su incumplimiento puede denunciarlo ante la mesa de gestión, el observatorio o cualquier instancia superior del SNSP.

38. MODIFICAR EL ARTÍCULO 58, DEL PROYECTO DE LEY PARA QUE DIGA:

Artículo 58.- Regulación de actividades. Las actividades que afecten el orden público dentro del perímetro deberán estar reguladas por la instancia coordinadora del SNSP y las demás instancias dentro del sistema vinculadas a la actividad de que se trate.

- 39. EN EL ARTÍCULO 61 DEL PROYECTO, EN EL PÁRRAFO, AL INICIO Y AL FINAL SUSTITUIR LAS PALABRAS "Todas las" POR EL ARTÍCULO FEMENINO PLURAL "Las".
- 40. EN EL ARTÍCULO 62 DEL PROYECTO, EN EL EPÍGRAFE, SUSTITUIR LAS PALABRAS "De los recursos" POR "Recursos" Y LUEGO DE LAS PALABRAS "validará los procedimientos" AGREGAR "a ser".
- 41. MODIFICAR EL ARTÍCULO 63 DEL PROYECTO, PARA QUE DIGA:

Artículo 63.- Incentivo y planificación de las familias organizadas. El Gabinete Social de la Vicepresidencia, los ministerios de Economía, Planificación y Desarrollo, de Salud Pública, de la Mujer, de la Juventud y de Deportes, y el Ministerio Público con apoyo de la sociedad civil y las iglesias, diseñarán, en seis meses a partir de la promulgación de esta ley, un perfil de familia formal sobre la base del principio de la planificación, que reoriente los recursos públicos hacia la organización familiar y desincentive la informalidad, como causa principal de pobreza e inseguridad.

42. EN EL ARTÍCULO 67 DEL PROYECTO, EN EL PÁRRAFO I, PARTE FINAL, SUSTITUIR LA FRASE "los perfiles agresores" POR "aquellos cuyo perfil está orientado a la agresión".



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 59 DE 166 EN EL PÁRRAFO III, DESPUÉS DE LAS PALABRAS "diseñado por"

- EN EL PÁRRAFO III, DESPUÉS DE LAS PALABRAS "diseñado por" AGREGAR "el".
- 43. EN EL ARTÍCULO 69 DEL PROYECTO, EN EL PÁRRAFO I, PARTE FINAL, DESPUÉS DE LA PALABRA "demográfica," SUSTITUIR LA COMA (,) POR LA CONJUNCIÓN "y".
 - ➤ EN EL PÁRRAFO II, SUSTITUIR LA PALABRA "trabajarán" POR "manejarán".
- 44. EN EL ARTÍCULO 73 DEL PROYECTO, EN EL EPÍGRAFE, ELIMINAR LA PALABRA "Atribuciones."
- 45. EN EL ARTÍCULO 75 DEL PROYECTO, EN EL PÁRRAFO I, PARTE FINAL, SUSTITUIR LA FRASE "por necesidades de" POR "para mantener la".
- 46. EN EL ARTÍCULO 78 DEL PROYECTO, DESPUÉS DE LA PALABRA "video," SUSTITUIR LA COMA (,) POR PUNTO (.) Y LUEGO ESCRIBIR CON LETRA INICIAL MAYÚSCULA LA PALABRA "Tanto".
- 47. EN EL ARTÍCULO 82 DEL PROYECTO, EN EL PÁRRAFO I, DESPUÉS DE LA PALABRA "comportamiento" ELIMINAR "de parte".
 - ➤ EN EL PÁRRAFO III, SUSTITUIR "equipadas" POR LA PALABRA "equipados".
- 48. EN EL PROYECTO DE LEY, ANTES DEL ARTÍCULO 83, ELIMINAR LA SECCIÓN Y EL EPÍGRAFE:

"SECCIÓN III UNIDADES CANINAS"

49. EN EL ARTÍCULO 83 DEL PROYECTO, MODIFICAR EL PÁRRAFO II, PARA QUE DIGA:

Artículo 83.- Unidades caninas. [...]



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 60 DE 166

Párrafo II.- El Ministerio de Defensa declara de alta prioridad la creación de centros para la crianza y entrenamientos de canes.

50. EN EL ARTÍCULO 84 DEL PROYECTO, MODIFICAR LOS PÁRRAFOS I Y II, PARA QUE DIGAN:

Artículo 84.- Departamento de Cooperación y Relaciones Internacionales del SNSP. [...]

Párrafo I.- El Departamento de Cooperación y Relaciones Internacionales de SNSP tendrá un director y un equipo técnico especializado en cooperación internacional. Estará obligado, como todas las demás instancias del SNSP, a trabajar todos sus procesos administrativos, financieros y planes de trabajo dentro del sistema informático provisto por el SINIS.

Párrafo II.- La Dirección del Departamento de Cooperación y Relaciones Internacionales del SNSP, a fin de realizar una labor más eficaz y eficiente recibirá asistencia y colaboración permanente del Ministerio de Relaciones Exteriores y del cuerpo diplomático y consular dominicano acreditado en el exterior.

51. MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 85, 86 Y 88; Y ELIMINAR EL ARTÍCULO 87, DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEAN:

Artículo 85.- Sistema Nacional de Información de Seguridad (SINIS). Es la infraestructura informática compuesta por programas informáticos, servidores, redes y terminales responsables de recibir, procesar y servir toda la información relacionada con la seguridad que se generará dentro del perímetro y los corredores de seguridad, para la toma de decisiones en el SNSP.

Artículo 86.- Concepción del SINIS. El Sistema Nacional de Informática de Seguridad (SINIS) es uno de los cuatro componentes fundamentales del SNSP junto al perímetro, la mesa de gestión y el financiamiento dedicado. Está concebido como la plataforma informática que soportará todos los procesos del sistema.

Artículo 87.- Funciones del SINIS. El Sistema de Información Nacional de Seguridad es responsable de diseñar, desarrollar, implementar, mantener, dirigir, fiscalizar y actualizar las plataformas, los recursos humanos, programas informáticos y dispositivos para el SNSP. Funciones principales son:



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 61 DE 166

- 1) Instalación y soporte del Sistema Nacional de Información de Seguridad;
- Soporte tecnológico y estadístico a la mesa de gestión, al patrullaje colaborativo, a la vigilancia inteligente y al capítulo de investigación, innovación y desarrollo del SNSP;
- 3) Monitoreo inteligente de seguridad y provisión y colocación de dispositivos electrónicos para inventario, seguimiento y supervisión;
- 4) Diseñar, programar, elegir y adecuar los programas informáticos que integrarán el SINIS para gestionar el SNSP;
- 5) Participar en la definición, selección y supervisión de la plataforma informática necesaria para el diseño y la construcción del Centro de Datos Nacional de Seguridad
- 6) Ayudar a las instituciones públicas con presencia en el perímetro a automatizar sus procesos, para facilitar su acoplamiento a los módulos de seguridad;
- 7) Registrar y gestionar los informes cartográficos, demográficos y estadísticos que sustentan el inventario de seguridad de cada perímetro;
- 8) Medir la eficiencia y la calidad del servicio ofrecido por el SNSP a los usuarios;
- 9) Registrar y gestionar toda la información del sistema de monitoreo, en las mesas de gestión, de las estaciones, de los corredores de seguridad y de los puntos de chequeo;
- 10) Analizar toda la data que se genere en cada perímetro para establecer perfiles, mapas y patrones de comportamiento que permitan una mejor planificación de la seguridad pública;
- 11) Proponer la descripción de los puestos y el manual de funciones del SINIS.
- 52. EN EL ARTÍCULO 90 DEL PROYECTO, DESPUÉS DE LA PREPOSICIÓN "por" ELIMINAR "de".



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 62 DE 166

- 53. EN EL ARTÍCULO 91 DEL PROYECTO, DESPUÉS DE LAS PALABRAS "vinculadas al SNSP;" SUSTITUIR EL PUNTO Y COMA (;) POR PUNTO (.), LUEGO SUSTITUIR "la" POR "La" Y AGREGAR "s" A LA PALABRA "reconocerlo" PARA QUE SE LEA "reconocerlos."
- 54. EN EL ARTÍCULO 92 DEL PROYECTO, DESPUÉS DE LA PALABRA "actividades" ELIMINAR "del perímetro".
- 55. EN EL ARTÍCULO 93 DEL PROYECTO, MODIFICAR EL NUMERAL 4) PARA QUE SE LEA:

Artículo 93.- Interfaz de configuración y administración.

- 4) Crear la configuración de conexión de todos los componentes digitales del perímetro.
- 56. EN EL ARTÍCULO 95 DEL PROYECTO, DESPUÉS DE LAS PALABRAS "físicos" SUSTITUIR "y/o" POR LA CONJUNCIÓN "o".
- 57. EN EL ARTÍCULO 96 DEL PROYECTO, EN EL EPÍGRAFE, ELIMINAR DONDE DICE "y/o virtual", Y DESPUÉS DE LA PALABRA "móvil" SUSTITUIR "y/o" POR "y".
- 58. EN EL ARTÍCULO 99 DEL PROYECTO, DESPUÉS DEL EPÍGRAFE, SUSTITUIR "A los fines" POR "A fin".
- 59. EN EL CAPÍTULO XIV, RENUMERADO, MODIFICAR EL EPÍGRAFE PARA QUE DIGA:

CAPÍTULO XIV

DEL FINANCIAMIENTO DEDICADO AL SNSP Y DEL PAQUETE DE INGRESOS PROGRESIVOS

60. EN EL ARTÍCULO 101 DEL PROYECTO, DESPUÉS DEL EPÍGRAFE AGREGAR LA FRASE: "El Sistema Nacional de Seguridad Perimetral (SNSP) será financiado con", LUEGO ESCRIBIR EN MINÚSCULA EL ARTÍCULO "la".



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 63 DE 166 > ELIMINAR LOS PÁRRAFOS I Y II;

- ➤ EN EL PÁRRAFO III, QUE QUEDA COMO "Párrafo" DESPUÉS DE LA PALABRA "así como" ELIMINAR LA PALABRA "también" Y LUEGO DE LA PALABRA "inmueble" ELIMINAR LA COMA (,).
- 61. EN EL ARTÍCULO 105 DEL PROYECTO, MODIFICAR EL PÁRRAFO II, PARA QUE DIGA:

Artículo 105.- Departamento de Investigación, Innovación y Desarrollo.

Párrafo II.- Las actividades del Departamento de Investigación, Innovación y Desarrollo se financiarán con los recursos presupuestarios y otros ingresos del SNSP.

- 62. EN EL ARTÍCULO 106 DEL PROYECTO, DESPUÉS DE LAS PALABRAS "por cualquier miembro" ELIMINAR "del SNSP o cualquier".
- 63. EN EL ARTÍCULO 107 DEL PROYECTO, DESPUÉS DE LAS SIGLAS "SNSP" AGREGAR ", de acuerdo con el artículo 57,".
- 64. EN EL ARTÍCULO 108 DEL PROYECTO, AL FINAL, DESPUÉS DE LA PALABRA "disponibles" ELIMINAR "en el SNSP".
- 65. MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 110 Y 111 DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEAN:

Artículo 110.- Pruebas de Control. El Sistema Nacional de Seguridad Perimetral (SNSP), a través del Sistema Nacional de Informática de Seguridad (SINIS), dispondrá de manera aleatoria la realización de pruebas de control específicas, dígase físicas, toxicológicas y psicológicas sin excepción alguna, a cualquier miembro del sistema.

Párrafo I.- Los miembros del SNSP deberán dar su consentimiento por escrito al sistema para permitir el cumplimiento de los procesos de fiscalización y control preventivos de los recursos humanos.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 64 DE 166

Párrafo II.- Los funcionarios públicos que trabajan con el manejo de recursos o toma de decisiones del SNSP, deberán hacer sus declaraciones juradas de bienes.

Párrafo III.- Los miembros del SNSP deben mantener un cumplimiento estricto del ordenamiento jurídico dominicano para poder permanecer en el mismo.

Párrafo IV.- Los miembros del SNSP deberán cumplir con las metas de objetivos y desempeños trazados en los planes estratégicos del sistema.

Párrafo V.- Una acusación contra cualquier miembro del sistema formulada por el Ministerio Público lo separa y suspende automáticamente; una sentencia judicial lo separa definitivamente del SNSP.

Artículo 111.- Observatorio social de seguridad. Se crea el Observatorio Social de Seguridad del SNSP el cual será coordinado por las comisiones de seguridad de Interior y Policía.

Párrafo I.- Composición del Observatorio Social de Seguridad. Habrá un Observatorio Social de Seguridad en el Distrito Nacional y uno por cada provincia. El Observatorio Social de Seguridad estará dirigido, por dos representantes de los medios de comunicación, dos ONGs vinculadas a la seguridad, dos representantes de juntas de vecinos y un rector de universidad o la mayor autoridad educativa de la provincia en caso de que no haya instituciones de estudios superiores.

Párrafo II.- Función del Observatorio Social de Seguridad. Los observatorios tendrán la función de monitorear permanentemente el sistema con fines de evaluación, análisis y realización de propuestas de corrección e innovación, a través de la Comisión Bicameral de Seguridad Interior y la instancia coordinadora del SNSP.

Párrafo III.- El observatorio tendrá acceso a toda la información del SNSP, salvo motivadas excepciones que establezcan las leyes.

Párrafo IV.- Los miembros del Observatorio Social de Seguridad deberán cumplir los requisitos de evaluación y control que cumplen los demás miembros del SNSP.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 65 DE 166

Párrafo V.- Los miembros del Observatorio Social de Seguridad del SNSP recibirán reconocimiento público por su contribución, pero no recibirán ingresos económicos ni ningún otro tipo de privilegio.

Párrafo VI.- El Observatorio Social de Seguridad dictará sus propias reglas con respecto a su organización y su dirección. La duración en el cargo de director no excederá los dos años.

Párrafo VII.- El Observatorio Social de Seguridad se reunirá cada dos meses o eventualmente por razones de emergencia cuando fuere convocado por la dirección.

Párrafo VIII.- Las ONGs que participen con asientos fijos o ambulatorios en las mesas no podrán pertenecer al mismo tiempo al Observatorio Social de Seguridad.

Párrafo IX.- La instancia de coordinación del SNSP será responsable de la coordinación del Observatorio Social de Seguridad.

66. EN EL CAPÍTULO XVII, RENUMERADO, MODIFICAR EL EPÍGRAFE, PARA QUE DIGA:

CAPÍTULO XVII DE LAS DISPOSICIONES FINALES

- 67. MODIFICAR LOS ARTÍCULOS 112 Y 115 DEL PROYECTO, PARA QUE SE LEAN:
 - **Artículo 112.- Modificaciones y derogaciones de leyes.** La presente ley derogará en parte o en todo cualquier ley que le sea contraria.
 - **Artículo 115.- Entrada en vigencia.** La presente ley entrará en vigencia a partir de los seis meses de su promulgación y publicación.
- 68. CORRECCIONES GRAMATICALES AL TEXTO DEL PROYECTO DE LEY:

EN EL CONSIDERANDO PRIMERO ESCRIBIR LETRA INICIAL MINÚSCULA LA PALABRA "dominicano". Y EN EL SEGUNDO INICIAL MAYÚSCULA "Guerra Fría". EN EL TERCERO, AL FINAL, DESPUÉS DE "basado en"



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 66 DE 166

AGREGAR EL ARTÍCULO "la". EN EL DECIMOSEXTO, ESCRIBIR INICIAL MAYÚSCULA A "Poder Judicial, del Ministerio Público".

EN EL ARTÍCULO 16, EN EL EPÍGRAFE, ESCRIBIR CON LETRA INICIAL MINÚSCULA LA PALABRA "administración"; Y DESPUÉS DE "SNSP junto" AGREGAR LA PREPOSICIÓN "a".

EN EL ARTÍCULO 17, ESCRIBIR INICIAL MINÚSCULA LA PALABRA "ministerios".

EN EL ARTÍCULO 19, SUSTITUIR EL CIFRA "24" POR LETRAS "veinticuatro".

EN EL ARTÍCULO 21, EN EL PÁRRAFO, ESCRIBIR INICIAL MINÚSCULA LAS PALABRAS "mesa de gestión". EN EL 22, NUMERAL 6), ESCRIBIR INICIAL MINÚSCULA "integración".

EN EL ARTÍCULO 27, EN LA PARTE CAPITAL, DESPUÉS DE LAS PALABRAS "de seguridad" Y DESPUÉS DE "criterios científicos" ELIMINAR LAS COMAS (,).

EN EL ARTÍCULO 72, EN EL NUMERAL 5, ESCRIBIR LA CIFRA 5 EN LETRAS, "cinco".

EN EL ARTÍCULO 97, EN EL PÁRRAFO II, DESPUÉS DE LAS SIGLAS "SNSP;" SUSTITUIR EL PUNTO Y COMA (;) POR PUNTO (.). LUEGO ESCRIBIR CON INICIAL MAYÚSCULA "Dicha"; Y ELIMINAR LA FRASE "de computador a computador".

EN EL ARTÍCULO 98 DEL PROYECTO, DESPUÉS DE LA PALABRA "línea" ELIMINAR LA COMA (,) Y ESCRIBIR EN MINÚSCULAS LA PALABRA (backups).

EN EL ARTÍCULO 100, PONER EN SINGULAR LA PALABRA "plazos".

EN EL ARTÍCULO 104, SUSTITUIR PUNTO Y COMA (;) POR PUNTO (.) Y ESCRIBIR CON INICIAL MAYÚSCULA EL ARTÍCULO "La".



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 67 DE 166

EN EL PROYECTO DE LEY, AL FINAL DE CADA NUMERAL, SUSTITUIR EL PUNTO FINAL (.) POR PUNTO Y COMA (;); Y EN LOS ARTÍCULOS Y EN LOS PÁRRAFOS DESPUÉS DEL PUNTO DE CADA NÚMERO, AGREGAR GUIÓN (-).

Por la Comisión Permanente de Interior y Policía".(sic)

COMISIONADOS: Manuel Orlando Espinosa Medina, presidente. Manuel Andrés Bernard, vicepresidente. Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, secretario. Domingo Enrique Barett, Domingo Eusebio de León Mascaró, José Felipe La Luz Núñez, Pedro Juan Rodríguez Meléndez, Manuel Sánchez Suazo, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Amado Antonio Díaz Jiménez, Ronald José Sánchez Nolasco, César Enrique Gómez Segura y Nidio Encarnación Santiago, miembros.

FIRMANTES: Manuel Orlando Espinosa Medina, presidente. Manuel Andrés Bernard, vicepresidente. José Felipe La Luz Núñez, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Andrés Enmanuel Bautista Taveras, Amado Antonio Díaz Jiménez y Ronald José Sánchez Nolasco, miembros.

Leída la parte citada del informe, el proyecto quedó sometido a su primera discusión.

El presidente de la Comisión que hizo el estudio del proyecto, diputado Manuel Orlando Espinosa Medina, desarrolló la siguiente intervención: "Esta Cámara de diputados de la República Dominicana tuvo el honor de auspiciar mediante una ley la implementación del Sistema 9-1-1 en la República Dominicana. No se puede negar que el Sistema 9-1-1 ha contribuido de manera significativa en la lucha contra el crimen y el delito. Ahora este Congreso tiene la responsabilidad de conocer el Sistema Perimetral de Seguridad; con este Sistema yo pienso, estoy seguro, que el ataque al crimen y al delito va a tener una efectividad, que es lo más deseado por todos los habitantes de la República Dominicana. Para eso, vamos a contar con una composición fundamental, primero un perímetro que puede ser grande, puede ser mediano o puede ser pequeño, dependiendo de la necesidad del propio perímetro; y segundo, una mesa de gestión donde van a estar representadas todas las instituciones que tienen que ver con la seguridad de este perímetro. Pero además, a diferencia del 9-1-1, le va ayudar al Estado a controlar las empresas en los barrios, la migración en los barrios, yo no puedo ir, no debo ir a vivir de un perímetro a otro perímetro sin hacerlo conocer por el perímetro de donde me voy, y el perímetro hacia donde voy. Si a mi perímetro llega un ciudadano extranjero, que es ilegal en la República



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 68 DE 166

Dominicana, pues el perímetro va a tener control de ese ciudadano, desde que llegue, hasta que se vaya, y también, eso va a facilitar el control de las actividades que está ejerciendo esa persona que llegó al perímetro. Podríamos pasar aquí, presidente, largas horas hablando de los beneficios que le va a dar a este país la implementación obligatoria por esta ley de la seguridad perimetral. En el día de ayer, en el día de hoy, y me imagino que el día de mañana, porque ya el año se está terminando, esta Cámara de Diputados ha tenido largas horas de trabajo, y nos hemos agotado, presidente, faltan quince minutos para las tres (3:00) de la tarde, y yo sé que el autor de este proyecto, que esta Nación debe agradecérselo, también va a agotar un turno. Yo no quiero hacer un discurso largo de esta pieza tan importante para este país, sí quiero pedirles a los diputados y las diputadas, igual que como hicimos con el proyecto del 9-1-1, que le den su aprobación, que le den su apoyo, porque con esto estamos contribuyendo al control, al combate, a llevar a su más mínima expresión el crimen, el delito en la República Dominicana. Fundamentalmente, un problema que nos viene afectando de manera significativa, la migración extranjera; y además, presidente, el traslado de dominicanos de un pueblo a otro; nosotros, los que somos de provincias que hacemos frontera con la capital, sentimos la problemática de que a nuestros pueblos, como son: San Cristóbal, Haina, Villa Altagracia, que hacen frontera con la capital, vive gente a nuestro lado que no la conocemos, que solamente van a nuestro pueblo a dormir, no sabemos quiénes son, no sabemos a qué se dedican, no sabemos ni siquiera cuál es su nacionalidad; este sistema viene a contribuir a que eso se controle. Por lo tanto, presidente, me quiero despedir pidiéndole a los diputados y a las diputadas, que le demos su aprobación a este proyecto, porque estamos conscientes y seguros de que con este proyecto y una voluntad política apropiada, el crimen y el delito serán atacados en su verdadero centro. Muchas gracias".

El proponente de la iniciativa, diputado José Felipe La Luz Núñez se manifestó como sigue: "Gracias a Orlando Espinosa, presidente de la Comisión de Interior, por esas palabras de motivación, hemos trabajado esto juntos desde el 2016, porque en realidad, desde el año 2005-2006, cuando se produjo la tragedia de Paya, el grupo de narcotraficantes colombianos que fueron asesinados por un grupo de militares dominicanos, comprometidos con el crimen, desde esa época nosotros empezamos a recopilar información sobre el tema de la seguridad, y en el año 2015, cuando le propuse a la sociedad,



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 69 DE 166

específicamente al Distrito Nacional, ser su representante aquí, en el Congreso, les prometí que iba a diseñar un sistema de seguridad propio de las necesidades de nuestro país. Y con la ayuda de mis compañeros, de todos los compañeros que pertenecen a la Comisión de Interior y Policía de la Cámara, compuesta por miembros de todos los partidos presentes aquí, hemos logrado un modelo de seguridad que tiene características únicas en el mundo. ¿Qué significa eso?, que después de un diagnóstico de varios años hicimos un inventario de necesidades y determinamos veinticinco causas de la inseguridad en la República Dominicana. Veinticinco causas; las veinticinco causas están en los considerandos del proyecto. Cada considerado del proyecto es un indicador diagnóstico, entonces, después de nosotros levantar ese diagnóstico, estudiamos todos los modelos de seguridad pública del mundo. ¿Qué significa esto?, que no hay un modelo de seguridad que influya este proyecto que no haya dado resultado en el país donde se haya aplicado. Los que más influyen en este proyecto son: el de Londres, Inglaterra; el de California, el de Nicaragua, el de Colombia, el de Cuba, en cuanto al control de territorio, porque ningún estado se puede definir como tal, si no tiene un control efectivo del territorio. Entonces, hemos estudiado la mayoría de los modelos exitosos, pero ahí no hay una sola coma que haya sido copiada de ningún país. ¿Qué significa eso?, que si nosotros metemos este proyecto en google, no va a salir nada igual, porque hicimos este proyecto sobre la base de nuestras necesidades de seguridad en la República Dominicana. Es un proyecto único y customizado, y ese proyecto, nosotros tenemos la oportunidad de regalárselo al pueblo dominicano en Navidad. ¿Por qué digo esto?, porque desde el año 1937, cuando la dictadura de Rafael Leonidas Trujillo reformó la Policía, aquí no se ha reformado la seguridad en términos integrales, solamente le hemos hecho reformas de forma, no de fondo. ¿Qué tiene este proyecto?, por ejemplo, porque no puedo volver a insistir después de que leímos este informe tan largo, que tiene más de 100 artículos el proyecto. Bueno, por ejemplo, con este proyecto a todos los ciudadanos que detengan en las calles, el artículo 84 establece que hay que permitirles que graben lo que la Policía les pregunta. En caso de desalojo, en caso de allanamiento, en caso de operativos militares, en caso de puntos de chequeos, el artículo 84 de esa ley establece que las autoridades tienen que grabar el proceso o permitir que el ciudadano lo grabe. Por ejemplo, esta ley establece los corredores de seguridad, de punto a punto, vigilados, iluminados, para que la gente pueda caminar a cualquier hora del día o de la noche, sin tema de seguridad, porque la información nos permite saber



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 70 DE 166

dónde se producen los asaltos. Esta ley establece el botón de pánico, para la violencia intrafamiliar, para la violencia contra la mujer, que es una epidemia de inseguridad que tenemos en este país. Esta ley establece el procedimiento especial de seguridad cultural, ¿para qué?, para que la Comisión de Espectáculos Públicos la transformemos en una Procuraduría especializada, para prevenir que los contenidos tóxicos que contaminan a nuestros niños, niñas y adolescentes, sean regulados en los medios de comunicación. Esta ley establece el procedimiento especial de seguridad ambiental e industrial, ¿para qué?, para que las estaciones de combustibles y las empresas como Polyplas no sigan explotando. Entonces, no es una ley solamente para perseguir asaltantes en motocicletas, es una ley integral, que tiene once capítulos de seguridad. Y por eso, yo les quiero pedir a todos mis compañeros y compañeras, aquí en el Congreso, nosotros firmar todos esta ley, y que le demos la oportunidad a esta sociedad de estrenar el año que viene un nuevo modelo de seguridad, porque desde el año 2006 la inseguridad aparece en todas las encuestas como uno de los tres principales problemas que tienen los dominicanos, no solamente los del Distrito, ni del Gran Santo Domingo. Como este es un sistema que trabaja sobre un inventario local de seguridad, yo les quiero decir a todos mis compañeros aquí y a la sociedad lo siguiente, cada municipio tendría su propio programa de seguridad, con sus características particulares, y cada provincia, ¿por qué?, porque no se puede implementar seguridad perimetral sin un inventario local de las necesidades. De modo que, nosotros seríamos protagonistas, responsables de que cada municipio nuestro, cada provincia a la que representamos tenga su propio programa de seguridad perimetral local, coordinado por los ayuntamientos y dirigido por el Ministerio de Interior, y supervisado por el Ministerio de la Presidencia, con la participación de todos los sectores activos de la sociedad, que estarían sentados en una mesa de seguridad, en una mesa que surgiría, a su vez, de la integración de todas las instituciones que velan por la seguridad. De modo que, les quiero hacer el llamado, para que aprueben este proyecto, para que lo valoren, y para que le demos a nuestra sociedad un gran regalo de Navidad y de año nuevo. Muchísimas gracias".

El siguiente turno lo agotó la diputada Ginnette Altagracia Bournigal Socías de Jiménez, y expresó: "Presidente, si yo quería hablar ayer, era porque soy miembro de la Comisión Permanente de Presupuesto, y entiendo que me correspondía. En el día de hoy, yo quiero saludar la intención del



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 71 DE 166

periodista, comunicador, diputado José La Luz; un proyecto hermosísimo, un proyecto que yo entiendo que se ha pasado mucho tiempo trabajándolo, pero que yo soy una persona que aunque me siento de quince años, he vivido mucho, pienso las cosas, y quisiera que en este momento analizáramos la situación de qué ha pasado en la República Dominicana. El proyecto comienza diciendo que las instituciones nuestras son inoperantes y obsoletas, y la misma Comisión de Interior y Policía, que representa un organismo obsoleto e inoperante es la que le da el visto bueno a este proyecto tan hermoso. Tenemos un Presupuesto donde la justicia tiene un 4.10% consignado, y no se lo podemos dar; tenemos un Presupuesto donde la UASD tiene un 5% consignado, y no se lo podemos dar; los ayuntamientos, que dice el querido diputado José La Luz, que va a colaborar, tienen un 10%, y no les pagan ni a los bomberos, más que un sueldo irrisorio; no le pagan a los empleados la Seguridad Social; la mayoría de los ayuntamientos, ¿cómo van a colaborar con este Sistema Nacional de Seguridad Perimetral?, soñar es hermoso. Aprobamos una Ley No.63-17, y los DIGESETT no tienen ni un radio; me decía uno, en Puerto Plata: 'Señora, me han mandado para acá, pero no tenemos una casa donde dormir, ni una cama cómoda'. Ahora, en Navidad, el Ejército manda seguridad a las provincias, ¿y dónde duermen?, en el suelo duermen; cómo vamos a solventar un proyecto como este, cuando nos estamos engañando, poniéndole partidas a una cantidad de instituciones, y aquí mismo las irrespetamos. No hay un letrero en las autopistas que diga: 'Manténgase a la derecha', 'la velocidad es sesenta kilómetros por hora', o 'cien por hora', porque no hay dinero. El Presupuesto que se aprobó ayer en primera lectura tiene un financiamiento neto de ciento diez mil doscientos setenta y cinco millones, que no están ahí, que hay que buscarlos, ¿cómo vamos a solventar esto? Y cuando yo leo esto, modernamente, me remonto, presidente, a los comandos de seguridad de la revolución, de Fidel. Tengo que darles mi información, aunque yo no quiera, y va a haber una Policía paralela, mejor que la Policía que tenemos ahora; entonces, vamos a darles mejores sueldos a los policías ahora, vamos a ponerlos a vivir dignamente y vamos a hacerles viviendas, pero no soñemos con algo que no vamos a cumplir. La tabla de salvación, pero la Policía no sirve, según dice el proyecto, Interior y Policía no sirve, sin embargo, las Fuerzas Armadas lo que tienen puesto este año en el Presupuesto son treinta y tres mil millones de pesos (RD\$33,000,000,000.00), que no les dan para nada. ¿Cómo vamos a hacer un Sistema Nacional de Seguridad Perimetral paralelo, si no hemos puesto cámaras todavía?, que las



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 72 DE 166

ofrecimos, de seguridad. Ahora, donde no hay luz en la mayoría de las calles, en la Winston Churchill de aquí, aparte de los adornos navideños, está oscura en la noche, no hay luz; mi provincia turística, tiene calles sin luz, ¿cómo vamos a instalar este sistema? Vamos a decirle a Interior y Policía que vamos a fortalecer su institucionalidad, vamos a darle más recursos, vamos a hablar con la Policía y vamos a ponerle más recursos, pero no aquí, en el Presupuesto, modificándolo, sino viviendo una realidad. Si no podemos darles lo que las instituciones necesitan y merecen, ¿cómo vamos a hacer un sistema nuevo? No es en una película que estamos viviendo, es aquí, con problemas reales, donde no se han podido hacer los centros de atención primaria. Entonces, vamos a tener ahora calieses bien armados, que nos van a cuidar, policías paralelos; cuando los policías originales, señor Orlando Espinosa, usted sabe que hay problemas con el 9-1-1, porque se han llevado bomberos para el 9-1-1, que ganan doce, quince mil, veinte mil pesos, y los pobres bomberos, que apagan los fuegos, los ayuntamientos les dan dos mil pesitos (RD\$2,000.00), ¡dos mil pesitos!, pasando trabajo. Entonces, ¿de dónde vamos a sacar los fondos para el Sistema Nacional de Seguridad Perimetral?, ¿de dónde?, ¿de qué sitio en el Presupuesto?, ¿qué más vamos a gravar? Entonces, yo les pido, y felicito a los que estudiaron esto desde el 2016, y a los que soñaron con una seguridad perimetral, que a mí me da miedo también, porque yo no quiero volver a los comandos de la revolución de Fidel Castro, que haya calieses en los sitios, hay que tener cuidado con eso. Entonces, yo creo que debemos organizarnos. Hoy, la preventiva de Puerto Plata tiene doce metros cuadrados y hay ciento veinte personas en un cuartito, que son presos preventivos, y no tenemos fondos para hacer una cárcel preventiva, ¿de dónde vamos a sacar los fondos para hacer un Sistema Nacional de Seguridad Perimetral? Vayan a ver la cárcel preventiva de Puerto Plata, y un preventivo, no es un condenado, se presume su inocencia, es un ser humano. Entonces, no soñemos, vamos a hacer realidades aquí, no le pudimos dar a la justicia el 4%, no le pudimos dar a la UASD que aver queríamos modificar aquí el Presupuesto, sabiendo bien que aquí no se modifican presupuestos, y tiene un 5% por ley, y no se le da. Yo sé que muchos soñaron con que se aprobara esto, pero yo les pido que hagamos vistas públicas, y esto vuelva a comisión, señor presidente. Muchísimas gracias".



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 73 DE 166

A continuación, la diputada María Mercedes Fernández Cruz expresó: "Quiero felicitar a José La Luz, al presidente de la Comisión de Interior y Policía, Orlando Espinosa, a Ricardo Contreras y a Pedro de Óleo, porque tuvimos la oportunidad de estar en Colombia y ver cómo funciona la seguridad allí, principalmente, su seguridad perimetral. Pudimos ir a la Policía, a la Fiscalía, y reunirnos con el Defensor del Pueblo, todo era haciendo un estudio para ver cómo funciona en esos países la seguridad nacional. Tuvimos la oportunidad de ir a Miami, a Los Ángeles, donde pudimos observar que los ayuntamientos juegan un papel muy importante. Creo que nosotros no podemos darle un mejor regalo a nuestro país, ahora en Navidad, que este proyecto de seguridad, seguridad nacional, seguridad perimetral. José La Luz, te felicito, porque sé que has puesto todo tu interés en este proyecto, pero este es de todos los diputados, de todos los dominicanos y dominicanas. Así es que, presidente, para tener una Navidad feliz, vamos a darle un 'sí' a este proyecto. Muchas gracias, y buenas tardes".

La diputada Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan expresó: "Me tomé mi tiempo para observar el proyecto, y la verdad, qué sé yo, se me engrifan los pelos cuando lo leo, porque, señores, hay que tener cuidado, hay que tener mucho cuidado. El artículo 5 del informe, dice: 'Se crea el Sistema Nacional de Seguridad Perimetral (SNSP) que concibe la seguridad como eje transversal de la sociedad dominicana para garantizar el ejercicio de los derechos ciudadanos'; el artículo 84 dice que se debe grabar el proceso, y yo le pregunto: ¿y en qué país estamos viviendo para grabar un proceso?, cuando hay un retén en la vía y paran a un ciudadano, ¿ustedes saben lo que dice un policía?, 'un preso es un preso, usted no tiene derecho a la palabra'; en este país un preso es un preso, y a nadie se le permite, ni siquiera sacar un teléfono cuando un policía le para. Yo creo que la intención del proponente y de los que trabajaron el proyecto tiene muchos aspectos buenos, y que se podría salvar mandando el proyecto a comisión y relanzando el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, sin inventar un nuevo Sistema Nacional de Seguridad Perimetral. Para mí, como ciudadana de la República Dominicana, esto tiene un solo nombre, un 'caliesaje'. Si nos pinchan los teléfonos, si no tenemos libertad de prensa, imagínense ahora. Y lo dejo hasta ahí. Muchas gracias''.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 74 DE 166

En la prosecución del debate, el diputado Rafael Ernesto Arias Ramírez manifestó: "En verdad, que la situación de la seguridad en la República Dominicana amerita que se tomen medidas tendentes a disminuir ese flagelo que afecta a la sociedad, pero esas medidas deben ser tomadas, tomando, primero, como referencia la Constitución de la República. La Constitución de la República en el artículo 46 establece la libertad de tránsito y residencia, sin embargo, en el proyecto, en el artículo 45, numeral 5), dice lo siguiente: 'La persona que llegue o se retire del perímetro con fines de mudanza o cambio de residencia o domicilio, debe notificarlo al Sistema Nacional de Seguridad Perimetral por vía física o virtual, y el Sistema Nacional de Seguridad Perimetral depurará el perfil de la persona antes de permitir su ingreso o salida definitiva del perímetro'; parecerá, entonces, que en ese numeral vamos a condicionar hacer un barrio de delincuentes, y un barrio de gente seria, porque en la depuración de los perfiles usted no calificará para mudarse en esta zona, y es anticonstitucional. Pero en el numeral 6) de ese mismo artículo 45, habla que los ciudadanos dominicanos o extranjeros que entraren a un perímetro a realizar actividades específicas de trabajo, venta, promoción política, de entretenimiento, deportivas o culturales deberán notificarlo previamente al Sistema Nacional de Seguridad Perimetral, con fines de permiso, asistencia y viabilidad. ¿Qué queremos construir con este Sistema de Seguridad Perimetral?, que el dominicano no pueda moverse de un lado a otro sin el permiso de alguien. Tenemos, también, que revisar la parte constitucional de los dominicanos, que está amparada en el artículo 46. Pero en el artículo 111 del proyecto, me permite buscarlo, presidente, porque no tengo el proyecto físico. El artículo 111 del proyecto establece el Observatorio Social de Seguridad, y en su párrafo I dice que la composición de ese observatorio estará dirigido por dos representantes de los medios de comunicación, dos ONG vinculadas a la seguridad, dos representantes de juntas de vecinos. Yo tengo una solicitud de modificación en ese artículo, que en vez de que diga: 'dirigido', diga: 'lo componen', y que se establezca un método de elección, a quiénes van a dirigir ese observatorio. Y en relación a los párrafos V y VI, entiendo que deben eliminarse de ese proyecto de ley, porque son anticonstitucionales; en tal sentido, presidente, por la importancia del proyecto, porque tampoco podemos tirarlo por la borda, entiendo que pudiera aprobarse en primera lectura y que se envíe nuevamente a Comisión, para hacer las observaciones correspondientes, sobre todo en el ámbito constitucional. Muchas gracias".



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 75 DE 166

El diputado Fidel Ernesto Santana Mejía expresó: "Quiero, primero, felicitar a José La Luz, un legislador preocupado y ocupado, que ha hecho un proyecto de ley en base a un esfuerzo y una investigación seria, que yo eso lo respeto, lo valoro y lo felicito, repito, nuevamente. El tema de la seguridad, del miedo de los ciudadanos y el recorte a las libertades está bastante documentado y trabajado por la Academia Internacional. Autores como Zygmunt Bauman, sociólogo de altísimos méritos, fallecido hace pocos años; ha trabajado bastante el tema del miedo en las sociedades postmodernas. Autores como Michel Foucault y otros académicos, sería importante revisar sus consideraciones sobre este tema, porque el miedo a la inseguridad no nos puede llevar a limitar las libertades ciudadanas, y este es un proyecto que yo invitaría a mis colegas, en interés, también, de salvarlo, que lo mandemos nuevamente a comisión, y que se produzcan vistas públicas, para que la ciudadanía opine sobre esto. Porque se está proponiendo una lógica de seguridad basada en la descentralización, que es contrario a otro elemento que plantea el mismo proyecto, que es basar la seguridad en la autoridad. Descentralización, difícilmente logre control y mando, que se necesita en la seguridad, y en un país donde hay tantos trujillitos por todos lados, es un momento peligroso poner la seguridad en manos de elementos locales, que ya hemos visto que hasta droga les ponen a los ciudadanos en los bolsillos. Hay una serie de observaciones que pudiéramos hacer a este proyecto; por ejemplo, ese que señala el diputado Arias Ramírez en el artículo 45, numeral 5), de notificar las mudanzas o los cambios de residencias; o el numeral 6), sobre dominicanos u extranjeros que entraran a uno de estos perímetros a cualquier actividad de trabajo, venta, promoción, de lo que fuere, que también, tiene primero que pedirle permiso, notificar a esa autoridad; óiganme señores, eso es una cosa que hay que pensarla muy bien. O lo que tiene que ver con el artículo 46, sobre los perfiles de riesgo. Los perfiles de riesgo, eso es sumamente peligroso, porque en el mismo proyecto los perfiles de riesgo son: el de los pobres, el de los informales, el de los que no tienen acceso a trabajos formales, eso es muy peligroso, porque ese tema de construcción de perfiles ha servido a regímenes dictatoriales, como el nazismo o el propio trujillismo. Trujillo aquí para usted venir de un campo a la ciudad tenía primero que ir donde el alcalde a pedir permiso, y aquí en La Cumbre, lo paraba la Policía, a ver si usted tenía un papel firmado por el alcalde del pueblo que decía para dónde usted venía, y qué tiempo iba a estar allí, esas experiencias son nefastas para el pueblo dominicano. Asimismo, el párrafo II, del artículo 46, que incluso habla hasta de decidir exámenes médicos, y que impide a gente con antecedentes asociarse



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 76 DE 166

a sus iguales, ¡pero eso puede servir para cualquier cosa!; es decir, el Estado puede decidir cuándo se le hace exámenes médicos a un ciudadano. El tema de la regulación migratoria en el artículo 48, que hasta prohíbe que un extranjero irregular, sin documentación, pueda vivir en cualquier sector, no se le puede alquilar, no tiene derecho a vivir en ningún sitio; óiganme, eso es una cosa..., a un país de emigrantes, como es la República Dominicana, que tenemos miles de emigrantes irregulares en Estados Unidos, en Europa y en todos lados, nosotros decir que aquí un emigrante sin documento no puede vivir en ningún sitio, eso violenta todas las normas de los derechos humanos a nivel internacional. Hablar en el artículo 57 de que ese consejo podrá, incluso, contratar empresas privadas, ¿y de qué sirve la Policía Nacional?, ¿y de qué sirven las Fuerzas Armadas?, si pondremos la seguridad en manos de empresas privadas; pero incluso, sería conveniente revisar los considerandos de ese proyecto de ley, que en general, lo que hacen es establecer el fracaso de todas las instituciones del Estado, de todas, no solo las de seguridad. En esos considerandos, también se colocan en una situación precaria a todas las instituciones que tienen que ver con villares, colmadones, bancas, etcétera, etcétera, porque pasan a ser perfiles de evasores, perfiles de gente que está haciendo uso de importaciones ilegales y de cualquier cantidad de cosas. El tema del fracaso del control de la natalidad se presenta como causa del problema delincuencial; el tema de la informalidad se presenta como causa del problema delincuencial; el problema de la inmigración irregular, se presenta como causa del problema delincuencial. Se confunden muchas cosas, que yo pediría a este Congreso que las veamos con más calma y que las discutamos con la sociedad, para que saquemos un proyecto que realmente venga a mejorar la situación de seguridad. Y, jojo con esto!, porque si en estos considerandos ha fracasado todo el Estado, todas sus instituciones, todos los ministerios, entonces, estamos juntando todos los fracasados en un consejo, asumiendo que la junta de todos los fracasados va a resolver los problemas de seguridad del Estado Yo invitaría al colega José La Luz que contribuya a que este proyecto, que tiene muchísimas cosas interesantes e importantes, se debata en la sociedad dominicana. disposición de participar en la comisión y de aportar mis consideraciones sobre este tema. Incluso, basado en el debate teórico, e incluso, obras literarias, como la novela de George Orwell, '1984', el 'gran hermano', o como las discusiones sobre el panóptico, aquella visión de vigilar a todo el mundo, y esas son cosas que debemos trabajarlas mucho más profundas. Muchas gracias, presidente".



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 77 DE 166

De su parte, el diputado Wandy Modesto Batista Gómez expuso: "Muchas gracias, señor presidente. Miren, en lo personal, yo quiero, sinceramente, saludar la iniciativa del diputado proponente, el colega José La Luz. Quiero hacer una felicitación sincera por el denuedo y la devoción que él le ha puesto a este proyecto, que la verdad que es un tema que nos concierne tanto a todos, y quiero dar testimonio de que a los legisladores del PRM, también les concierne muchísimo; y probablemente, no hemos tomado la iniciativa de hacer una propuesta en este sentido. El tema que nos concierne y que nos preocupa es el tema de la seguridad, ¡bien!, y por eso la sinceridad de mi felicitación para el colega José La Luz. Sin embargo, nosotros, los diputados del PRM, que queremos simpatizar con este proyecto, creemos que como todo en la vida, que puede ser perfectible, podemos salvar algunas cosas, y algunas cosas que antes de votar, con mucho orgullo por primera vez por este proyecto, las podemos corregir. Estas cosas estarían agrupadas en algunas que evidentemente colidan con la Constitución de la República, otras que colidan con disposiciones legales adjetivas, y otras que colidan con la realidad, y se hacen un poquito impracticables. Brevemente mencionaré algunas: 'Artículo 111. Establece el observatorio social de seguridad'. Primero, estos observatorios, que habrá uno nacional y habrá otros en las provincias, incluyen la participación de los legisladores a nivel nacional, de la Comisión de Interior y Policía, cuestión esta que colida con la Constitución de la República, que dice que los legisladores no pueden participar en otros órganos, en otras instituciones del Estado. Entonces, ahí comienza a colidir con la Constitución dominicana. 'Artículo 109. Sanciones de inhabilitación pública por parte del Congreso Nacional, y a requerimiento del Presidente de la República'. Esto colida con el ordenamiento jurisdiccional dominicano, además de que el Congreso Nacional, las sanciones que puede imponer están taxativamente establecidas en la Constitución de la Republica, ahí está el juicio político, ahí está la interpelación, entre otras cosas. Esto sería un choque frontal, y sería un choque frontal con la Constitución. 'Artículo 78. Registro audiovisual de procesos de detención, de arrestos, de interrogatorios'. Hay un puntito, y fijense que entendí mejor con la explicación que dio el diputado proponente. Bien, el derecho del ciudadano a grabar cualquier procedimiento judicial, policial, vamos a decir, ¡bien!, está bien; sin embargo, aquí dice que cuando por las condiciones climáticas o de iluminación, supongamos en un arresto, no se pueda grabar, o por falta de cámara, hay que mover lo que se va a grabar a un lugar donde sí se permita. Bueno, pero desde que la persona se mueva del lugar



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 78 DE 166

donde está siendo arrestado, pues ya está arrestado o detenido, sería imposible decir: 'yo te voy a arrestar, pero te tengo que llevar a un sitio donde te pueda grabar'. Pero ya lo está trasladando en contra de su voluntad. 'Artículo 75. Las estaciones de seguridad'. Dice expresamente, la ley, que tendrán salas de interrogatorios y de detenciones provisionales, muy ambiguo el tema de detenciones e interrogatorios provisionales, esto puede chocar frontalmente con el ordenamiento jurídico del Código Procesal Penal. 'Artículo 79. Patrullaje colaborativo'. Dice taxativamente el proyecto que el DNI, la Policía Nacional, el 9-1-1, la DNCD, el INTRANT y la Dirección General de Migración deben patrullar colaborativamente, expresamente dice, en un mismo vehículo; o sea, siete organismos en un mismo vehículo, habría que desmontar a los policías, para meter a una gente presa, porque no van a caber los detenidos. Pero además, el objetivo de ese punto es ampliar la cobertura, según el texto de la ley, y eso, al contrario, pondría siete organismos en un solo lugar, cuando todos sabemos que la presencia de la Policía Migratoria no es tan imperiosa como la presencia de la Policía de Tránsito o de la Policía Nacional. Pero además, el 9-1-1 no es un órgano, el 9-1-1 es un sistema, y el representante del 9-1-1, ¿quién va a ser?, ¿el paramédico que está en la ambulancia, vamos a tener que buscar una guagua de la OMSA, para meterlos a todos. Atención a este punto, colegas diputados, colega proponente. La Comisión Nacional de Espectáculos Públicos y Radiofonía, según el artículo 72 del proyecto, pasaría al control del Ministerio Público, o sea, la Procuraduría General de la República estaría apropiada de esas funciones, pero ¡ojo!, la Procuraduría General de la República va a tener que crear una política de Estado para la cultura, y establecer qué es bueno y qué es malo, el papel de la Procuraduría General de la República no es ese, el papel de la Procuraduría General de la República es estrictamente la prosecución de los crímenes y los delitos, no puede intervenir en espectáculos públicos y radiofonía, y mucho menos hacer propuestas. 'Artículo 44. Manejo y uso del trato de la información individual'. Se van a recaudar muchísimas informaciones, y la ley proclama que deben ser utilizadas solamente para fines de seguridad; sin embargo, el 44 del proyecto colida con el 44 de la Constitución de la República, que establece que solo luego de una apertura a juicio se puede utilizar públicamente la información; pueden meterse a los registros públicos, se les puede dar tratamiento público a las informaciones privadas de los ciudadanos. Próximo. 'Artículo 71. La gestión de los inmuebles y los muebles abandonados'; aquí, oigan bien, aquí le da facultad al Sistema Nacional de Seguridad Perimetral de



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 79 DE 166

acceder, de poseer los inmuebles propios de las personas que están en estado de abandono; para mí eso es un exceso, y hace un llamado a la Ley No.91-87, que es la que trata sobre el estatus de los terrenos baldíos, la cual, también, es inconstitucional, porque le da facultad al Estado de apropiarse o de entrar en posesión de terrenos que son propiedad privada. Entonces, no podemos, porque la Ley No.91-87 lo establezca, traerlo aquí, sin antes ver si esa ley, al propio tiempo, también, es inconstitucional. Artículo 70, ¿sabían ustedes, colegas diputados, que esta ley le exige a todos los moteles, a todos los hoteles, a todos los sitios de hospedaje, reportar todas las personas que se hospedaron en una noche?, permanentemente. Voy a avanzar un poco, que se me acaba el tiempo. Artículo 68, sabían ustedes que el Sistema Nacional de Seguridad Perimetral será el órgano encargado, atención diputado Merán Gil, de dar y otorgar la fuerza pública para embargos, para cuestiones privadas, para desalojos, cuando ya hace poquito, aquí, nosotros judicializamos el otorgamiento de la fuerza pública, para que no quede a merced de ningún fiscal, en un pueblo, el otorgamiento o no de la fuerza pública, y ahora se le da esa facultad al Sistema Nacional de Seguridad Perimetral. Oigan este último punto, que no me alcanza para decirlo todo, todas las empresas del país, tendrán que reportar su nómina, con nombre y cuánto gana, al Sistema Nacional de Seguridad Perimetral; hay un incentivo a la formalización de empresas, esto significa, y pone a cargo de eso a Impuestos Internos, o sea, Impuestos Internos tendrá la facultad de ir donde un chinero y exigirle, o promover que formalice su negocio. Me quedan dos páginas, se me acabó el tiempo, yo creo que debemos ser prudentes. Señor presidente, finalmente, en nombre del bloque de diputados del PRM, le solicito, en virtud del artículo 90 del Reglamento, del numeral 7), que el Pleno considere la vuelta a Comisión de ese proyecto. Muchas gracias".

Continuó el debate con la participación del diputado Máximo Castro, quien manifestó: "Creo que es una gran propuesta, y yo también pienso, José La Luz, que ha habido un gran aporte entre los exponentes que no participaron, porque no son miembros. Entonces, es un proyecto tan importante para lo que debemos ser, no realmente para lo que somos en el momento, sino para lo que debemos ser, esa es la intención, naturalmente. Es una propuesta que se ajusta a las aspiraciones de cambio, que realmente proponen los que quieren dirigir el país de alguna manera. Sin embargo, entiendo que los actores que han participado en el debate en el día de hoy no conocían, sino que las conocieron ahora,



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 80 DE 166

las propuestas. Entonces, yo creo, presidente, y me voy por la línea de que debe aprobarse en primera lectura, porque no se puede matar, tampoco, la esperanza de una propuesta de esa naturaleza, que tiene implicaciones institucionales, tenemos que estudiarlo; que tiene algún tipo de sugerencia que no se ajustan a lo que quiere la propuesta, también tenemos que estudiarlo. Y oí a alguien que dijo: 'pero tiene que haber vistas públicas', la primera vista pública que tiene que hacer la Comisión es con los diputados, ¿saben por qué?, porque hay muchos diputados que hacen sugerencias aquí para un proyecto, pero no van a la Comisión. Entonces, yo les quiero pedir a los diputados, que han sido muy brillantes, que han hecho un gran aporte en el día de hoy para esa propuesta tan importante, que vayan a la Comisión, para que se puedan analizar cada una de las inquietudes que ellos han planteado en el día de hoy. Por eso, presidente, entiendo que no hay que darle más vueltas a este proyecto, lo único que hay que hacer es aprobarlo en primera lectura, porque no se va a reparar nada; si hay la intención de que vuelva a Comisión, aprobarlo en primera lectura, que vuelva a la Comisión, y que los diputados se den un paseíto por allá, y se pueda discutir, porque son sugerencias muy importantes, y lo importante es lograr el objetivo, para que logremos, realmente, un buen proyecto, porque la gente está 'chiva' ahora, como la Ley de Partidos, la Ley Electoral, en los tribunales han fallado, y los que se dedican jurídicamente a estudiar las leyes, encuentran siempre esos puntitos. Entonces, aprobémoslo, mandémoslo a la Comisión, que los nuevos actores, que han venido a aportar para que esa propuesta pueda ser ley, que vayan a la Comisión. Es decir, presidente, que eso es lo que proponemos".

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas indicó: "Honorables, estos son unos debates, que como todos, le dicen al país la calidad de diputados y diputadas que nosotros tenemos aquí. Son intervenciones brillantes, como todas las que se producen aquí, en este escenario, en cada uno de los temas. La pantalla está llena, y hay propuestas que debemos someter. A mí me gustaría, haciendo uso de la calidad del proponente, que me imagino que todas las intervenciones que ustedes han hecho están en esa dirección, darle el turno a él; la pantalla está llena, lo vi que pidió la palabra; vamos a dársela. Entonces, yo continúo con los demás turnos".



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 81 DE 166

Expresó el diputado José Felipe La Luz Núñez: "Yo me siento muy agradecido y complacido con el debate que ha generado nuestra propuesta, creo que todos los miembros de la Comisión que participamos, estoy viendo a Ricardo Contreras, me gustaría ver a Amado Díaz, que es del PRM, y fue coordinador de la subcomisión que revisó el proyecto. Yo presenté el borrador en septiembre de 2016, un mes después de haber llegado aquí, porque yo quería que los veintiún miembros de la Comisión trabajaran conmigo en él, y que lo firmáramos los veintiuno, y que cada miembro asumiera un indicador de diagnóstico. Por eso, yo saludo y agradezco el debate que se ha generado hoy, aquí, porque esa era la intención. Es que la seguridad es el principal problema de los dominicanos en todas las encuestas. Ahora, he escuchado detenidamente cada crítica constructiva que se le ha hecho al proyecto, yo no esperaba que este hemiciclo, en dos o tres horas, pudiera entender y comprender, incluso, leer, lo que nos ha costado tanto tiempo. Ahora, yo les garantizo a ustedes, que las críticas son de forma, y les voy a poner un solo caso; el procedimiento que establece, que para ir a dar un servicio en los perímetros, tiene que ser notificado en las mesas de seguridad, ¿en qué consiste eso?, vamos a suponer que la Cervecería Nacional Dominicana, o la empresa Coca Cola, va a intervenir el tránsito, porque van a desmontar cien cajas de refrescos, o de cervezas en un colmado. ¿Qué es lo que establece esa ley?, que la mesa tiene que ser notificada para que ponga un servicio de AMET, para que el tránsito no se interrumpa, ¡eso no choca con la Constitución!, eso lo que coge es la Ley de Tránsito y Transporte y Movilidad, y hace que se cumpla su aplicación. Ahora mismo viene la Cervecería, o viene una grúa que está moviendo un vehículo, o viene una ligadora de cemento y te interrumpe el tránsito, y no pasa nada. Con esa ley no, tiene que notificarlo, para que la AMET, o DIGESETT, le ofrezca un servicio de soporte, o el que va a montar una valla...

Dijo el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "Honorable, un momentito, a mí me gustaría, que usted se pudiera referir un poco a los pedimentos que están compartiendo los colegas, porque el debate...

Expresó el diputado José Felipe La Luz Núñez: "Sí, ahí voy, brevísimo. Ya sé, no le puedo responder. Pero más o menos, lo que quería era...



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 82 DE 166

Nuevamente intervino el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas, y manifestó: "Yo le puedo decir, porque yo me leí el proyecto entero".

Continuó exteriorizando el diputado José Felipe La Luz Núñez: "Bien, ahora ¿qué le voy a pedir a usted, presidente, para concluir?, a todos los que hicieron esas críticas constructivas al proyecto, que formen parte de una comisión, con la Comisión de Seguridad, con la Comisión Permanente de Interior y Policía, y a todos los diputados y diputadas que quieran serlo, entonces, que esa comisión sea con un plazo determinado que permita que el proyecto se apruebe en primera lectura, se conozca para una segunda antes de que concluya la legislatura, porque para mí esto tiene un carácter de urgencia también".

El siguiente turno lo agotó el diputado Darío de Jesús Zapata Estévez, y expuso: "Muchas gracias, presidente. Y ojalá que los honorables, por favor, pudieran cooperar. Presidente, y demás, nosotros, simplemente queremos, de manera humilde, a nuestro criterio jurídico de ver las cosas contentivas en este proyecto, hacer aportes. Primeramente, quiero felicitar en todo lo que cabe a José La Luz, un proyecto con visión, fundamentado y basamentado en una gran problemática nacional, seguridad, que vincula hasta la parte migratoria, que es un tremendo dolor de cabeza que pulula en la mente y en los corrillos patrióticos dominicanos, legales, etcétera, etcétera. Y quiero adherirme, Wandy Batista, a tu brillante y excelente, sin desperdicios, exposición; esa es una exposición que hace una plena consonancia con varias disposiciones jurídicas vigentes en nuestro ordenamiento, y es verdad, amigo La Luz Núñez, este proyecto impacta, vincula, se llevaría, de plano, no solamente la Ley de Policía, no solamente disposiciones contenidas en el Código Penal y Procesal Penal, el alcance más grande que tiene este proyecto es que se contrae, deviene en contradicciones muy puntuales contenidas en nuestra Carta Magna. Y si contraviene, si es contrario el proyecto a la Constitución de la República, obviamente sería nosotros convertirnos en hacedores de leyes que van a abrir un camino, un camino al TC (Tribunal Constitucional), y nosotros como legisladores, pues deberíamos estar llamados a legislar, a producir leyes que no le provoquemos tanto trabajo a los jueces del Tribunal Constitucional. Y yo creo, presidente, y ahí termino, yo entiendo que este proyecto tiene un espíritu netamente jurídico, que



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 83 DE 166

debe haber una Comisión Especial de buenos abogados, examinadores, hacer una especie de reingeniería jurídica para adecuarlo a las leyes y a la Constitución de la República. Yo voy a pedir que vuelva a Comisión después de aprobado en primera lectura, pero que también vaya a la Comisión de Justicia, concomitantemente, con la Comisión de Interior y Policía. Muchas gracias, presidente".

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas manifestó: "Honorables, la Presidencia considera que el tema está posicionado en el hemiciclo, en términos del objetivo del proponente, del alcance de la ley y de la intencionalidad de los diputados y las diputadas en contribuir, como siempre se hace, a un proyecto que tenga la suficiente vinculación con las expectativas de la población, sobre la base de que el honorable proponente ha trabajado su iniciativa. Don Máximo Castro ha planteado, y he visto que recoge bien la intención de lo que planteó Wandy Batista, lo que acaba de plantear el colega Darío Zapata, lo que planteó Ginnette Bournigal, lo que han planteado varios colegas; y en consecuencia, yo quisiera someter, como manda el procedimiento, primero el informe, y luego, entonces, la propuesta de don Máximo, de que lo aprobemos en primera lectura y que vuelva a la Comisión. Lo acabo de mencionar, que vuelva a la Comisión, es lo que ha planteado Máximo Castro, y Wandy Batista lo planteó con detalles. Eso fue lo que dije, que muchos de ustedes han planteado eso, pero Wandy Batista y Máximo fueron bastante concretos. Someto el informe presentado por la Comisión. Dígame, honorable Pacheco".

Se le otorgó el uso de la palabra al diputado Alfredo Pacheco Osoria y dijo: "No me gusta, no soy incidentador, ni nada por el estilo...

Le indicó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "No, no, no".

Expresó el diputado Alfredo Pacheco Osoria: "El artículo 90, numeral 7), señala que cuando alguien pide que un proyecto vaya a comisión, hay que someterlo primero, antes de todos los procedimientos. Se lo puedo leer, si usted quiere. Usted ve, porque dice que durante el debate se someten mociones. Y entonces, ¿qué es lo que nosotros pedimos?, que se someta, yo pienso que talvez no tiene la mayoría, pero así observamos el procedimiento".



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 84 DE 166

Votación 016

Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Wandy Modesto Batista Gómez, para que el proyecto fuese reenviado a estudio en comisión, resultó: RECHAZADO. 36 DIPUTADOS A FAVOR, 87 DIPUTADOS EN CONTRA DE 123 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Votación 017

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Interior y Policía: APROBADO. 104 DIPUTADOS A FAVOR, 2 DIPUTADOS EN CONTRA DE 106 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

En tanto se votaba, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dijo: "Ese es el paso previo, para devolverlo a la Comisión. Voten, honorables".

Votación 018

Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 102 DIPUTADOS A FAVOR, 5 DIPUTADOS EN CONTRA DE 107 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas manifestó: "Miren, para que ese proyecto vaya a comisión, hay que declararlo de urgencia, pero como fue aprobado en primera lectura, nosotros lo colocaremos para la próxima sesión. Entonces, ahí lo vamos a mandar a comisión. La democracia la vamos construyendo aquí, entre todos. Esos turnos que ustedes hicieron, yo sé que el proponente, lejos de sentirse mal, lo que hace es que los incorpora. Y entonces, nosotros tenemos que seguir escuchándonos, como siempre".

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con su informe.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 85 DE 166

PUNTO NO. 8.4.4: **Proyecto de ley de educación y comunicación ambiental de la República Dominicana.** (Proponentes: José Emeterio Hazim Frappier, José Ignacio Ramón Paliza Nouel). Iniciado en el Senado el 10/09/2019 y aprobado el 09/10/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 13/11/2019. (Ref. 07036 / 06506 / 06317 / 06274 / 05760 / 05569-2016-2020-CD). En Orden del Día el 19/11/2019. Pendiente Orden del Día anterior el 19/11/2019. En Orden del Día el 26/11/2019. Tomado en Consideración el 26/11/2019. Enviado a las Comisiones Permanentes de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Educación en la sesión No.19 del 26/11/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales recibido el 09/12/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 11/12/2019. Con Informe de la Comisión Permanente de Educación recibido el 11/12/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 12/12/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 12/12/2019. Pendiente Orden del Día anterior 1era. discusión el 12/12/2019. En Orden del Día para 1era. discusión el 17/12/2019. Quedó sobre la mesa para 1era. discusión en la sesión No.00026 del 17/12/2019.

»Número de Iniciativa: 07080-2016-2020- CD

El diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas expresó: "Este proyecto tiene dos informes de dos páginas, es muy importante, como todo lo que ustedes aprueban aquí, porque tiene que ver con educación, medio ambiente, educación ambiental, que nosotros, todos y todas decimos defender y proteger. Someto liberar de lectura el proyecto".

Votación 019

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 108 DIPUTADOS A FAVOR DE 108 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Educación a partir del acápite titulado "Conclusión y recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE CON MODIFICACIONES AL PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE EDUCACIÓN

PRESIDIDA POR: DIPUTADA JOSEFA CASTILLO RODRÍGUEZ



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 86 DE 166 ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.06-SLO-2019 del martes, 03 de diciembre de 2019;
 - b) Control de asistencia del martes, 03 de diciembre de 2019.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de iniciativa: No. 07080-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Educación.

Versión: 1.0.

Descripción: Proyecto de ley de educación y comunicación ambiental de la

República Dominicana.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de

la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.07080-2016-2020-CD**, correspondiente al proyecto de ley de educación y comunicación ambiental de la República Dominicana, tiene como proponentes a los senadores **José Emeterio Hazim Frappier y José Ignacio Ramón Paliza Noel.** Iniciada en el Senado de la República el 10 de septiembre de 2019 y aprobada el 9 de octubre de 2019. Depositada en la Cámara de Diputados el 13 de noviembre de 2019. (Ref. 07036 / 06506 / 06317 / 06274 / 05760 / 05569-2020-CD). En Orden del Día el 19 de noviembre de 2019. Pendiente en orden del día el 19 de noviembre de 2019.En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a las comisiones permanentes de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Educación en la sesión No. 19 del 26 de noviembre de 2019.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 26 de noviembre de 2019. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión No.04-SLO-2019, del 28 de noviembre de 2018, en la que fue presentada. En agenda de la Comisión para la reunión No.04-SLO-2019, del 28 de noviembre de 2019, en la que se creó una subcomisión presidida por el diputado **Marcos Genaro Cross Sánchez,** e integrada por



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 87 DE 166

las diputadas **Josefa Aquilina Castillo Rodríguez y Josefina Tamárez,** miembras. Colocada en agenda de la subcomisión para la reunión No.01-SLO-2019, del 29 de noviembre de 2019.

En agenda de la Comisión para la reunión No.05-SLO-2019, del 2 de diciembre de 2019. En agenda de la Comisión para la reunión No.06-SLO-2019, del 3 de noviembre de 2019, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La iniciativa está estructurada por un enunciado o título, quince considerandos, quince vistas(os) que refieren a legislación consultada, treinta y nueve artículos, un dada, nombres y firmas del presidente y los secretarios del Bufete Directivo del Senado de la República. Tiene por objeto incluir la educación ambiental en los diferentes niveles, ciclos, grados, modalidades y etapas del sistema escolar y superior dominicano, en centros docentes públicos y privados; así como de forma transversal y articulada, en todas las modalidades de enseñanza formal, no formal e informal, a fin de procurar la sensibilización y concienciación ambiental en toda la sociedad dominicana.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Educación, apoderada para el estudio del proyecto de ley de educación y comunicación ambiental de la República Dominicana, ley de naturaleza orgánica en virtud de lo que establece el artículo 112 de la Constitución de la República, luego de analizar la iniciativa y ponderar el reporte in voce rendido por la subcomisión encargada del estudio al proyecto de ley, decidió rendir al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable con modificaciones y le recomienda la aprobación del mismo.

Las modificaciones al proyecto de ley sugeridas por la Comisión son las siguientes:

- 1. EN EL ARTÍCULO 5, NUMERAL 2), DEL PROYECTO DE LEY, SUSTITUIR LA PALABRA "currículos" POR "currícula".
- 2. EN EL ARTÍCULO 9 DEL PROYECTO, DESPUÉS DE LA PALABRA "dominicano," AGREGAR LA FRASE "en las", Y DESPUÉS DE "asignaturas" LA EXPRESIÓN "correspondientes".



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 88 DE 166

- 3. EN EL ARTÍCULO 11 DEL PROYECTO, ANTES DE LA FRASE "las asignaturas", AGREGAR LA PREPOSICIÓN "en", Y DESPUÉS DE LA MISMA FRASE, AGREGAR LA PALABRA "correspondientes".
- 4. EN EL ARTÍCULO 15 DEL PROYECTO, SUSTITUIR LA FRASE "participará en la elaboración del" POR LA PALABRA "elaborará el".
- 5. EN EL ARTÍCULO 18 DEL PROYECTO, DESPUÉS DE LAS PALABRAS "asignadas por" CAMBIAR EL ARTÍCULO "la" POR EL ARTÍCULO PLURAL "las".
- 6. EN EL ARTÍCULO 24 DEL PROYECTO, AGREGAR UN NUMERAL QUE SERÁ 11), Y MODIFICAR EL PÁRRAFO I, PARA QUE SE LEAN:

ARTÍCULO 24.- Integración.

11) Un representante de la Asociación Dominicana de Profesores (ADP).

Párrafo I.- La integración establecida en este artículo no es limitativa, por lo que en los casos de que una nueva institución quiera formar parte, o que alguna de las instituciones que integran la VECIEA establecidas en este artículo, quiera abandonar o no puedan formar parte ya de la misma, podrán ser reemplazadas por otras, siempre y cuando esté vinculada al tema de la presente ley, previa autorización de la veeduría, aceptada por mayoría de votos.

7. EN EL ARTÍCULO 28 DEL PROYECTO EN EL NUMERAL 16) CAMBIAR LAS PALABRAS "por que" POR LA PALABRA "porque".

Por la Comisión Permanente de Educación".(sic)

COMISIONADOS: Antonio Bernabel Colón, presidente en funciones. Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, presidenta. Juan Suazo Marte, vicepresidente. Mirian Altagracia Cabral Pérez, Josefina Tamárez, Eduardo Hidalgo Abreu, José Rafael García Mercedes, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Rudy María Méndez, Marcos Genaro Cross Sánchez, Julito Fulcar Encarnación, Francisco Antonio Santos Sosa, Dionisio de la Rosa Rodríguez, David Herrera Díaz y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.

FIRMANTES: Antonio Bernabel Colón, presidente en funciones. Juan Suazo Marte, vicepresidente. Mirian Altagracia Cabral Pérez, Eduardo Hidalgo Abreu, Johanny Mercedes Guzmán Rodríguez de Batista, Rudy María Méndez, Francisco Antonio Santos Sosa, David Herrera Díaz y Pedro Tomás Botello Solimán, miembros.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 89 DE 166

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales a partir del acápite titulado "Conclusión y recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE AL PROYECTO DE LEY DE EDUCACIÓN Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL DE LA REPÚBLICA DOMINICANA.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE MEDIO AMBIENTE

Y RECURSOS NATURALES

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO FRANCISCO MATOS MANCEBO**

ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.24-SLO-2019 de la reunión del jueves, 28 de noviembre de 2019;
 - b) Control de asistencia de la reunión del jueves, 28 de noviembre de 2019.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Número de iniciativa: No. 07080-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos

Naturales.

Descripción: Proyecto de ley de educación y comunicación ambiental de la

República Dominicana.

Versión: 1.0

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el Pleno de

la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa (SIL).



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 90 DE 166 EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La iniciativa No.07080-2016-2020-CD, correspondiente al proyecto de ley de educación y comunicación ambiental de la República Dominicana, iniciada en el Senado de la República el 10 de septiembre 2019 y aprobada el 09 de octubre de 2019, tiene como proponente a los senadores **José Emeterio Hazim Frappier y José Ignacio Ramón Paliza Nouel.** Depositada en la Cámara de Diputados el 13 de noviembre de 2019. (Ref. 07036 / 06506 / 06317 / 06274 / 05760 / 05569-2016-2020-CD). En Orden del Día el 19 de noviembre de 2019. Pendiente Orden del Día anterior el 19 de noviembre de 2019. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a las comisiones permanentes de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Educación en la sesión No. 19 del 26 de noviembre de 2019.

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 26 de noviembre de 2019. Colocada en la agenda de la Comisión para la reunión No.24-SLO-2019 del 28 de noviembre de 2019, en la que fue presentada y fue decidido el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

El referido proyecto de ley está estructurado por un enunciado o título, quince considerandos, quince vistas(os) que refieren a legislación consultada, treinta y nueve artículos, un dada, nombres y firmas del presidente y los secretarios del Bufete Directivo del Senado de la República. Tiene por objeto incluir la educación ambiental en los diferentes niveles, ciclos, grados, modalidades y etapas del sistema escolar y superior dominicano, en centros docentes públicos y privados; así como, de forma transversal y articulada, en todas las modalidades de enseñanza formal, no formal e informal, a fin de procurar la sensibilización y concienciación ambiental en toda la sociedad dominicana.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, apoderada para el estudio del proyecto de ley de educación y comunicación ambiental de la República Dominicana, ley ordinaria en virtud de lo que establece el artículo 113 de la Constitución de la República, luego de analizar el contenido, confirmar que el citado proyecto fue estudiado por esta comisión al cual le rindió un informe favorable con modificaciones, que



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 91 DE 166

fue depositado en Secretaría General el 17 de julio de 2019. Sin embargo, la referida iniciativa perimió al término de la Primera Legislatura Ordinaria de 2019 (PLO-2019) y fue reintroducida con las modificaciones propuestas por esta comisión en el informe antes indicado.

Por tales motivos, la Comisión decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable al proyecto de ley de educación y comunicación ambiental de la República Dominicana, y a la vez solicitar a los honorables diputados dar el voto positivo para la aprobación del mismo.

Por la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales:"(sic)

COMISIONADOS: Francisco Antonio Matos Mancebo, presidente. Máximo Castro, vicepresidente. Juan Agustín Medina Santos, secretario. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Francisco Liranzo, José Antonio Fabián Beltré, Virginia Mónica Lorenzo Núñez, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Antonia Suriel Mata, Yuderka Yvelisse de la Rosa Guerrero, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Manuel Andrés Bernard, Ramón Alfredo Reyes Estévez, Antonio Bernabel Colón y Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, miembros.

FIRMANTES: Francisco Antonio Matos Mancebo, presidente. Máximo Castro, vicepresidente. Juan Agustín Medina Santos, secretario. Ana Mercedes Rodríguez de Aguasvivas, Francisco Liranzo, José Antonio Fabián Beltré, Ricardo de Jesús Contreras Medina, Antonia Suriel Mata, Elsa Argentina de León Abreu de Flanagan, Manuel Andrés Bernard, Antonio Bernabel Colón y Santo Ynilcio Ramírez Bethancourt, miembros.

Leída la parte citada de los referidos informes, el proyecto quedó sometido a su primera discusión.

La presidenta de la Comisión Permanente de Educación, diputada Josefa Aquilina Castillo Rodríguez, manifestó: "Primero, quiero hacer constar mi firma, ya que ese día llegué tarde a la reunión y no pude firmarlo, pero lo hice constar a través de Secretaría General. Esta ley de educación y comunicación ambiental es un compromiso que debe tener todo ciudadano, principalmente el Estado dominicano, y nosotros, como primer poder del Estado, atendiendo a lo que manda la Constitución de la República Dominicana en su artículo 66, que nos remite a la responsabilidad de proteger el medio ambiente, el ecosistema y el equilibrio entre la flora y la fauna. Los artículos 66 y 67 mandan al Estado dominicano a prevenir cualquier tipo de contaminación ambiental y proteger a la humanidad, tanto en el presente como en el futuro. Toda esta responsabilidad cae ahora en el Congreso Nacional, y por eso es la importancia de aprobar este proyecto de educación y comunicación ambiental. Estamos ante una



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 92 DE 166

realidad que afecta al mundo, la mayoría de los países están abocados a trabajar para prevenir peores catástrofes que las que ya nos han pasado en términos ambientales, a sabiendas de que la humanidad ha actuado de manera irresponsable con relación al tratamiento de nuestros recursos naturales. El cambio climático, y con ello, consecuentemente, el calentamiento global, ha sido una gran preocupación para el mundo, y cada país, en sus características especiales, climatológicas, tiene las mismas amenazas; el planeta está amenazado de desaparecer, y son muchas las consecuencias que tenemos en este sentido. Pero además, nosotros hemos utilizado nuestros recursos naturales, si hablamos de los ríos, hemos visto que estamos sacando materiales de ellos de manera indiscriminada, y también, repito, de manera irresponsable, sin ningún tipo de control por parte de Medio Ambiente. Estamos dañando el equilibrio ecológico que se necesita. Tenemos como resultado las grandes sequías, los incendios forestales, y entre otras cosas, vemos que los oleajes, los grandes oleajes en los mares nos están diciendo que hay una erosión en los mismos, pero a todo esto, no existen las medidas pertinentes para que se pueda frenar. Nosotros tenemos que cuidar lo que nos queda de este planeta. La contaminación con los desechos sólidos en los mares, por ejemplo, el manejo de los mismos, la tala de los árboles, todo esto está afectando el ecosistema, y como resultado, tenemos poca agua en el planeta; esta será una de las grandes luchas, probablemente, o quizás, genere las próximas, diríamos, guerras que se puedan producir, porque no tendremos agua en el planeta. De manera que, yo creo que nosotros estamos a tiempo, todavía, de actuar con un poco de responsabilidad, ya, dentro del problema creado. Esta ley es necesaria, importante, inminente que sea aprobada para que a partir de ahí, en los códigos internacionales de intervención para la preservación de los recursos naturales, y con ello, para la preservación del medio ambiente, nosotros como país podamos participar en los programas internacionales de gran preocupación para la humanidad. Por esto, el día de hoy nosotros les estamos pidiendo, solicitando a los honorables diputados y diputadas que aprobemos esta ley, y que cada uno, dentro de sus posibilidades, a partir de todo lo que en ella misma está planteado con relación a la problemática que tenemos con nuestro medio ambiente, podamos, también, aportar para que esa difusión oportuna que debe haber a través del Ministerio de Educación, en un trabajo conjunto que debe hacerse, y está planteado ahí, nosotros podamos comunicar a la población, explicar lo grandilocuente de este problema. El Ministerio de Educación, con programas especiales, hará también



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 93 DE 166

su difusión, hará su trabajo con los programas pertinentes aplicados a trabajar el tema del medio ambiente, pero no solamente como un eje transversal, no solamente como una materia, sino, como la asunción de un programa y un plan estratégico para que llegue a toda la población, porque es alarmante la situación en la que nosotros estamos en los términos de cuidar nuestro ecosistema, nuestro medio ambiente natural. De manera pues, que ante todo esto, aquí todos tendremos que poner un grano de arena para los fines de lugar. Entonces, solicitamos que este proyecto sea aprobado y que demos todos y todas un voto favorable".

A continuación, el presidente de la Comisión Permanente de Medio Ambiente y Recursos Naturales, diputado Francisco Antonio Matos Mancebo, expuso: "A esta hora de la tarde, un tema tan importante como este, hay que ser resumido, conciso y preciso. Por eso, presidente, yo empiezo diciendo un dicho muy famoso: 'Loro viejo no aprende a hablar', lo repito: 'Loro viejo no aprende a hablar'. Esta ley de educación y comunicación medioambiental lo que busca es generar una sociedad dominicana distinta, para no tener, o no seguir teniendo los profesionales que hoy por hoy se les importa comerse el semáforo en rojo y botar basura en la calle. Yo recuerdo que la última vez que me fui en un semáforo amarillo, me corrigió mi hijo menor: 'Papi, el amarillo es para pararse'; perdóname, mi hijo, es verdad, tienes razón. Eso es lo que andamos buscando, presidente, poner remedio. Lo que está ocurriendo con el medioambiente es algo tan acelerado que nos obliga a adquirir consciencia, y ya a nosotros, los más viejitos, se nos hace muy difícil, a menos que no tengamos una gran responsabilidad. Esto responde a los organismos internacionales, hay muchas mesas que se han creado en la ONU buscando educar para concienciar a la sociedad respecto a los recursos naturales y al medioambiente. Si no queremos ver basura en las calles, eduquemos; si no queremos tener ciudadanos cortando árboles indiscriminadamente, eduquemos; si no queremos más daño al medioambiente, y si queremos frenar el calentamiento global, eduquemos. Esta ley busca insertar en el sistema educativo, desde kindergarten hasta las universidades, el medioambiente y la importancia que tiene que nosotros comprendamos que los recursos son agotables, para poder generar una sociedad mundial que trabaje y viva sabiendo que tenemos que tener sostenibilidad en el tiempo, y de la única manera que lo logramos, presidente, es adquiriendo conciencia. Voten favorable, colegas, voten favorable, y vamos a hacer que a partir de los



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 94 DE 166

próximos años en el sistema educativo dominicano la materia 'medioambiente' sea obligatoria, para desde que nazcan nuestros hijos, nietos, nietas, empiecen a tener consciencia respecto al medioambiente, y que sepamos, colegas, que el calentamiento global y el cambio en el clima es una realidad, ya lo estamos viviendo y lo estamos padeciendo. Muchas gracias, presidente, buenas tardes".

Expresó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "Honorables, hay dos informes y vamos a comenzar por someter el informe presentado por la Comisión de Educación. A votación, honorables diputados y diputadas".

Votación 020

Sometido a votación el informe presentado por la Comisión Permanente de Educación: APROBADO. 111 DIPUTADOS A FAVOR DE 111 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Dijo el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "En vista de que fue aprobado ese informe, y el de Medio Ambiente es favorable, someto el proyecto con sus informes, en primera lectura. A votación, honorables".

Votación 021

Sometido a votación el proyecto de ley, con sus informes: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 116 DIPUTADOS A FAVOR DE 116 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

A viva voz, el diputado Dionisio de la Rosa Rodríguez solicitó que se hiciese constar su voto, ante lo cual el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dispuso que así se hiciera.

El proyecto de ley quedó aprobado en primera discusión, con sus informes.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 95 DE 166

9. Iniciativas para ser tomadas en consideración, siguiendo el orden cronológico de su depósito en la Unidad de Registro de la Secretaría General.

PUNTO NO. 9.1: Resolución bicameral mediante la cual se aprueba la Enmienda al Protocolo de Montreal relativo a las Sustancias que Agotan la Capa de Ozono, adoptada en Kigali, Ruanda, el 15 de octubre de 2016. (Proponente: Poder Ejecutivo). <u>Iniciada en el Senado el 12/06/2019 y aprobada el 09/10/2019</u>. Depositada en la Cámara de Diputados el 08/11/2019.

»Número de Iniciativa: 07075-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución Bicameral fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

PUNTO NO. 9.2: Resolución que aprueba el acuerdo entre el Gobierno de la República Dominicana y el Gobierno de la República Popular China sobre la exoneración mutua de visas para portadores de pasaportes diplomáticos, pasaportes oficiales, pasaportes de servicios y pasaportes de asuntos públicos, firmado el 2 de noviembre de 2018 en Beijing. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 10/09/2019 y aprobado el 30/10/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 19/11/2019.

»Número de Iniciativa: 07082-2016-2020-CD

No habiendo objeción en el Pleno, la resolución fue tomada en consideración y remitida a estudio de la Comisión Permanente de Relaciones Exteriores y Cooperación Internacional.

PUNTO NO. 9.3: Proyecto de ley mediante el cual se autoriza al Banco de Reservas de la República Dominicana a financiar hasta por un monto no mayor de mil doscientos millones de pesos dominicanos (RD\$1,200,000,000.00) distribuidos entre los organismos del sector público descentralizados y autónomos no financieros, las empresas públicas no financieras, las instituciones de la seguridad social, así como los ayuntamientos de los municipios y el Distrito Nacional y las Juntas Municipales, para ser destinados al pago del salario de navidad de sus empleados. (Proponente: José Altagracia González Sánchez). Depositado el 11/12/2019.

»Número de Iniciativa: 07109-2016-2020-CD

Se le otorgó el uso de la palabra al diputado José Altagracia González Sánchez, quien expresó: "Nueva vez, el cuento de nunca acabar, el tema del aval, fundamentalmente, para los ayuntamientos y otras instituciones descentralizadas poder pagar la regalía a sus empleados. Me da mucha pena tener que decir que sin temor a equivocarme, el más desordenado de todos los alcaldes es el de mi municipio. Sin



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 96 DE 166

embargo, hoy, por ejemplo, estaba en un programa de televisión, donde él decía que no tenía ninguna posibilidad de pagarles regalía a sus empleados si el Congreso no aprobaba este aval. Claro está, cada año eso va disminuyendo; y para no extenderme en mi turno, señor presidente, yo quiero pedir el procedimiento de que este proyecto sea conocido en este momento, que no tenga que ir a comisión, y que podamos aprobarlo de urgencia, para ver si el Senado de la República puede conocerlo antes del día 24 de diciembre. Muchas gracias".

Votación 022

Sometido a votación el procedimiento presentado por el vocero del Partido Revolucionario Dominicano, diputado José Altagracia González Sánchez, para que el proyecto fuese liberado del trámite de estudio en comisión, resultó: APROBADO. 100 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 101 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría se dio lectura al proyecto.

Hizo uso de la palabra el vocero de la bancada del Partido Revolucionario Moderno, diputado Alfredo Pacheco Osoria, quien expresó: "He estado muy activo en el día de hoy, por lo que prometo ser muy breve. Lamentablemente tienen razón los colegas, nos enfrentamos a un proyecto como este cada año, y cada año muchos de nosotros ha dicho el mismo discurso, que es la última vez que votamos por él, por préstamos para los ayuntamientos y algunas instituciones descentralizadas. En el día de ayer, al menos yo no lo había consultado con mi bloque, tenía la intención de no votar, o votar negativamente por esta situación, en virtud de que ello lo que plantea es una falta de buena administración de los recursos, pocos o muchos, que reciben tanto los ayuntamientos, como esas instituciones. Sin embargo, ayer recibí la llamada del vicerrector administrativo de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, que nosotros también en el día de ayer estábamos pidiendo quinientos millones de pesos (RD\$500,000,000.00) más en el Presupuesto para esa alta casa de estudio, y la verdad es que nos plantearon la situación calamitosa que hoy tienen los empleados de esa alta casa de estudio, pero no solo ellos, también de los ayuntamientos. Y aquí, tanto Fausto Ruiz, como algunos de los municipalitas, nos han planteado que, precisamente, los que más sufren con esta situación, como muy bien lo señaló Radhamés González, son muchos obreros municipales que tenemos en todo el territorio nacional que, lamentablemente, ni siquiera llegan al salario mínimo. Entonces, ante esta realidad, no



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 97 DE 166

tiene uno más que sensibilizarse y volver a votar por esta pieza. Yo no sé cómo decirlo, si asumo un poco el discurso que a veces coge Máximo Castro cuando señala el voto de protesta, pero voto al fin, o no sé cómo hacer un planteamiento que, real y efectivamente, pueda llegar a llenar la cabeza de los incumbentes de todas estas instituciones, que deben saber que lo que reciben mensualmente, cada mes, ¡cada mes!, deben hacer una apropiación para los gastos extraordinarios del mes de diciembre, que cualquiera que administre sabe muy bien que esa es una responsabilidad que debe tener cualquier incumbente. Pero bien, en lo que esto ocurre en la Nación dominicana, sencillamente, quiero llamar a los colegas de mi partido y a los demás partidos, que impartamos nuestro voto positivo por esa situación, ni siquiera le voy a llamar iniquidad. Así es que, muchas gracias, señor presidente".

A continuación, el diputado Fausto Ramón Ruiz Valdez se manifestó como sigue: "Hay un principio dialéctico que dice que 'las clases no se suicidan'. Yo soy municipalista de convicción, de formación y de sentimiento, y tengo la calidad para hablar en este sentido, porque fui síndico durante doce años, y yo nunca tomé préstamos. Ahora bien, la imagen, la percepción que hay con esta problemática todos los años va dirigida, única y exclusivamente, hacia los ayuntamientos, y de ese monto, yo estoy seguro que no es el mayor para los ayuntamientos, pero dice un refrán que 'al dedo malo, todo se le pega'. A los ayuntamientos, el Estado dominicano tampoco les cumple con las leyes financieras, correcto. Entonces, la empleomanía más mal paga en todo el sistema del Estado dominicano es la de la municipalidad, y son personas que están ahí hace veinte años, veinticinco años, y vienen alcaldes de un partido y de otro partido, y no los sustituyen, porque son los recogebasura, los que limpian la ciudad, la mayoría con un salario pírrico. Entonces, yo sencillamente quise tomar este turno, primero, para hacer hincapié en que no es la municipalidad, yo sé que es un asunto de planificación también, pero no le carguemos tanto el dado a la municipalidad, que es un gobierno local, que necesita credibilidad, confianza, buena imagen, para tener gobernanza en sus respectivos territorios. Y finalmente, presidente, solicitarle que se declare de urgencia este proyecto, para que, definitivamente, esa zozobra que hoy tienen todos los alcaldes y esos empleados se termine de una vez y por todas".



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 98 DE 166

Continuó el debate con la participación del diputado Juan Suazo Marte, quien manifestó: "Yo considero que este es el préstamo más conocido aquí en la Cámara, yo cumplo trece años votando por este préstamo, y lo hago por la justificación que ha hecho el proponente Radhamés González, de que son los más pobres en los municipios que reciben su regalía muy tarde, porque ya todos la cobramos. Entonces, yo le pido, presidente, que todos votemos por este préstamo, y que se cierre el debate, porque es un préstamo de demasiado tiempo. Sométalo a votación, presidente, si usted lo considera favorable".

El diputado Juan Carlos Quiñones Minaya expresó: "Miren, con relación a este préstamo, el asunto no es no apoyarlo, el asunto es cuándo vamos a crear y ayudar a la institucionalidad del Estado dominicano. Tengo ya, cumplidos con esta Navidad, catorce años aquí, veo y escucho en cada Navidad el mismo discurso, las mismas exposiciones, entonces, yo me pregunto, ¿y los ayuntamientos que ayudan y dan a tiempo la regalía pascual a sus empleados? Yo vi una noticia en la semana pasada, presidente, que decía que el 40% de los ayuntamientos del país había entregado su regalía pascual, o sea, el sueldo número trece. Me preocupa que año tras año es la misma cantidad de dinero, mil doscientos cincuenta millones de pesos (RD\$1,250,000,000.00), o hasta mil doscientos cincuenta millones de pesos (RD\$1,250,000,000.00), entonces, si el 40% de los ayuntamientos del país ha entregado su regalía o el sueldo número trece a sus empleados, y se supone que la inflación de catorce años, que en el caso mío voy a cumplir en esta Navidad aquí, ¿qué ha pasado?, ¿por qué los mismos mil doscientos cincuenta millones de pesos (RD\$1,250,000,000.00)? Lo que indica, presidente, que ahí hay otras cosas que se quieren pasar y quieren que este Congreso Nacional le apruebe a alguien. Por lo tanto, esto tiene que llamar a la reflexión, esto tiene que llamar la atención. Pero hay otra cosa sobre lo que hablaba de la institucionalidad del país, para acá viene el proyecto que modifica la Ley No.87-01, donde a ciento cuarenta ayuntamientos, que nunca le han pagado un centavo a la Seguridad Social, hubo que exonerarle, prácticamente, doscientos noventa mil millones de pesos. Bueno, hubo que darle una amnistía. Entonces, yo creo que eso está hablando mal de la institucionalidad del país. Nosotros, como bloque de la Fuerza del Pueblo, vamos a dejar a nuestros diputados que voten como ellos consideren, pero nosotros creemos que esto tiene que llamar la atención a las instituciones del Estado dominicano. Muchas gracias, presidente".



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 99 DE 166

Votación 023

Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputado Fausto Ramón Ruiz Valdez, para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia, resultó: APROBADO. 109 DIPUTADOS A FAVOR, 4 DIPUTADOS EN CONTRA DE 113 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Ante el constante murmullo en la Sala, el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas dijo: "El español es un lenguaje muy rico, que tiene palabras muy bellas para expresar con dureza, de una manera sutil, las cosas que queremos. Voten, honorables".

Votación 024 Sometido a votación el proyecto de ley: APROBADO EN PRIMERA DISCUSIÓN. 108 DIPUTADOS A FAVOR, 5 DIPUTADOS EN CONTRA DE 113 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 100 DE 166

12. Iniciativas para única o primera discusión, siguiendo el orden de precedencia en la presentación de los informes respectivos.

PUNTO NO. 12.1: Resolución aprobatoria del contrato de préstamo No.4649/OC-DR, suscrito en fecha 16 de septiembre de 2019, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por una suma de cuatrocientos millones de dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (US\$400,000,000.00), para financiar el Programa para la Sostenibilidad del Sector Eléctrico II, el cual será ejecutado por el Ministerio de Hacienda. (Proponente: Poder Ejecutivo). Iniciado en el Senado el 23/10/2019 y aprobado el 04/12/2019. Depositado en la Cámara de Diputados el 09/12/2019. En Orden del Día el 11/12/2019. Tomado en Consideración el 11/12/2019. Tomado en Consideración el 11/12/2019. Enviado a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.00024 del 11/12/2019. Con informe de la Comisión Permanente de Hacienda recibido el 17/12/2019.

»Número de Iniciativa: 07100-2016-2020-CD.

Votación 025

El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura: APROBADO. 96 DIPUTADOS A FAVOR DE 96 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.

Por Secretaría solo se leyó del informe que rinde la Comisión Permanente de Hacienda a partir del acápite titulado "Conclusión y recomendación de la Comisión", no obstante, se transcribe a continuación el texto completo de dicho informe, según lo dispone el ordinal 5 del artículo 117 del Reglamento de la Cámara de Diputados. A saber:

"INFORME FAVORABLE A LA RESOLUCIÓN QUE APRUEBA EL CONTRATO DE PRÉSTAMO N0.4649/OC-DR, SUSCRITO EL 16 DE SEPTIEMBRE DE 2019, ENTRE LA REPÚBLICA DOMINICANA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID), HASTA UN MONTO DE CUATROCIENTOS MILLONES DE DÓLARES (US\$400,000,000.00), PARA FINANCIAR EL PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA DEL SECTOR ELÉCTRICO II, EL CUAL SERÁ EJECUTADO POR EL MINISTERIO DE HACIENDA.

AL: PROFESOR RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS

PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

VÍA: SECRETARÍA GENERAL

PREPARADO POR: COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA

PRESIDIDA POR: **DIPUTADO RAMÓN CABRERA**



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 101 DE 166 ÍNDICE DE CONTENIDO

- 1. Información sobre el informe
- 2. Antecedentes
- 3. Contenido y objeto del proyecto
- 4. Conclusión y recomendación de la Comisión
- 5. Anexos:
 - a) Acta No.18-SLO-2019 de la reunión del lunes, 16 de noviembre de 2019;
 - b) Control de asistencia de la reunión del lunes, 16 de octubre de 2019.

INFORMACIÓN SOBRE EL INFORME

Código de la iniciativa: No.07100-2016-2020-CD.

Realizado por: Comisión Permanente de Hacienda

Versión: 1.0.

Descripción: Resolución que aprueba el contrato de préstamo

No.4649/OC-DR, suscrito el 16 de septiembre de 2019, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta un monto de cuatrocientos millones de dólares (US\$400,000,000.00), para financiar el Programa para la Sostenibilidad y Eficiencia del Sector Eléctrico II, el cual será ejecutado por el Ministerio de

hacienda.

Estado del informe: Aprobado por la Comisión y pendiente de conocer por el

Pleno de la Cámara de Diputados.

Localización: Sistema de Información Legislativa-SIL-.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

ANTECEDENTES

La **iniciativa No.07100-2016-2020-CD**, resolución que aprueba el contrato de préstamo No.4649/OC-DR, suscrito el 16 de septiembre de 2019, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta un monto de cuatrocientos millones de dólares (US\$400,000,000.00), para financiar el Programa para la Sostenibilidad y Eficiencia del Sector Eléctrico II, el cual será ejecutado por el Ministerio de hacienda, fue presentada por el **Poder Ejecutivo.** Iniciada en el Senado de la República el 23 de octubre de 2019 y aprobada el 04 de diciembre 2019. Depositada en la Cámara de Diputados el 09 de dicimbre2019. En Orden del Día, tomada en consideración y **enviada** a la Comisión Permanente de Hacienda en la sesión No.24 del 11 diciembre 2019.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 102 DE 166

Recibida en el Departamento de Coordinación de Comisiones el 12 de diciembre de 2019. Colocada en agenda de la Comisión para la reunión Nol7-SLO-2019 del 12 de diciembre de 2019, en la que fue presentada. En agenda de la Comisión para la reunión No.18-SLO-2019 del 16 de diciembre de 2019, en la que se decidió el informe.

CONTENIDO Y OBJETO DEL PROYECTO

La referida resolución está estructurada por dos vistos, un dispositivo, una dada y nombres y firmas del presidente y de los secretarios del Bufete Directivo del Senado de la República; el documento contentivo del contrato de préstamo firmado entre los representantes de la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), consta de estipulaciones especiales, con la introducción que contiene las partes, objeto, elementos integrantes y organismo ejecutor, y seis (6) capítulos; y una segunda parte sobre las normas generales conformada por nueve (9) capítulos. El objetivo del préstamo es apoyar la ejecución de un programa consistente en la adopción e implementación de las reformas y políticas sectoriales necesarias para impulsar la sostenibilidad financiera y lo eficiencia operativa del sector eléctrico.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DE LA COMISIÓN

La Comisión Permanente de Hacienda fue apoderada por el Pleno de la Cámara de Diputados para el estudio de la Resolución que aprueba el contrato de préstamo No.4649/OC-DR, suscrito el 16 de septiembre de 2019, entre la República Dominicana y el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), hasta por una suma de cuatrocientos millones de dólares (US\$400,000,000.00), para para financiar el Programa para la Sostenibilidad y Eficiencia del Sector eléctrico II, el cual será ejecutado por el Ministerio de Hacienda, por lo que analizó la resolución y el contrato de préstamo, y escuchó al licenciado Donald Guerrero Ortiz, Ministro de Hacienda, a las señoras Soraya Asunción, encargada de la División de Financiamientos Bilaterales y Multilaterales de la Dirección de Crédito Público, y Cynthia Arias Báez, directora de Negociaciones Crediticias del Ministerio de Hacienda, y tomó en consideración los aspectos siguientes:

Este contrato de préstamo corresponde a la Segunda Fase de apoyo presupuestario con el Banco Interamericano de Desarrollo que se ha estado implementando para el sector eléctrico del país.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 103 DE 166

• Características Principales del Contrato de Préstamo

Acreedor	Banco interamericano de Desarrollo (BID)
Organismo Ejecutor	Corporación Dominicana De Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)
Monto Contratado	US\$400 millones (préstamo de apoyo presupuestario con desembolso único)
Periodo de Gracia	4.5 años
Tasa de Interés	Libor 3M+Margen de Fondeo+ Margen de préstamo BID (a la fecha, la tasa de interés es de 2.00%+0.13%+0.80%=2.93%)
Plazo de Amortización	20 años a partir de la fecha de suscripción del contrato
Comisión de compromiso	No excederá el 0.75%, anual sobre el saldo pendiente de desembolsar (actualmente fijada en 0.50 % anual)

En noviembre de 2011, se firmó la primera fase del Programa por US\$ 200 millones, basado en una matriz de objetivos de políticas y acciones realizadas para esa primera fase, así como los acuerdos preliminares que serían contemplados en fases posteriores para continuar con el Programa de reformas. No obstante, dado el tiempo desde la firma de la primera fase, las acciones contempladas para esta Fase II han sido ajustadas y son congruentes con el consenso fruto de las discusiones del Pacto Eléctrico.

Los recursos del financiamiento son de libre disponibilidad a ser utilizados para los gastos autorizados en el Presupuesto General del Estado del año 2019. Estos fondos serán desembolsados en un único tramo una vez el Gobierno dominicano cumpla con todas las reformas de políticas identificadas en la matriz del Programa.

- Las acciones consideradas requirieron la participación de diversas instituciones del Sector Eléctrico, como son:
 - Corporación Dominicana de Empresas Eléctricas Estatales (CDEEE)
 - Superintendencia de Electricidad (SIE)
 - Ministerio de Energía y Minas (MEM)
 - Empresa Distribuidora de Electricidad del Sur (EDESUR)



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 104 DE 166

- Empresa Distribuidora de Electricidad del Este (EDEESTE)
- Empresa Distribuidora de Electricidad del Norte (EDENORTE)
- El gobierno dominicano ha enfocado este Programa de reformas en 4 objetivos para colaborar con la mejora del Sector Eléctrico en nuestro país:
 - 1. Componente I: estabilidad macroeconómica.
 - 2. **Componente II:** fortalecimiento de la capacidad institucional y de supervisión del Sector Eléctrico.
 - 3. **Componente III:** fortalecimiento del planeamiento sectorial y la consolidación del marco regulatorio.
 - 4. Componente IV: mejora gerencial y operativa de las empresas eléctricas.
- Dentro de las reformas de políticas implementadas en esta segunda fase, es necesario resaltar las siguientes:
 - ➤ Implementación de un Sistema Informático de Monitoreo y Rendición de Cuentas en la Superintendencia de Electricidad (SIE), que produzca informes semestrales sobre el avance en el cumplimiento de las metas de reducción de pérdidas y costos operativos de las EDES, establecidos en sus Planes de Mejora de Gestión y Planes de Reducción de Pérdidas 2017-2022.
 - Emisión de una Resolución de la SIE que establece el procedimiento de Contabilidad Regulatoria, a ser seguido por las empresas de generación, transmisión y distribución del sector, cuya metodología homogenizará tanto las cuentas como costos asociados a la prestación del servicio eléctrico, para una mayor transparencia y eficiencia.
 - ➤ Creación del Ministerio de Energía y Minas (MEM), como órgano encargado de la formulación y administración de la política energética y de minería metálica y no metálica nacional; y que el MEM se encuentre en funcionamiento con presupuesto asignado y aprobado.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 105 DE 166

- ➤ Que el MEM haya fortalecido su capacidad para ejercer la función de desarrollo de la electrificación rural y suburbana mediante la elaboración de un plan operativo bianual.
- ➤ Definición de los criterios base para llevar a cabo la revisión de la política de subsidios de Bono Luz.
- ➤ Puesta en Consulta Pública del proyecto de ley conteniendo el marco legal para el desarrollo del Programa Nacional de Eficiencia Energética, incluyendo su promoción y fomento, incentivos fiscales, programas de etiquetado y uso de productos eficientes.
- ➤ Aprobación de los Planes de Mejora de Gestión y Plan de Reducción de Pérdidas 2017-2022 de las EDES, considerando metas anuales como: 15 % de pérdidas eléctricas totales, 97 % de cobranzas, 10 % como relación gastos operativos sobre ingresos y tasa de costo de capital para inversión en el sector eléctrico establecida por el Banco Central.
- ➤ Emisión de una Resolución del MEM y del Ministerio de Hacienda que establece los criterios para la determinación de las instituciones gubernamentales que se considerarán no cortables, en virtud de la Ley General de Electricidad No. 125-01.
- ➤ El Banco Interamericano de Desarrollo (BID) ha facilitado varias cooperaciones técnicas no reembolsables para apoyar el diseño y el desarrollo de algunas de las políticas contempladas en el Programa.

Por lo antes expuesto, la Comisión Permanente de Hacienda decidió presentar al Pleno de la Cámara de Diputados un informe favorable y, a la vez, solicitarle el voto afirmativo para la aprobación del presente informe.

Por la Comisión Permanente de Hacienda:"(sic)

COMISIONADOS: Ramón Antonio Cabrera Cabrera, presidente. Francisco Javier Paulino, vicepresidente. José Altagracia González Sánchez, secretario. José Rafael García Mercedes, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Jesús Martínez Alberti, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lucía Medina Sánchez de Mejía, Rafael Leonidas Abreu Valdez, Sergio Moya de la Cruz, Faride Virginia Raful Soriano, Manuel Miguel Florián Terrero y Víctor Orlando Bisonó Haza, miembros.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 106 DE 166

FIRMANTES: Ramón Antonio Cabrera Cabrera, presidente. José Altagracia González Sánchez, secretario. José Rafael García Mercedes, Hugo Fernelis Fortuna Tejeda, Félix Antonio Castillo Rodríguez, Jesús Martínez Alberti, Mirian Altagracia Cabral Pérez, Ramón Dilepcio Núñez Pérez, Lucía Medina Sánchez de Mejía y Rafael Leonidas Abreu Valdez, miembros.

Leída la parte citada del informe, la resolución quedó sometida a su única discusión.

El presidente de la Comisión que hizo el estudio del proyecto, diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, desarrolló la siguiente intervención: "Como han escuchado, este es un préstamo por cuatrocientos millones de dólares (US\$400,000,000.00), pero es de apoyo presupuestario, ¿qué significa de apoyo presupuestario?, que es para cubrir gastos del Presupuesto al que le compete, este es de este mismo año. Este Presupuesto es la Ley No.61-18, y dice en el artículo 55: 'Se autoriza al Poder Ejecutivo a través del Ministerio de Hacienda, a concertar operaciones de crédito público para apoyo presupuestario por un monto hasta de ochocientos cincuenta millones de dólares', y, ¿qué hizo el Gobierno?, que contrató hasta cuatrocientos, en vez de ochocientos cincuenta. El BID, Banco Interamericano de Desarrollo, ató este préstamo a la sostenibilidad y eficiencia del sector eléctrico, es decir, ese préstamo no es para el sector eléctrico; sin embargo, el BID le hace requerimiento de cumplimiento, para que le dé seguimiento al sector eléctrico, para que le sea sostenible. Presidente, muchas gracias, porque esto está dentro del financiamiento de este año y está en el Presupuesto, en el artículo 55. Colegas diputados, voten por su proyecto, porque este es el Presupuesto de este año que lo estamos culminando y termina el 31 de diciembre. Muchas gracias, presidente".

A continuación, el diputado Alfredo Pacheco Osoria expresó: "Decíamos ahorita que habíamos tenido hoy una participación activa, porque indudablemente, que activa ha sido esta sesión, en días difíciles, sobre todo para nosotros, los legisladores, por las razones que todos conocemos. Y nosotros, que en el día de ayer postulamos aquí en torno a la aprobación de un Presupuesto deficitario, a pesar de que en el año 2005 se hizo un compromiso con la Nación dominicana frente a los más importantes órganos internacionales que tienen que ver con las finanzas públicas, me refiero al Fondo Monetario Internacional, a la CEPAL, etcétera, etcétera, de que íbamos a reducir, estoy hablando del año 2005,



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 107 DE 166

que íbamos a reducir el déficit fiscal ocasionado por diferentes situaciones en la República Dominicana, y que, por lo tanto, íbamos a lograr en algunos tres o cuatro años un Presupuesto equilibrado; yo no soy economista, pero equilibrado quiere decir, recibe diez, gasta diez, no como ocurre ahora, que tenemos ingresos por alrededor de setecientos mil millones de pesos, y estamos haciendo un presupuesto de novecientos noventa y siete mil millones de (RD\$997,000,000,000.00), lo que indica, que entonces, para completar tenemos que recurrir a empréstitos como este. Antes, los préstamos que nosotros veíamos eran de cien, ciento cincuenta, este solo nos habla de cuatrocientos millones de dólares (US\$400,000,000.00), lo que significa, señor presidente, que esa deuda pública, que al año 2000 era tan solo de cuatro mil millones de dólares (US\$4,000,000,000.00), hoy ya está llegando a los sesenta mil millones de dólares (US\$60,000,000,000.00), que en el año 2000 era el 27% o el 28% del Producto Interno Bruto, y que hoy, ese porcentaje del Producto Interno Bruto que nosotros tenemos como deuda externa sobrepasa el 50%, y ya está llegando al 60%; lo que indica que el 60% de todo lo que nosotros producimos, entonces lo tenemos hoy como deuda pública. Entonces, nuestra pregunta es ¿hasta dónde van a llegar? Pero mire, señor presidente, si ese préstamo fuera dedicado a la construcción de una presa, a una obra importante de desarrollo que se repague, nosotros casi nos quedaríamos aquí sin argumento, pero ¿usted sabe para qué es ese préstamo?, para apoyar la sostenibilidad del sector eléctrico, -me voy a pegar bien para el micrófono-, el mismo barril sin fondo que este mes nosotros hemos tenido que tomar turnos varias veces, tanto aquí como en los salones de comisiones, para señalar las deficiencias de un sector eléctrico que se chupa, como si fuese un agujero negro, todo el Presupuesto Nacional que se dedica a él, y nunca podemos decir que tenemos la mejoría de ese sector eléctrico. Entonces, hoy, nueva vez, venimos a conocer un empréstito dedicado a este sector, pero no para desarrollar, ni para traer nuevas líneas, ni nada de eso, sino para sostenibilidad del sector eléctrico. lamentablemente, señor presidente, el Partido Revolucionario Moderno no puede prestarse a votar por una pieza como esta, porque nosotros, ojalá que un día, antes de que concluya el próximo torneo electoral, el Partido de la Liberación Dominicana y su Gobierno quieran que nos sentemos a producir un consenso en cuanto a la política fiscal, que lo manda la Ley de la Estrategia Nacional de Desarrollo, para que se haga el pacto fiscal en la República Dominicana, y que nosotros podamos ponerle término



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 108 DE 166

al apoyo presupuestario a través de préstamos, porque esto es dañino, y además, denuncia la mala calidad del gasto. Ni siquiera estamos opuestos a que se gaste lo que se está gastando en el Presupuesto, sino a la mala calidad del gasto. Y entonces, señor presidente, por esta razón, lamentablemente, nosotros no vamos a votar por ese préstamo".

Participó en el debate el diputado José Francisco Santana Suriel, y externó: "De verdad, para mí resulta sumamente preocupante, como lo he expresado ya en innumerables ocasiones, el nivel de la deuda en la República Dominicana, porque esto no se trata, como decían ayer, que la economía dominicana hoy es cincuenta y ocho, treinta y ocho, o cincuenta veces mayor que en el año 1996, se trata de que el pueblo dominicano, bajo el esquema de sacrificio en administraciones que no podemos negar que hemos ido avanzando, porque como sociedad y como tal, hemos ido avanzando en todo lo que es su esquema de producción, pero no así con las grandes inequidades que tiene el pueblo dominicano; y decimos inequidades, porque a pesar de esos avances en el Presupuesto y esos grandes niveles de endeudamiento que hemos ido sometiendo durante todos estos años, no hemos resuelto ninguno de los problemas básicos y fundamentales de una sociedad que cada día que pasa, más y más demanda de soluciones. Este préstamo que hoy estamos debatiendo, honorable presidente, honorables diputados y diputadas, decimos que es para la sostenibilidad del sector eléctrico, y yo quiero, y aquí tengo en mis manos, que el mismo BID habla de que este financiamiento, de acuerdo a la descripción que tiene el mismo, habla del préstamo 4649/OC-DR, de cuatrocientos millones de dólares (US\$400,000,000.00), que funge como parte de un programa para la sostenibilidad y eficiencia del sector eléctrico; cuando uno va a las interioridades de este financiamiento, ve que es simplemente para una propuesta de la DRL/1058, que es para transferencia de recursos de ejecución presupuestaria y financiamiento del presupuesto, de manera normal. Nada tiene que ver el desembolso que va a tener este financiamiento con lo que se está presentando y lo que se está queriendo conocer arriba; es decir, estamos encubriendo. Yo reitero, presidente y honorables diputados, el problema de los préstamos en la República Dominicana no es para qué los tomamos, ni en qué los tomamos, es cómo los invertimos. Ayer aprobamos en primera lectura un presupuesto de casi un billón de pesos, presupuesto este que tiene setecientos cincuenta mil millones por concepto de ingresos, de manera directa del pueblo dominicano.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 109 DE 166

Pero ¡oh sorpresa!, cuando tú te vas a la distribución de esos recursos, hay ochocientos treinta y seis mil millones que se van en gastos corrientes, es decir, que nosotros estamos gastando más de lo que estamos produciendo, en gastos corrientes solamente, sin el gasto de capital, que apenas es de ciento treinta y seis mil millones de pesos (RD\$136,000,000,000.00), lo cual supone que en un corto plazo, si seguimos la escala de financiamiento y el mecanismo de financiación de la economía y del crecimiento que estamos teniendo, va a llegar un momento en que la insostenibilidad del mismo va a ser clara, no vamos a tener forma de cómo pagar todos esos financiamientos que estamos tomando. Entonces, yo, presidente, quiero llamar a la sensatez, y quiero llamar, más que todo, a la prudencia. Este financiamiento no es para el sector eléctrico, es para apoyo presupuestario, no traten de creer que nos estamos engañando nosotros mismos, estamos engañando a un pueblo que cada vez cree menos en nosotros, la clase política".

El siguiente turno lo agotó el diputado Francisco Javier Paulino y se manifestó como sigue: "Hace dos días el Poder Ejecutivo sometió a este hemiciclo un Presupuesto Complementario del año 2019, en el cual ellos señalaban que había una disminución de ingresos y gastos, o sea, de los ingresos y gastos del 2019. ¿Cómo es posible, que si ya vino un Presupuesto Complementario y nos demostraron que todo lo habían gastado, y lo que ingresó, y que incrementó el déficit de setenta y dos mil millones a noventa y cuatro mil millones, según ellos, ahora viene un préstamo, que yo no sé para qué es?, porque ya el nivel de gasto del Presupuesto de 2019 se agotó, a menos que estos cuatrocientos millones de dólares (US\$400,000,000.00) lleven un destino diferente, porque si ya yo gasté y presupuesté ingresos y gastos, y me dio que mi déficit aumentó en noventa y dos mil millones de dólares (US\$92,000,000,000.00), ¿para qué yo necesito este dinero?, ¿para qué apoyo presupuestario? O sea, que es obligado tomar prestado lo que en el Presupuesto se presupuestó que se iba a gastar, ¡mentira! Y yo le quiero decir al director de la escuelita, que ahorita van a levantar la mano, todos, por más razonamiento lógico que yo diga, por más razonamiento lógico, la van a levantar y van a aprobar, hoy no se ha movido ninguno de aquí. Cuatrocientos millones de dólares, el 18 de diciembre, como complemento al Presupuesto del 2019, yo no entiendo esto, de verdad, a mí hay que enseñarme contabilidad de nuevo, yo voy a tener que volver a perito contador, de nuevo, para que me comiencen a enseñar cómo un presupuesto



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 110 DE 166

agotado, o sea, lo que yo presupuesté, lo que yo dije que presupuesté en gastos e ingresos, ahora necesita cuatrocientos millones de dólares más, pero si ya yo los gasté, a menos que no quieran violar la Constitución aquí. No entiendo, en doce días, dónde diablos es que van a meter cuatrocientos millones de dólares. Pero recuerden que ustedes aquí aprobaron, y yo demostré a través de un informe disidente que había un incremento de cincuenta y nueve mil millones de pesos (RD\$59,000,000,000.00), fundamentalmente para el sector eléctrico, que ya no había que buscar más nada, y vino el Presupuesto Complementario, y aquí se aprobó. De verdad, que la suma y resta hay que volverla a analizar, porque aquí hay gente que no sabe. Aprobamos tres préstamos a ese Presupuesto Complementario, y por eso sometí la interpelación de Rubén Bichara, para que viniera a explicarnos aquí, cómo gastos del 2018 serían implementados en el 2019, cincuenta y nueve mil millones de pesos, pero nadie le hizo caso a la interpelación, ¡ah!, porque los funcionarios de este Gobierno son dioses, no se les puede tocar, ni siquiera preguntar en qué gastan el dinero de todos nosotros que pagamos impuestos, de todo el que paga impuestos. Lamentablemente, este tipo de empréstitos irresponsables, y por eso le cambié el apellido a Danilo, porque es una actitud irresponsable este tipo de préstamos, faltando doce días, pero 'el rancho sigue ardiendo'. Solamente, para que los compañeros sepan la actitud y la irresponsabilidad va a llegar a seiscientos veinticinco millones de dólares (US\$625,000,000.00), porque tienen tres préstamos más, ¡tres más!, ¿hasta dónde vamos a llegar?, ¿hasta dónde es posible tanta irresponsabilidad?, dirigida por una escuelita que viene a levantar la manito. Yo quisiera que ellos, mañana, todo el que levante la mano, se cuestione si actuó de manera responsable a la hora de aprobar un préstamo de cuatrocientos millones de dólares, faltando doce días, como apoyo presupuestario. Está bueno ya, la ciudadanía tiene que empoderarse y criticar esta forma de actuar de manera irresponsable. El último Presupuesto aprobado sin déficit fiscal lo hizo Hipólito Mejía, lamentablemente, esta escuelita de irresponsabilidad, esta escuelita de levantar manos, como si fueran niños que vienen aquí, que les quitan el cerebro, se lo extraen, porque de la única manera que se vota de manera positiva por este préstamo es que le quiten el cerebro y dejen de pensar, abusadores. Muchas gracias".



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 111 DE 166

Indicó el diputado presidente Radhamés Camacho Cuevas: "Yo quiero llamar la atención en el uso de términos que no son adecuados en este hemiciclo. Hay unos términos que uno los usa en unos contextos que no se usan, y quiero llamar la atención a todos. A todos nos sobran palabras para decir cosas".

En la prosecución del debate, el diputado Juan Carlos Quiñones Minaya expuso: "La verdad es que en el campo mío dicen, 'que para uno hablar mentira y comer pescado, hay que tener cuidado'. Y yo veía en la televisión a un funcionario de este Gobierno, ayer, precisamente, cuando de una forma burlona y sarcástica, prácticamente, decía que la economía de la República Dominicana era envidiable. Señores, ¿de qué forma la economía de la República Dominicana puede ser envidiable?, cuando solamente en el mes de diciembre este Gobierno ha endeudado al Estado dominicano por aproximadamente siete mil millones de dólares, cojan carpeta, anoten. Hace menos de diez días aprobamos mil seiscientos treinta millones de dólares, hoy, para cubrir el déficit fiscal del Presupuesto, hay doscientos cuarenta y seis mil millones de pesos dominicanos, equivalentes a cuatro mil seiscientos setenta millones de dólares (US\$4,670,000,000.00). Y hoy, también, en la agenda de este hemiciclo, hay préstamos por seiscientos treinta y tres millones de dólares (US\$633,000,000.00), ¡qué economía!, ¡qué economía!, señores. Pero, ¿a dónde está yendo ese dinero?, según informaciones de los técnicos del sistema eléctrico, por ejemplo, que estuvimos investigando estos cuatrocientos millones de dólares, no van a ser invertidos en el sistema eléctrico, sino para apoyo presupuestario, lo que indica, que este Gobierno está violando la Constitución de la República, violando la Ley de Crédito Público y violando la Ley de Presupuesto. Si este Congreso se respetara, al Presidente de la República y a sus funcionarios se le estuviera haciendo un juicio político, pero, lamentablemente, tenemos un Gobierno y un Presidente que se cree dueño de la verdad, dueño de todo lo que queda de este país. Por lo tanto, la situación de la República Dominicana, de verdad, que está llegando a niveles lamentablemente preocupantes. El sistema eléctrico nacional se está usando como excusa, pero esos recursos están siendo usados para pagar bocinas y para tratar de ganar elecciones, incluso, mal habidas. Por lo tanto, nosotros desde aquí les advertimos, serán los responsables, los están acechando, no podrán ir a restaurantes, no podrán ir a estadios, no podrán ir a plazas públicas, porque le tirarán limones, manzanas y huevos podridos. Muchas gracias. Y sigan ahí, sigan ahí, que van muy bien, altaneros, soberbios y prepotentes".



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 112 DE 166

En este momento era evidente el constante murmullo en la Sala.

El diputado Máximo Castro expresó: "A mí me enseñaron que cuando uno no estaba de acuerdo con una cosa, lo mejor era ignorarlo. Como yo no estoy de acuerdo con la bulla, lo que he hecho es ignorarla, y esperar que la bulla pase. De todas maneras, presidente, debo plantear lo siguiente, nosotros no entramos en juicios de valores sobre determinadas propuestas que se hacen aquí. Primero, porque somos cuidadosos, somos cuidadosos, porque aquí hay sectores que se engruñan cuando uno no los complace en lo que ellos quieren, votando. Y otra cosa es que me perdonen las mujeres, pero fue una palabra anterior a muchísimas cosas, que hay gente, y yo no quiero caer en eso, ni quiero llevar mi bloque a eso, de que nos digan que lloramos como mujeres lo que no somos capaces de defender como hombres. ¿Saben por qué?, porque pueden buscar todas la actas que hay ahí hace cuatro años, cuatro años, en este cuatrienio, que el bloque del Partido Reformista no vota por préstamos, no los cuestionamos, no, no entramos en juicios de valores, porque nosotros sabemos cómo es que se critica la cosa, con el voto negativo, con el voto, votando en contra ya usted le hizo un análisis a ese préstamo. Ni siquiera en el préstamo de Monte Grande, que era un compromiso político-país en la República Dominicana nuestro bloque votó, y todos los otros votaron, ¡todos!, todos votaron, y busquen las actas, nosotros no votamos. No, no lo apoyé, porque nosotros tenemos una línea, para que no nos digan lo que yo estoy diciendo, que lloramos como mujeres lo que no defendemos como hombres. Por eso no votamos, porque nosotros tenemos una línea que la mantenemos, y tampoco nos 'engruñamos' cuando otros votan en contra de la posición que nosotros planteamos. Entonces, señor presidente, yo quiero decir que como nosotros hemos mantenido una conducta, no criticamos préstamos, no decimos que son préstamos malos, ni préstamos buenos, sino que no votamos por préstamos, sean buenos o sean malos, como les llaman otros, y respetamos la decisión cómo vota todo el mundo aquí. No los cuestionamos, no nos 'engruñamos', pero sí queremos decir que hemos mantenido una conducta de no endeudamiento, porque venimos, como dice el profesor presidente de la Cámara, de una escuela, y nos aprendimos la lección, y como nos aprendimos la lección, leemos con facilidad estos temas. Y además, nosotros no politizamos temas, nosotros no entramos, no hacemos política con temas aquí, en la Cámara de Diputados, tenemos espacio para hacerlo. Entonces, ¿qué planteamos nosotros?, mantener



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 113 DE 166

nuestra posición de no votar por ningún préstamo; por el único préstamo que yo votara es si hubiera uno para el acueducto de Navarrete, de Villa Bisonó, que sufre grandemente, ¡que sufre grandemente! Sé que sufre grandemente la falta de esos servicios, y si lo hiciera, le pediría permiso a mi partido para hacerlo. De todas maneras, presidente, nos mantendremos en el hemiciclo, como simples vigilantes de esta tarea que llevamos en el día de hoy, pero nuestro bloque no votará, no en este préstamo, en ninguno, es que no votamos por préstamos, para que sepan que no queremos politizar, y lo digo, que no hacemos política con eso, es que tenemos una conducta de cuatro años que no votamos por un solo préstamo, y no negamos que nosotros en ocasiones votábamos por préstamos, porque fuimos aliados, y nos convertimos en opositores útiles; eso desapareció, y al desaparecer esa obligación, cambiamos de conducta y ahora mantenemos la posición de no aprobar ningún tipo de préstamo. Gracias, presidente, gracias colegas diputados y diputadas".

La presidencia le concedió un turno al diputado Gustavo Antonio Sánchez García, quien externó: "Llamo la atención, honorable presidente y honorables miembros del Bufete Directivo, honorables colegas, todos, sobre el hecho de que en el día de hoy nos hemos mantenido en este hemiciclo de manera militante, y digo todo esto por el nivel de extenuación en que nos encontramos. Yo quisiera, en aras del sentido común, que debe ser el primero de todos los sentidos, que nosotros, y en este caso lo hago de manera formal como vocero del bloque, someter el levantamiento de esta sesión y poder continuarla mañana, porque permítanme decirles, ¡estamos cansados!, y mucho más después del fiestón de anoche. Por lo tanto, honorables diputados, todos y todas, el sentido común y la sensatez nos dicen que podemos esperar hasta mañana. Por lo tanto, le pido a este Pleno, vía la presidencia de la Cámara, someter el levantamiento de la sesión, para poderla continuar en el día de mañana".

Votación 026

Sometido a votación el procedimiento presentado por el vocero del Partido de la Liberación Dominicana, diputado Gustavo Antonio Sánchez García, para que la sesión fuese levantada (en virtud del artículo 90 del Reglamento), resultó: APROBADO. 117 DIPUTADOS A FAVOR, 1 DIPUTADO EN CONTRA DE 118 PRESENTES PARA ESTA VOTACIÓN.



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 114 DE 166

Siendo las cinco horas y veintiocho minutos (05:28) de la tarde, el diputado presidente declaró cerrada esta sesión ordinaria y convocó, formalmente, a sesión del Pleno para el día de mañana, jueves, diecinueve (19) de diciembre, a las diez (10:00) de la mañana.

En fe de lo cual se redacta la presente acta, la que después de ser leída, aprobada y rubricada, firman el diputado presidente y los diputados secretarios, quienes certifican.

RADHAMÉS CAMACHO CUEVAS PRESIDENTE

JUAN JULIO CAMPOS VENTURA SECRETARIO IVANNIA RIVERA NÚÑEZ SECRETARIA

Nos, Francisca Ivonny Mota Del Jesús, directora; Ana Olivia Díaz Guzmán, relatora-taquígrafa parlamentaria; Juan Bueno Holguín Cáceres, corrector, de la Dirección de Elaboración de Actas de Sesiones, certificamos que la presente acta número veintisiete (27) de la Segunda Legislatura Ordinaria del año dos mil diecinueve (2019), es una transcripción fiel y conforme a lo acontecido en el curso de la sesión ordinaria celebrada el día miércoles dieciocho (18) de diciembre del año dos mil diecinueve (2019).

Francisca Ivonny Mota Del Jesús
Directora de Elaboración de Actas de Sesiones

Ana Olivia Díaz Guzmán
Relatora-Taquígrafa Parlamentaria

Juan Bueno Holguín Cáceres Corrector



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 115 DE 166

VOTACIONES CORRESPONDIENTES A ESTA SESIÓN

»Sesión: S27SLO19 »Fecha: 18-12-2019

Votación 001" 18.12.2019 12:45:32

»Número de Iniciativa: 07114-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, para que el proyecto fuese liberado del trámite de estudio en comisión.

Presentes en la votación: 78

Registrados: 104 Sí: 77 No: 1 No votaron: 26

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	NO	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38

CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC		47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		?
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		?
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		?

DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM	SIN VOTO	85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
ÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
JÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
NCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SIN VOTO	34
LORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SIN VOTO	98
ULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?
MÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		?
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	79
IARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SIN VOTO	81
IEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
IOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SIN VOTO	80
IONTERO	JACQUELINE	PRM		83
IOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SIN VOTO	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM		?



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 116 DE 166

TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN		168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN		170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SIN VOTO	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SIN VOTO	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SIN VOTO	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SIN VOTO	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SIN VOTO	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SIN VOTO	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SIN VOTO	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SIN VOTO	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SIN VOTO	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SIN VOTO	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN		177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN		178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SIN VOTO	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SIN VOTO	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9

BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		?
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145

MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD		137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		?
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
ODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		104
ODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
ALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
ÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
ÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
ÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
ÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
ANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
ERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
UÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
UAZO	JUAN	PLD	SI	154
URIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
EJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		?
ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD		152
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
/ICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 117 DE 166

Votación 002" 18.12.2019 12:47:06

»Número de Iniciativa: 07114-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, por segunda vez, el procedimiento presentado por el diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, para que el proyecto fuese liberado del trámite de estudio en comisión.

Presentes en la votación: 87

Registrados: 122 Sí: 82 No: 5 No votaron: 35

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		?
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	NO	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	NO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	NO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		?
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM	SIN VOTO	60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SIN VOTO	50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		?
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SIN VOTO	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		?

IMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SIN VOTO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SIN VOTO	80
IONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
LIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		?
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SIN VOTO	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
AUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	167
ERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	168
ILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
OMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN		170
OSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SIN VOTO	174
ROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN		?



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 118 DE 166

GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SIN VOTO	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SIN VOTO	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SIN VOTO	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN		?
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SIN VOTO	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SIN VOTO	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SIN VOTO	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SIN VOTO	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SIN VOTO	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SIN VOTO	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SIN VOTO	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN		178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SIN VOTO	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SIN VOTO	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?

DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 119 DE 166

Votación 003" 18.12.2019 12:52:52

»Número de Iniciativa: 07114-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación, por tercera vez, el procedimiento presentado por el diputado Ramón Antonio Cabrera Cabrera, para que el proyecto fuese liberado del trámite de estudio en comisión.

Presentes en la votación: 89

Registrados: 119 Sí: 80 No: 9 No votaron: 30

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	NO	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	NO	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	NO	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	NO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	NO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SIN VOTO	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		?
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SIN VOTO	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM		34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	NO	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SIN VOTO	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?

ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SIN VOTO	74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		?
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SIN VOTO	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN		170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SIN VOTO	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	NO	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN		?



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 120 DE 166

ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN		180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SIN VOTO	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN		166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SIN VOTO	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SIN VOTO	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SIN VOTO	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	NO	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN		192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN		193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SIN VOTO	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN		178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SIN VOTO	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SIN VOTO	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164

DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160

PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
ALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
ÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
ÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
ÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
ÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
ANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
ERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
UÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
UAZO	JUAN	PLD	SI	154
URIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
EJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
/ICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 121 DE 166

Votación 004" 18.12.2019 12:54:52

»Número de Iniciativa: 06976-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto y el informe fuesen liberados de los trámites de lectura y de debates.

Presentes en la votación: 127 Registrados: 134 Sí: 127 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SIN VOTO	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SIN VOTO	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM	SIN VOTO	56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?

ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
SILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN		170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN		?



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 122 DE 166

ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SI	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SIN VOTO	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN		178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SI	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SI	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SI	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164

DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160

PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 123 DE 166

Votación 005" 18.12.2019 12:56:12

»Número de Iniciativa: 06976-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 126

Registrados: 126 Sí: 126 No: 0 No votaron: 0

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR		17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74

ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
AARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
AUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
ERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
ILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
OMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN		170
OSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
ROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		173
E LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171
UZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN		?
SPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 124 DE 166

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SI	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN		177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SI	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SI	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SI	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD		136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 125 DE 166

Votación 006" 18.12.2019 12:57:36

»Número de Iniciativa: 06977-2016-2020- CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado de los trámites de lectura y de debates.

Presentes en la votación: 124

Registrados: 128 Sí: 124 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SIN VOTO	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN		170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 126 DE 166

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		?
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN		166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SI	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SI	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SI	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SI	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
ГЕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 127 DE 166

Votación 007" 18.12.2019 12:58:37

»Número de Iniciativa: 06977-2016-2020- CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en segunda discusión.

Presentes en la votación: 125

Registrados: 130 Sí: 125 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
DAVID	PRD	SI	30
RUBÉN DARIO	PRD		?
JUAN	PRD	SI	20
ACIRIS MILCIADES	PRD		?
JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
BERNARDO	PRM		?
WELLINGTON	PRM		56
ELÍAS	PRM		?
WANDY MODESTO	PRM	SI	70
ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
MANUEL ANDRÉS	PRM		60
GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
AGUSTÍN	PRM	SI	55
OLMEDO	PRM	SI	64
CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DIONISIO	PRM		67
ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
RICARDO	PRM		85
AMADO ANTONIO	PRM		?
ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
LÍA YNOCENCIA	PRM		?
CEILA LICELOT	PRM	SI	34
MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
JULITO	PRM	SI	75
ALEXIS ISAAC	PRM		?
EDUARD	PRM	SI	74
	HÉCTOR DARÍO GRACIELA JOSÉ ALTAGRACIA DAVID RUBÉN DARIO JUAN ACIRIS MILCIADES JOSÉ ISIDRO RAMÓN FRANCISCO ANA ADALGISA DEL CARMEN BERNARDO WELLINGTON ELÍAS WANDY MODESTO ANDRÉS ENMANUEL MANUEL ANDRÉS GINNETTE ALTAGRACIA RAMÓN ANTONIO AGUSTÍN OLMEDO CRISTÓBAL VENERADO JOSEFA AQUILINA VÍCTOR JOSÉ DIONISIO ELSA ARGENTINA RICARDO AMADO ANTONIO ROBINSON DE JESÚS LÍA YNOCENCIA CEILA LICELOT MANUEL MIGUEL JULITO ALEXIS ISAAC	HÉCTOR DARÍO PRD GRACIELA PRD JOSÉ ALTAGRACIA PRD DAVID PRD RUBÉN DARIO PRD JUAN PRD ACIRIS MILCIADES PRD JOSÉ ISIDRO PRD RAMÓN FRANCISCO PRD ANA ADALGISA DEL CARMEN PRM BERNARDO PRM WELLINGTON PRM ELÍAS PRM WANDY MODESTO PRM ANDRÉS ENMANUEL PRM GINNETTE ALTAGRACIA PRM RAMÓN ANTONIO PRM AGUSTÍN PRM CRISTÓBAL VENERADO PRM JOSEFA AQUILINA PRM DIONISIO PRM RAMADO ANTONIO PRM RICARDO PRM ROBINSON DE JESÚS PRM ROBINSON DE JESÚS PRM ROBINSON DE JESÚS PRM CEILA LICELOT PRM MANUEL MIGUEL PRM MANUEL MIGUEL PRM RAMÓN ANTONIO PRM ROBINSON DE JESÚS PRM CEILA LICELOT PRM MANUEL MIGUEL PRM MANUEL MIGUEL PRM JULITO PRM JOSEFA PRM JULITO PRM JULITO PRM JULITO PRM ALEXIS ISAAC PRM	HÉCTOR DARÍO PRD SI GRACIELA PRD SIN VOTO JOSÉ ALTAGRACIA PRD DAVID PRD SI RUBÉN DARIO PRD SI RUBÉN DARIO PRD SI ACIRIS MILCIADES PRD SI ACIRIS MILCIADES PRD SI RAMÓN FRANCISCO PRD SI ANA ADALGISA DEL CARMEN PRM SI BERNARDO PRM ELÍAS PRM WANDY MODESTO PRM SI ANAUEL ANDRÉS PRM SI GINNETTE ALTAGRACIA PRM SI RAMÓN ANTONIO PRM SI AGUSTÍN PRM SI CRISTÓBAL VENERADO PRM SI DIONISIO PRM SI RICARDO PRM SI

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN		170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 128 DE 166

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	SI	176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN		180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SI	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN		188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SI	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN		178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SI	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SIN VOTO	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SI	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155

DÍAZ SANTOS GUZMÁN CARLOS MARIÉN ELÍAS ESPINAL MUÑOZ FABIÁN BELTRÉ JOSÉ ANTONIO FADUL LANTIGUA FERNÁNDEZ CRUZ FORTUNA SÁNCHEZ FORTUNA TEJEDA MANUEL ANTIGUE HUGO FERNELIS GALLARD MANUEL ANTONIO VÍCTOR MANUEL MARÍA MERCEDES RADHAMÉS HUGO FERNELIS	PLD	SI SI SIN VOTO SI SI SI SI SI	134 129 116 117 118
ESPINAL MUÑOZ MIGUEL EDUARDO FABIÁN BELTRÉ JOSÉ ANTONIO FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES FORTUNA SÁNCHEZ RADHAMÉS FORTUNA TEJEDA HUGO FERNELIS	PLD PLD PLD PLD PLD	SIN VOTO SI SI SI	116 117 118
FABIÁN BELTRÉ JOSÉ ANTONIO FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES FORTUNA SÁNCHEZ RADHAMÉS FORTUNA TEJEDA HUGO FERNELIS	PLD PLD PLD PLD	SI SI SI	117
FADUL LANTIGUA FERNÁNDEZ CRUZ FORTUNA SÁNCHEZ FORTUNA TEJEDA VÍCTOR MANUEL MARÍA MERCEDES RADHAMÉS HUGO FERNELIS	PLD PLD PLD	SI SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES FORTUNA SÁNCHEZ RADHAMÉS FORTUNA TEJEDA HUGO FERNELIS	PLD PLD	SI	
FORTUNA SÁNCHEZ RADHAMÉS FORTUNA TEJEDA HUGO FERNELIS	PLD		13
FORTUNA TEJEDA HUGO FERNELIS		SI	13
	PLD	191	120
GALLARD MARÍA GLOTIRDE		SI	121
	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MARMOLEJOS DE CABRERA MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PEÑA RAPOSO ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SIN VOTO	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 129 DE 166

Votación 008" 18.12.2019 13:00:19
»Número de Iniciativa: 05661-2016-2020-CD
Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 127

Registrados: 132 Sí: 127 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN		170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	SIN VOTO	175



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 130 DE 166

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	SI	176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SIN VOTO	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN		177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SI	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SI	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SI	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD		126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD		146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 131 DE 166

Votación 009" 18.12.2019 13:10:23

»Número de Iniciativa: 05661-2016-2020-CD

Moción: Sometida a votación la propuesta de modificación

presentada por el diputado Víctor Manuel Fadul Lantigua, para en el

Considerando Segundo, cambiar donde dice: 'municipio', para que

diga: 'distrito municipal'.

Presentes en la votación: 114

Registrados: 126 Sí: 114 No: 0 No votaron: 12

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		?
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SIN VOTO	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		?
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN		167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN		168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN		170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SIN VOTO	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 132 DE 166

GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SIN VOTO	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SIN VOTO	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SIN VOTO	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SIN VOTO	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SIN VOTO	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN		193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN		177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN		178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SIN VOTO	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SIN VOTO	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN		194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?

DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 133 DE 166

Votación 010" 18.12.2019 13:12:41
»Número de Iniciativa: 05661-2016-2020-CD
Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión
Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación, con su
modificación.

Presentes en la votación: 120 Registrados: 127 Sí: 120 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?

ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SIN VOTO	87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN		167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN		168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN		170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN		?



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 134 DE 166

ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	SI	176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SI	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SIN VOTO	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN		178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN		182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SIN VOTO	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SI	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164

DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160

PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SIN VOTO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		148
/ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 135 DE 166

Votación 011" 18.12.2019 13:13:37

»Número de Iniciativa: 05661-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe y su modificación, en única discusión.

Presentes en la votación: 126

Registrados: 129 Sí: 126 No: 0 No votaron: 3

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ				
	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN		170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN		?
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 136 DE 166

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN		166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SI	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN		178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SI	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SIN VOTO	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
ГЕЈАДА	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD		148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 137 DE 166

Votación 012" 18.12.2019 13:14:57

»Número de Iniciativa: 05676-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 122

Registrados: 128 Sí: 122 No: 0 No votaron: 6

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		?
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC		46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD		?
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM	SI	50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM	SI	74

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM	SI	51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN		170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 138 DE 166

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	SI	176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SI	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN		188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN		177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN		178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SI	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SIN VOTO	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		?
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD		?
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155

GUZMÁN CARLOS MARIÉN ELÍAS PLD SI 129 ESPINAL MUÑOZ MIGUEL EDUARDO PLD SIN VOTO 116 FABIÁN BELTRÉ JOSÉ ANTONIO PLD 117 FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD SI 118 FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PLD SI 120 FORTUNA SÁNCHEZ RADHAMÉS PLD SI 120 FORTUNA TEJEDA HUGO FERNELIS PLD SI 121 GALLARD MARÍA GLOTIRDE PLD SI 124 GARCÍA GÓMEZ CARLOS MARÍA PLD SI 124 GARCÍA MERCEDES JOSÉ RAFAEL PLD SI 126 GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI 127 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI 132 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SI 135 HIDALGO BEATO MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD SI 135 JEREZ ESPINAL <	DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
ESPINAL MUÑOZ MIGUEL EDUARDO PLD SIN VOTO 116 FABIÁN BELTRÉ JOSÉ ANTONIO PLD 117 FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD SI 118 FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PLD SI 12 FORTUNA SÁNCHEZ RADHAMÉS PLD SI 120 FORTUNA TEJEDA HUGO FERNELIS PLD SI 121 GALLARD MARÍA GLOTIRDE PLD SI 124 GARCÍA GÓMEZ CARLOS MARÍA PLD SI 124 GARCÍA MERCEDES JOSÉ RAFAEL PLD SI 126 GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI 127 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI 132 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SI 132 HIDALGO BEATO MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD SI 135 JEREZ ESPINAL ALEJANDRO PLD SI 135 JEREZ ESPINAL A	DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
FABIÁN BELTRÉ JOSÉ ANTONIO PLD 117 FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD SI 118 FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PLD SI 13 FORTUNA SÁNCHEZ RADHAMÉS PLD SI 120 FORTUNA TEJEDA HUGO FERNELIS PLD SI 121 GALLARD MARÍA GLOTIRDE PLD SI 124 GARCÍA GÓMEZ CARLOS MARÍA PLD ? GARCÍA MERCEDES JOSÉ RAFAEL PLD SI 126 GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI 127 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI 132 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SIN VOTO 133 HIDALGO BEATO MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD SI 135 JEREZ ESPINAL ALEJANDRO PLD SI 135 JEREZ ESPINAL ALEJANDRO PLD SI 136 JIMÉNEZ DÍAZ TULIO <td>GUZMÁN</td> <td>CARLOS MARIÉN ELÍAS</td> <td>PLD</td> <td>SI</td> <td>129</td>	GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
FADUL LANTIGUA VÍCTOR MANUEL PLD SI 118 FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PLD SI 13 FORTUNA SÁNCHEZ RADHAMÉS PLD SI 120 FORTUNA TEJEDA HUGO FERNELIS PLD SI 121 GALLARD MARÍA GLOTIRDE PLD SI 124 GARCÍA GÓMEZ CARLOS MARÍA PLD ? GARCÍA MERCEDES JOSÉ RAFAEL PLD SI 126 GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI 127 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI 132 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SIN VOTO 133 HIDALGO BEATO MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD SI 111 JAZMÍN DE LA CRUZ MIGUEL ÁNGEL PLD SI 135 JEREZ ESPINAL ALEJANDRO PLD SI 136 JIMÉNEZ DÍÁZ TULIO PLD SI 136 JIMÉNEZ DÍAZ TULIO	ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SIN VOTO	116
FERNÁNDEZ CRUZ MARÍA MERCEDES PLD SI 13 FORTUNA SÁNCHEZ RADHAMÉS PLD SI 120 FORTUNA TEJEDA HUGO FERNELIS PLD SI 121 GALLARD MARÍA GLOTIRDE PLD SI 124 GARCÍA GÓMEZ CARLOS MARÍA PLD ? GARCÍA MERCEDES JOSÉ RAFAEL PLD SI 126 GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI 127 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI 132 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SIN VOTO 133 HIDALGO BEATO MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD SI 135 JEREZ ESPINAL ALEJANDRO PLD SI 135 JEREZ ESPINAL ALEJANDRO PLD SI 136 JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD SI 138 LIRANZO FRANCISCO PLD SI 140 LORENZO NÚÑEZ VIRGINIA MÓNICA	FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD		117
FORTUNA SÁNCHEZ RADHAMÉS PLD SI 120 FORTUNA TEJEDA HUGO FERNELIS PLD SI 121 GALLARD MARÍA GLOTIRDE PLD SI 124 GARCÍA GÓMEZ CARLOS MARÍA PLD ? GARCÍA MERCEDES JOSÉ RAFAEL PLD SI 126 GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI 127 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI 132 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SIN VOTO 133 HIDALGO BEATO MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD SI 135 JEREZ ESPINAL ALEJANDRO PLD SI 135 JEREZ ESPINAL ALEJANDRO PLD SI 136 JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD SI 136 JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD SI 138 LIRANZO FRANCISCO PLD SI 140 LORENZO NÚÑEZ VIRGINIA MÓNICA PLD<	FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FORTUNA TEJEDA HUGO FERNELIS PLD SI 121 GALLARD MARÍA GLOTIRDE PLD SI 124 GARCÍA GÓMEZ CARLOS MARÍA PLD ? GARCÍA MERCEDES JOSÉ RAFAEL PLD SI 126 GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI 127 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI 132 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SIN VOTO 133 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SI 131 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SI 131 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SI 131 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SI 132 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SI 132 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SI 131 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SI 135 JAZMÍN DE LA CRUZ MIGUEL ÁNGEL PLD	FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
GALLARD MARÍA GLOTIRDE PLD SI 124 GARCÍA GÓMEZ CARLOS MARÍA PLD ? GARCÍA MERCEDES JOSÉ RAFAEL PLD SI 126 GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI 127 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI 132 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SIN VOTO 133 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SI 131 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SI 133 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SI 135 JASCALLA JASCALA PLD SI 135 JASCALA JASCALA PLD SI <	FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
GARCÍA GÓMEZ CARLOS MARÍA PLD	FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GARCÍA MERCEDES JOSÉ RAFAEL PLD SI 126 GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI 127 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI 132 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SIN VOTO 133 HIDALGO BEATO MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD SI 111 JAZMÍN DE LA CRUZ MIGUEL ÁNGEL PLD SI 135 JEREZ ESPINAL ALEJANDRO PLD SI 136 JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD SI 138 LIRANZO FRANCISCO PLD SI 140 LORENZO NÚÑEZ VIRGINIA MÓNICA PLD SI 144 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD SI 144 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD	GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GENAO DÍAZ ROSA HILDA PLD SI 127 HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI 132 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SIN VOTO 133 HIDALGO BEATO MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD SI 111 JAZMÍN DE LA CRUZ MIGUEL ÁNGEL PLD SI 135 JEREZ ESPINAL ALEJANDRO PLD SI 136 JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD SI 138 LIRANZO FRANCISCO PLD SI 140 LORENZO NÚÑEZ VIRGINIA MÓNICA PLD SI 144 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD SI 145 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 147 MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA LUCÍA PLD<	GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
HENRÍQUEZ BEATO LUIS MANUEL PLD SI 132 HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SIN VOTO 133 HIDALGO BEATO MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD SI 111 JAZMÍN DE LA CRUZ MIGUEL ÁNGEL PLD SI 135 JEREZ ESPINAL ALEJANDRO PLD SI 136 JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD SI 136 JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD SI 136 JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD SI 136 JIMÉNEZ DÍAZ JOSE FELIPE PLD SI 149 LIRANZO FRANCISCO PLD SI 140 LORENZO NÚÑEZ VIRGINIA MÓNICA PLD SI 144 MARMOLEJOS DE CABRERA MARÍA JOSEFINA PLD SI 144 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD SI 145 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 147 MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA LUCÍA<	GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
HIDALGO ABREU EDUARDO PLD SIN VOTO 133 HIDALGO BEATO MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD SI 111 JAZMÍN DE LA CRUZ MIGUEL ÁNGEL PLD SI 135 JEREZ ESPINAL ALEJANDRO PLD SI 136 JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD SI 151 LA LUZ NÚÑEZ JOSE FELIPE PLD SI 140 LORENZO NÚÑEZ VIRGINIA MÓNICA PLD SI 144 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD SI 145 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 147 MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA LUCÍA PLD SI 147 MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA LUCÍA PLD SI 149 MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RUDY MARÍA PLD SI 151 NÚÑEZ NULYE PLD SI 137 NÚÑEZ LUPE PLD SI 113 NÚÑEZ MILADYS PLD SI 113 NÚÑEZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD SI 158 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 158	GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HIDALGO BEATO MARIO JOSÉ ESTEBAN PLD SI 111 JAZMÍN DE LA CRUZ MIGUEL ÁNGEL PLD SI 135 JEREZ ESPINAL ALEJANDRO PLD SI 136 JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD SI 151 LA LUZ NÚÑEZ JOSE FELIPE PLD SI 138 LIRANZO FRANCISCO PLD SI 140 LORENZO NÚÑEZ VIRGINIA MÓNICA PLD ? MARMOLEJOS DE CABRERA MARÍA JOSEFINA PLD SI 144 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD SI 145 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 147 MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA LUCÍA PLD SI 149 MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 149 MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RUDY MARÍA PLD SI 137 NÚÑEZ LUPE PLD SI 113 NÚÑEZ MILADYS PLD SI 12 NÚÑEZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD SI 158 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 158	HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
JAZMÍN DE LA CRUZ MIGUEL ÁNGEL PLD SI 135 JEREZ ESPINAL ALEJANDRO PLD SI 136 JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD SI 151 LA LUZ NÚÑEZ JOSE FELIPE PLD SI 138 LIRANZO FRANCISCO PLD SI 140 LORENZO NÚÑEZ VIRGINIA MÓNICA PLD SI 144 MARMOLEJOS DE CABRERA MARÍA JOSEFINA PLD SI 144 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD SI 145 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 147 MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA LUCÍA PLD SI 107 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD SI 149 MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 137 NÚÑEZ RUDY MARÍA PLD SI 137 NÚÑEZ MILADYS PLD SI 12 NÚÑEZ RAMÓN DILEPCIO PLD	HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
JEREZ ESPINAL ALEJANDRO PLD SI 136 JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD SI 151 LA LUZ NÚÑEZ JOSE FELIPE PLD SI 138 LIRANZO FRANCISCO PLD SI 140 LORENZO NÚÑEZ VIRGINIA MÓNICA PLD PLD SI 144 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD SI 145 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 147 MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA LUCÍA PLD SI 147 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD SI 149 MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RUDY MARÍA PLD SI 137 NÚÑEZ LUPE PLD SI 113 NÚÑEZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 158 PED SI 158	HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JIMÉNEZ DÍAZ TULIO PLD SI 151 LA LUZ NÚÑEZ JOSE FELIPE PLD SI 138 LIRANZO FRANCISCO PLD SI 140 LORENZO NÚÑEZ VIRGINIA MÓNICA PLD SI 144 MARMOLEJOS DE CABRERA MARÍA JOSEFINA PLD SI 144 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD SI 145 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 147 MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA LUCÍA PLD SI 107 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD SI 149 MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RUDY MARÍA PLD SI 137 NÚÑEZ LUPE PLD SI 113 NÚÑEZ MILADYS PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD SI 158 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI <td>JAZMÍN DE LA CRUZ</td> <td>MIGUEL ÁNGEL</td> <td>PLD</td> <td>SI</td> <td>135</td>	JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
LA LUZ NÚÑEZ JOSE FELIPE PLD SI 138 LIRANZO FRANCISCO PLD SI 140 LORENZO NÚÑEZ VIRGINIA MÓNICA PLD ? MARMOLEJOS DE CABRERA MARÍA JOSEFINA PLD SI 144 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD SI 145 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 147 MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA LUCÍA PLD SI 107 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD SI 149 MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RUDY MARÍA PLD SI 137 NÚÑEZ LUPE PLD SI 113 NÚÑEZ MILADYS PLD SI 12 NÚÑEZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD SI 158 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 158	JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
LIRANZO FRANCISCO PLD SI 140 LORENZO NÚÑEZ VIRGINIA MÓNICA PLD ? MARMOLEJOS DE CABRERA MARÍA JOSEFINA PLD SI 144 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD SI 145 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 147 MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA LUCÍA PLD SI 107 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD SI 149 MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RUDY MARÍA PLD SI 137 NÚÑEZ LUPE PLD SI 113 NÚÑEZ MILADYS PLD SI 12 NÚÑEZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD SI 158 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 158	JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LORENZO NÚÑEZ VIRGINIA MÓNICA PLD ? MARMOLEJOS DE CABRERA MARÍA JOSEFINA PLD SI 144 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD SI 145 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 147 MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA LUCÍA PLD SI 107 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD SI 149 MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RUDY MARÍA PLD SI 137 NÚÑEZ LUPE PLD SI 113 NÚÑEZ MILADYS PLD SI 12 NÚÑEZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD SI 158 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 158	LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
MARMOLEJOS DE CABRERA MARÍA JOSEFINA PLD SI 144 MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD SI 145 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 147 MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA LUCÍA PLD SI 107 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD SI 149 MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RUDY MARÍA PLD SI 137 NÚÑEZ LUPE PLD SI 113 NÚÑEZ MILADYS PLD SI 12 NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD SI 158 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160	LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
MARTÍNEZ ALBERTI JESÚS PLD SI 145 MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 147 MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA LUCÍA PLD SI 107 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD SI 149 MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RUDY MARÍA PLD SI 137 NÚÑEZ LUPE PLD SI 113 NÚÑEZ MILADYS PLD SI 12 NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD SI 158 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160	LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD		?
MATOS MANCEBO FRANCISCO ANTONIO PLD SI 147 MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA LUCÍA PLD SI 107 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD SI 149 MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RUDY MARÍA PLD SI 137 NÚÑEZ LUPE PLD SI 113 NÚÑEZ MILADYS PLD SI 12 NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD SI 158 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160	MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA LUCÍA PLD SI 107 MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD SI 149 MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RUDY MARÍA PLD SI 137 NÚÑEZ LUPE PLD SI 113 NÚÑEZ MILADYS PLD SI 12 NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD SI 158 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160	MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MENCÍA GARCÍA VÍCTOR ENRIQUE PLD SI 149 MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RUDY MARÍA PLD SI 137 NÚÑEZ LUPE PLD SI 113 NÚÑEZ MILADYS PLD SI 12 NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DÍLEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD SI 158 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160	MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MÉNDEZ RAFAEL PLD SI 150 MÉNDEZ RUDY MARÍA PLD SI 137 NÚÑEZ LUPE PLD SI 113 NÚÑEZ MILADYS PLD SI 12 NÚÑEZ PÉREZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD SI 158 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160	MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MÉNDEZ RUDY MARÍA PLD SI 137 NÚÑEZ LUPE PLD SI 113 NÚÑEZ MILADYS PLD SI 12 NÚÑEZ RAMÓN DILEPCIO PLD SI 157 ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD SI 158 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160	MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
NÚÑEZLUPEPLDSI113NÚÑEZMILADYSPLDSI12NÚÑEZ PÉREZRAMÓN DILEPCIOPLDSI157ORTIZ FLORESYSABEL JACQUELINEPLDSI158PEÑA RAPOSOANA MARÍAPLDSI160	MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
NÚÑEZMILADYSPLDSI12NÚÑEZ PÉREZRAMÓN DILEPCIOPLDSI157ORTIZ FLORESYSABEL JACQUELINEPLDSI158PEÑA RAPOSOANA MARÍAPLDSI160	MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ PÉREZRAMÓN DILEPCIOPLDSI157ORTIZ FLORESYSABEL JACQUELINEPLDSI158PEÑA RAPOSOANA MARÍAPLDSI160	NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
ORTIZ FLORES YSABEL JACQUELINE PLD SI 158 PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160	NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
PEÑA RAPOSO ANA MARÍA PLD SI 160	NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
	ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA VILLALONA FRANKLIN YSAÍAS PLD SIN VOTO 161	PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
	PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SIN VOTO	161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD		172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD		112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 139 DE 166

Votación 013" 18.12.2019 13:37:17

»Número de Iniciativa: 05676-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Deportes, Educación Física y Recreación.

Presentes en la votación: 128

Registrados: 132 Sí: 128 No: 0 No votaron: 4

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC	SI	38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD		28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
SAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN		174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO		SIN VOTO	173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN		171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN		179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 140 DE 166

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	SIN VOTO	176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN		180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SI	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SIN VOTO	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN		190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN		191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN		177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SI	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SI	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN		194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 141 DE 166

Votación 014" 18.12.2019 13:38:30

»Número de Iniciativa: 05676-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de resolución, con su informe, en única discusión.

Presentes en la votación: 127

Registrados: 128 Sí: 127 No: 0 No votaron: 1

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC	SI	36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC	SI	45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SI	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM	SI	75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74

ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM		78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM	SI	77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SI	92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SI	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
SAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN	SI	173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 142 DE 166

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN		180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SI	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN		191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SI	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SI	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SI	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN		194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 143 DE 166

Votación 015" 18.12.2019 13:39:39

»Número de Iniciativa: 06791-2016-2020-CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 102

Registrados: 116 Sí: 102 No: 0 No votaron: 14

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS		26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS		27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SIN VOTO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD		21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD		?
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD		33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SIN VOTO	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM	SI	55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM	SIN VOTO	66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		?
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
	15			

ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM	SI	87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		?
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM	SIN VOTO	92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM	SIN VOTO	93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		?
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		?
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN		170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	SIN VOTO	175



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 144 DE 166

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN		180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN	SI	183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN	SI	166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN	SI	184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN	SI	165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN		191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SI	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN		193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN		177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SIN VOTO	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SI	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN		186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN		194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD		14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SIN VOTO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD	SI	155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SI	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SIN VOTO	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		?
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD		145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD		104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD		115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		?
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		?
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 145 DE 166

Votación 016" 18.12.2019 15:45:11

»Número de Iniciativa: 06791-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el diputado Wandy Modesto Batista Gómez, para que el proyecto fuese reenviado a estudio en comisión.

Presentes en la votación: 123

Registrados: 134 Sí: 36 No: 87 No votaron: 11

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	NO	1
POZO	ANGELA	PLD	NO	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	NO	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	NO	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	NO	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	NO	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	NO	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	NO	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	NO	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	NO	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	NO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	NO	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	NO	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SIN VOTO	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	NO	24

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	NO	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	NO	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	NO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SIN VOTO	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	NO	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	NO	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	NO	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?

ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
GANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
AMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SI	76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SI	58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
AUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
ERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	168
ILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
OMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN		170
OSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
ROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 146 DE 166

ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	NO	175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	SIN VOTO	176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SIN VOTO	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN		183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN		166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN		184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN		165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SIN VOTO	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN		192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SIN VOTO	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SI	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN		186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SI	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	NO	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	NO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	NO	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	NO	8
AYBAR	LOURDES	PLD		131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	NO	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	NO	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	NO	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	NO	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	NO	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	NO	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	NO	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	NO	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	NO	164

DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	NO	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	NO	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	NO	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	NO	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	NO	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	NO	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	NO	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	NO	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	NO	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	NO	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	NO	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	NO	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	NO	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	NO	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	NO	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	NO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SIN VOTO	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	NO	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	NO	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	NO	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	NO	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	NO	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	NO	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	NO	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	NO	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	NO	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	NO	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	NO	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	NO	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	NO	160

PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	NO	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	NO	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	NO	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	NO	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	NO	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	NO	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	NO	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	NO	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	NO	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	NO	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	NO	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	NO	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	NO	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	NO	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	NO	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	NO	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	NO	123
SUAZO	JUAN	PLD	NO	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	NO	143
ΓΕJADA	MILNA MARGARITA	PLD	NO	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	NO	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	NO	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	NO	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	NO	159



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 147 DE 166

Votación 017" 18.12.2019 15:46:26

»Número de Iniciativa: 06791-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Interior y Policía.

Presentes en la votación: 106

Registrados: 127 Sí: 104 No: 2 No votaron: 21

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SIN VOTO	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD		25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SIN VOTO	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SIN VOTO	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM		98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SIN VOTO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SIN VOTO	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SIN VOTO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM	SIN VOTO	76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM		59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM	SIN VOTO	58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	NO	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	NO	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN	SI	175



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 148 DE 166

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	SI	176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN		183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN		166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN		184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN		165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SIN VOTO	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN		192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN		177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SI	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SI	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN		186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN		194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD		131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD		15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 149 DE 166

Votación 018" 18.12.2019 15:47:53

»Número de Iniciativa: 06791-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con su informe, en primera discusión.

Presentes en la votación: 107

Registrados: 123 Sí: 102 No: 5 No votaron: 16

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	NO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	NO	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC		40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	NO	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SIN VOTO	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SIN VOTO	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SIN VOTO	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	NO	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM	SI	95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SIN VOTO	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SIN VOTO	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74

.ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
				79
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM		
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SIN VOTO	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
AFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SIN VOTO	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
AUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN		168
SILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN		170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN		174
ROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN		171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN		179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 150 DE 166

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	SI	176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN		183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN		166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN		184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN		165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SIN VOTO	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN		192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SIN VOTO	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SIN VOTO	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SI	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN		186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD		131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SIN VOTO	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD		130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 151 DE 166

Votación 019" 18.12.2019 15:50:29

»Número de Iniciativa: 07080-2016-2020- CD

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 108

Registrados: 115 Sí: 108 No: 0 No votaron: 7

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC		48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD		29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SIN VOTO	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD		30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD		20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD		32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM	SI	62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM	SI	52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74

ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM		81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
SAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
SERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN		170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
SPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 152 DE 166

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	SI	176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN		183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN		166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN		184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN		165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SIN VOTO	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN		192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN		193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN		177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN	SIN VOTO	178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN	SI	182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN		186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD		131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD		109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD		133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD		111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SIN VOTO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD	SI	157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD	SI	158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD		119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD	SI	128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
ГЕЈАDA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
ΓEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 153 DE 166

Votación 020" 18.12.2019 16:07:57

»Número de Iniciativa: 07080-2016-2020- CD

Moción: Sometido a votación el informe presentado por la Comisión

Permanente de Educación.

Presentes en la votación: 111

Registrados: 119 Sí: 111 No: 0 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR		16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC		42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM		34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74

,				
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
AULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
SAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN		170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN		174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN		179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 154 DE 166

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN		183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN		166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN		184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN		165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN		192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SI	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN		178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN		182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN		186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SI	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SIN VOTO	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SIN VOTO	8
AYBAR	LOURDES	PLD		131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161

,				
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
ΓEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 155 DE 166

Votación 021" 18.12.2019 16:09:03

»Número de Iniciativa: 07080-2016-2020- CD

Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, con sus informes, en primera discusión.

Presentes en la votación: 116

Registrados: 121 Sí: 116 No: 0 No votaron: 5

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SIN VOTO	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
			SI	20
MALDONADO CASTRO MEDINA BÁEZ	JUAN	PRD	_	
	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM	SI	61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM	SI	65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM		34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SI	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SI	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SI	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SI	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 156 DE 166

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	SIN VOTO	176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN		183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN		166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN		184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN		165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN		192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SI	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN		178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN		182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN		186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SI	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
AYBAR	LOURDES	PLD		131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD		138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SIN VOTO	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 157 DE 166

Votación 022" 18.12.2019 16:14:15

»Número de Iniciativa: 07109-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el vocero del Partido Revolucionario Dominicano, diputado José

Altagracia González Sánchez, para que el proyecto fuese liberado del trámite de estudio en comisión.

Presentes en la votación: 101

Registrados: 114 Sí: 100 No: 1 No votaron: 13

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curu
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC		43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22

ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM		34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75

JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM	SI	97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	NO	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SIN VOTO	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SIN VOTO	171



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 158 DE 166

GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SIN VOTO	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SIN VOTO	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN		183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN		166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN		184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN		165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SIN VOTO	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN		192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SIN VOTO	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SI	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN		178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN		182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SIN VOTO	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD		8
AYBAR	LOURDES	PLD		131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD		110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD		101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SIN VOTO	100

DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD		117
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SIN VOTO	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS			
		PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD		124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD		125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD		127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158

PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD		161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD		163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 159 DE 166

Votación 023" 18.12.2019 16:35:22

»Número de Iniciativa: 07109-2016-2020-CD

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por la diputado Fausto Ramón Ruiz Valdez, para que el conocimiento del proyecto fuese declarado de urgencia.

Presentes en la votación: 113

Registrados: 122 Sí: 109 No: 4 No votaron: 9

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?

JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	NO	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	NO	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	NO	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN		179



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 160 DE 166

ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN		183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN		166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN		184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN		165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN		192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	NO	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN		177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN		178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN		182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SIN VOTO	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD		131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164

DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SIN VOTO	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160

PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 161 DE 166

Votación 024" 18.12.2019 16:36:59 »Número de Iniciativa: 07109-2016-2020-CD Moción: Sometido a votación el proyecto de ley, en primera discusión.

> Presentes en la votación: 113 Registrados: 123 Sí: 108 No: 5 No votaron: 10

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SI	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM		68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM	SI	64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SI	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SI	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SI	86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	SI	90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SI	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SIN VOTO	99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		?
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	NO	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	NO	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	NO	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	NO	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 162 DE 166

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN		183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN		166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN		184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN		165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SIN VOTO	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN		192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	NO	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SIN VOTO	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN		178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN		182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SIN VOTO	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SI	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD		131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD		103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD	SIN VOTO	134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD		120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SIN VOTO	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SIN VOTO	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SIN VOTO	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD		149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD		150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
EJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
/ARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
ÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
/ICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 163 DE 166

Votación 025" 18.12.2019 16:39:39

»Número de Iniciativa: 07100-2016-2020-CD.

Moción: El diputado presidente propuso y sometió a votación que el proyecto fuese liberado del trámite de lectura.

Presentes en la votación: 96 Registrados: 118 Sí: 96 No: 0 No votaron: 22

Registrados: 118 Sí: 96 No: 0 No votaron: 22

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SIN VOTO	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC		37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24
BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23

COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SIN VOTO	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM		70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM		67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SIN VOTO	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?
JORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74

LÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	78
LÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SIN VOTO	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
TERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SIN VOTO	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM		82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM		80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM		86
OLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
PACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM		54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM		88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
REYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
RODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
RODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
RODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
ROMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM		90
SÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
SÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
SANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM	SIN VOTO	96
SANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
SUERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
TINEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
ZAPATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM		99
BAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SIN VOTO	168
BILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN	SIN VOTO	169
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN	SIN VOTO	170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN	SIN VOTO	174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN	SIN VOTO	171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS	INDEPEN	SIN VOTO	179
ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 164 DE 166

FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN	SIN VOTO	176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SIN VOTO	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN		183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN		166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN		184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN		165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SIN VOTO	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN		190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN		191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN		192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SIN VOTO	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SIN VOTO	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN		178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN		182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SIN VOTO	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SIN VOTO	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD		131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD	SI	10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164
DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155

DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD	SI	135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SI	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD		140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD	SI	144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160
PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161

PÉREZ	PLUTARCO	PLD	SI	162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD		11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 165 DE 166

Votación 026" 18.12.2019 17:27:19

Moción: Sometido a votación el procedimiento presentado por el vocero del Partido de la Liberación Dominicana, diputado Gustavo Antonio Sánchez García, para que la sesión fuese levantada (en virtud del artículo 90 del Reglamento).

Presentes en la votación: 118 Registrados: 126 Sí: 117 No: 1 No votaron: 8

Apellidos	Nombre	Partido	Voto	Curul
CAMACHO CUEVAS	RADHAMÉS	PLD	SI	1
POZO	ANGELA	PLD	SI	2
CAMPOS VENTURA	JUAN JULIO	PLD	SI	3
RIVERA NÚÑEZ	IVANNIA	PLD	SI	4
GÓMEZ SEGURA	CÉSAR ENRIQUE	PPC/BIS	SI	26
PEGUERO MÉNDEZ	MIGUEL ÁNGEL	PPC/BIS	SI	27
CABRERA MARTÍNEZ	GUIDO	PLR	SI	16
HIDALGO BÁEZ	RUDY MELANIO	PLR	SI	17
GONZÁLEZ DE LÓPEZ	BESAIDA MERCEDES	FA/PQDC	SI	43
SANTANA MEJÍA	FIDEL ERNESTO	FA/PQDC	SI	42
PEGUERO MALDONADO	HÉCTOR RAMÓN	MODA		?
DESPRADEL ROQUE	FIDELIO ARTURO	ALPAÍS		?
BISONÓ HAZA	VÍCTOR ORLANDO	PRSC		36
BOTELLO SOLIMÁN	PEDRO TOMÁS	PRSC	SI	37
BRYAN CASEY	INÉS XIOMARA	PRSC		38
CASTRO	MÁXIMO	PRSC	SI	44
ENCARNACIÓN SANTIAGO	NIDIO	PRSC		?
GENAO LANZA	ROGELIO ALFONSO	PRSC		45
LARA MELO	MELVIN ALEXIS	PRSC	SIN VOTO	40
MUÑOZ ROSADO	NÉSTOR JUAN	PRSC	SI	48
REYES ESTÉVEZ	RAMÓN ALFREDO	PRSC	SI	47
RUIZ VALDEZ	FAUSTO RAMÓN	PRSC	SI	46
ABREU VALDEZ	RAFAEL LEONIDAS	PRD	SI	21
ALBA LÓPEZ	LUCÍA ARGENTINA	PRD	SI	22
ARIAS	RAFAEL	PRD	SI	24

BÁEZ SANTANA	ANA EMILIA	PRD	SI	23
COLÓN	ANTONIO BERNABEL	PRD	SI	25
FÉLIZ FÉLIZ	HÉCTOR DARÍO	PRD	SI	29
FERMÍN NUESÍ	GRACIELA	PRD	SI	31
GONZÁLEZ SÁNCHEZ	JOSÉ ALTAGRACIA	PRD	SI	28
HERRERA DÍAZ	DAVID	PRD	SI	30
LUNA MARTÍNEZ	RUBÉN DARIO	PRD		?
MALDONADO CASTRO	JUAN	PRD	SI	20
MEDINA BÁEZ	ACIRIS MILCIADES	PRD	SI	41
ROSARIO VÁSQUEZ	JOSÉ ISIDRO	PRD	SI	33
TORIBIO	RAMÓN FRANCISCO	PRD	SI	32
ABREU POLANCO	ANA ADALGISA DEL CARMEN	PRM	SI	68
ALEMÁN RODRÍGUEZ	BERNARDO	PRM		?
ARNAUD BISONÓ	WELLINGTON	PRM		56
BÁEZ DE LOS SANTOS	ELÍAS	PRM		?
BATISTA GÓMEZ	WANDY MODESTO	PRM	SI	70
BAUTISTA TAVERAS	ANDRÉS ENMANUEL	PRM		57
BERNARD	MANUEL ANDRÉS	PRM		60
BOURNIGAL SOCÍAS DE JIMÉNEZ	GINNETTE ALTAGRACIA	PRM		61
BUENO PATIÑO	RAMÓN ANTONIO	PRM		62
BURGOS TEJADA	AGUSTÍN	PRM		55
CABA ROMANO	OLMEDO	PRM		64
CASTILLO LIRIANO	CRISTÓBAL VENERADO	PRM		50
CASTILLO RODRÍGUEZ	JOSEFA AQUILINA	PRM		65
D'AZA TINEO	VÍCTOR JOSÉ	PRM		66
DE LA ROSA RODRÍGUEZ	DIONISIO	PRM	SI	67
DE LEÓN ABREU	ELSA ARGENTINA	PRM		52
DE LOS SANTOS POLANCO	RICARDO	PRM		85
DÍAZ JIMÉNEZ	AMADO ANTONIO	PRM		95
DÍAZ MEJÍA	ROBINSON DE JESÚS	PRM		?
DÍAZ SANTANA	LÍA YNOCENCIA	PRM		?
ENCARNACIÓN MINYETY	CEILA LICELOT	PRM	SIN VOTO	34
FLORIÁN TERRERO	MANUEL MIGUEL	PRM	SI	98
FULCAR ENCARNACIÓN	JULITO	PRM		75
JIMÉNEZ GONZÁLEZ	ALEXIS ISAAC	PRM		?

ORGE GÓMEZ	EDUARD	PRM		74
ÓPEZ MERCADO	NICOLÁS TOLENTINO	PRM	SIN VOTO	78
ÓPEZ RODRÍGUEZ	NAPOLEÓN	PRM	SI	79
MARTÍNEZ PEÑA	ORLANDO ANTONIO	PRM		?
ERRERO VÓLQUEZ	ISRAEL	PRM	SI	81
MEDINA SANTOS	JUAN AGUSTÍN	PRM	SI	82
MOREL SANTANA	JOSÉ	PRM	SI	80
MONTERO	JACQUELINE	PRM		83
MOYA DE LA CRUZ	SERGIO	PRM		?
OGANDO DÍAZ	ÁNGEL OVELIO	PRM	SIN VOTO	86
DLIVARES ORTEGA	ADELIS	PRM		87
ACHECO OSORIA	ALFREDO	PRM	SI	54
PAULINO	FRANCISCO JAVIER	PRM	SI	88
RAMÍREZ BETHANCOURT	SANTO YNILCIO	PRM		51
RAFUL SORIANO	FARIDE VIRGINIA	PRM		?
EYES GÓMEZ	GLORIA ROELY	PRM		77
ODRÍGUEZ GUZMÁN	JOSÉ ULISES	PRM		76
ODRÍGUEZ JIMÉNEZ	JEAN LUIS	PRM		92
ODRÍGUEZ HICIANO	JOSÉ LUIS	PRM		93
OMERO MORILLO	FRANKLIN MARTÍN	PRM	NO	90
ÁNCHEZ ROSARIO	LUIS RAFAEL	PRM		?
ÁNCHEZ NOLASCO	RONALD JOSÉ	PRM		53
ANTANA SURIEL	JOSÉ FRANCISCO	PRM		96
ANTOS SOSA	FRANCISCO	PRM		97
UERO RODRÍGUEZ	MILEDYS	PRM	SI	59
INEO NÚÑEZ	PEDRO ANTONIO	PRM		58
APATA ESTÉVEZ	DARÍO DE JESÚS	PRM	SI	99
SAUTISTA MEDINA	FRANCISCO ARTURO	INDEPEN	SI	167
BERROA ESPAILLAT	ROBERTO ARTURO	INDEPEN	SI	168
SILLILO MOTA	PEDRO	INDEPEN		169
COMPRÉS BRITO	JUAN ANDRÉS	INDEPEN		170
COSME MERCEDES	JOSÉ LUIS	INDEPEN		174
CROSS SÁNCHEZ	MARCOS GENARO	INDEPEN		173
DE LA ROSA GUERRERO	YUDERKA YVELISSE	INDEPEN		171
GUZMÁN RODRÍGUEZ	ROSA IRIS		SIN VOTO	



ACTA NO. 27 DEL MIÉRCOLES DIECIOCHO (18) DE DICIEMBRE DE 2019, PÁGINA NO. 166 DE 166

ESPINOSA MEDINA	MANUEL ORLANDO	INDEPEN		175
FULGENCIO	ELVIN ANTONIO	INDEPEN		?
GONZÁLEZ GONZÁLEZ	ALTAGRACIA MERCEDES	INDEPEN		176
GUZMÁN RODRÍGUEZ DE BATISTA	JOHANNY MERCEDES	INDEPEN	SI	180
MALDONADO DÍAZ	RUBÉN DARÍO	INDEPEN		?
MANCEBO MELO	FRANCISCO ANTONIO	INDEPEN		183
MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	DEMÓSTENES WILLIAM	INDEPEN		166
MEDINA MEDINA	NORIS ELIZABETH	INDEPEN		184
MERÁN GIL	HENRY MODESTO	INDEPEN		165
MONTERO VALLEJO	MARIANO	INDEPEN	SI	188
MORONTA GUZMÁN	GILDA MERCEDES	INDEPEN	SI	190
PAREDES PINALES	CATALINA	INDEPEN	SI	191
PUJOLS	ADALGISA FÁTIMA	INDEPEN	SIN VOTO	192
QUIÑONES MINAYA	JUAN CARLOS	INDEPEN	SI	193
RODRÍGUEZ AZCONA	ALFREDO ANTONIO	INDEPEN	SIN VOTO	177
RODRÍGUEZ MELÉNDEZ	PEDRO JUAN	INDEPEN		178
SANTOS PERALTA	NANCY ALTAGRACIA	INDEPEN		182
SURIEL GÓMEZ	LEVIS	INDEPEN	SI	186
TAMÁREZ	JOSEFINA	INDEPEN	SI	194
ABINADER SUERO	SANDRA HERMINIA	PLD	SI	5
ALBURQUERQUE DE GONZÁLEZ	RAFAELA	PLD	SI	6
ALMONTE SANTOS	OLFALIDA	PLD	SI	7
AMARANTE GARCÍA	CARLOS ALBERTO	PLD	SI	8
AYBAR	LOURDES	PLD	SI	131
BÁEZ MEJÍA	MANUEL ELPIDIO	PLD	SI	9
BARETT	DOMINGO ENRIQUE	PLD		10
BRITO PEÑA	JULIO ALBERTO	PLD	SI	14
CABRAL PÉREZ	MIRIAN ALTAGRACIA	PLD	SI	108
CABRERA CABRERA	RAMÓN ANTONIO	PLD	SI	109
CAMACHO SANTOS	RAMÓN NOÉ	PLD	SI	110
CASTILLO RODRÍGUEZ	FÉLIX ANTONIO	PLD	SI	15
CONTRERAS MEDINA	RICARDO DE JESÚS	PLD	SI	101
CRESPO PÉREZ	RAFAEL TOBÍAS	PLD	SI	103
DE LA CRUZ JAVIER	YSABEL	PLD	SI	100
DE LEÓN MASCARÓ	DOMINGO EUSEBIO	PLD	SI	164

DE MARCHENA GONZÁLEZ	OMAR EUGENIO	PLD		155
DE ÓLEO VERAS	PEDRO ENRIQUE	PLD	SI	114
DÍAZ SANTOS	MANUEL ANTONIO	PLD		134
GUZMÁN	CARLOS MARIÉN ELÍAS	PLD	SI	129
ESPINAL MUÑOZ	MIGUEL EDUARDO	PLD	SI	116
FABIÁN BELTRÉ	JOSÉ ANTONIO	PLD	SI	117
FADUL LANTIGUA	VÍCTOR MANUEL	PLD	SI	118
FERNÁNDEZ CRUZ	MARÍA MERCEDES	PLD	SI	13
FORTUNA SÁNCHEZ	RADHAMÉS	PLD	SI	120
FORTUNA TEJEDA	HUGO FERNELIS	PLD	SI	121
GALLARD	MARÍA GLOTIRDE	PLD	SI	124
GARCÍA GÓMEZ	CARLOS MARÍA	PLD	SI	125
GARCÍA MERCEDES	JOSÉ RAFAEL	PLD	SI	126
GENAO DÍAZ	ROSA HILDA	PLD	SI	127
HENRÍQUEZ BEATO	LUIS MANUEL	PLD	SI	132
HIDALGO ABREU	EDUARDO	PLD	SI	133
HIDALGO BEATO	MARIO JOSÉ ESTEBAN	PLD	SI	111
JAZMÍN DE LA CRUZ	MIGUEL ÁNGEL	PLD		135
JEREZ ESPINAL	ALEJANDRO	PLD	SIN VOTO	136
JIMÉNEZ DÍAZ	TULIO	PLD	SI	151
LA LUZ NÚÑEZ	JOSE FELIPE	PLD	SI	138
LIRANZO	FRANCISCO	PLD	SI	140
LORENZO NÚÑEZ	VIRGINIA MÓNICA	PLD	SI	141
MARMOLEJOS DE CABRERA	MARÍA JOSEFINA	PLD		144
MARTÍNEZ ALBERTI	JESÚS	PLD	SI	145
MATOS MANCEBO	FRANCISCO ANTONIO	PLD	SI	147
MEDINA SÁNCHEZ DE MEJÍA	LUCÍA	PLD	SI	107
MENCÍA GARCÍA	VÍCTOR ENRIQUE	PLD	SI	149
MÉNDEZ	RAFAEL	PLD	SI	150
MÉNDEZ	RUDY MARÍA	PLD	SI	137
NÚÑEZ	LUPE	PLD	SI	113
NÚÑEZ	MILADYS	PLD	SI	12
NÚÑEZ PÉREZ	RAMÓN DILEPCIO	PLD		157
ORTIZ FLORES	YSABEL JACQUELINE	PLD		158
PEÑA RAPOSO	ANA MARÍA	PLD	SI	160

PEÑA VILLALONA	FRANKLIN YSAÍAS	PLD	SI	161
PÉREZ	PLUTARCO	PLD		162
PÉREZ LEBRÓN	ROBERTO	PLD	SI	163
RAMÍREZ CABRAL	GETRUDE	PLD	SI	19
REYES	ARIDIO ANTONIO	PLD	SI	18
REYES CASTILLO	GREGORIO	PLD	SI	11
RICARDO CORNIEL	KAREN LISBETH	PLD	SI	102
RIZEK CAMILO	AFIF NAZARIO	PLD	SI	172
RODRÍGUEZ AZCONA	MAGDA ALINA ALTAGRACIA	PLD	SI	104
RODRÍGUEZ DE AGUASVIVAS	ANA MERCEDES	PLD	SI	105
SALDAÑA PAYANO	YOMARY ALTAGRACIA	PLD	SI	112
SÁNCHEZ GARCÍA	GUSTAVO ANTONIO	PLD	SI	139
SÁNCHEZ LORA	MARÍA CLEOFIA	PLD	SI	115
SÁNCHEZ MELO	HAMLET AMADO	PLD	SI	119
SÁNCHEZ SUAZO	MANUEL	PLD		128
SANTANA DÍAZ	PABLO INOCENCIO	PLD	SI	130
SERRATA UCETA	AQUILINO	PLD	SI	142
SUÁREZ DÍAZ	VÍCTOR VALDEMAR	PLD	SI	123
SUAZO	JUAN	PLD	SI	154
SURIEL MATA	ANTONIA	PLD	SI	143
TEJADA	MILNA MARGARITA	PLD	SI	146
TEJEDA PIMENTEL	LUIS ALBERTO	PLD	SI	148
VARGAS RAMÍREZ	LUIS ANTONIO	PLD	SI	152
VÁSQUEZ CASTILLO	DAMARYS	PLD	SI	153
VICENTE MORONTA	JUANA MERCEDES	PLD	SI	159